# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

### UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

# "INFLUENCIA DEL DRAWBACK EN LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DEL PERÚ (1990 – 2013)"

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES**

**AUTOR:**

**ARBUÉS PÉREZ ESPINOZA**

Callao, 2018

PERÚ

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## UNIDAD DE POSGRADO

## MAESTRÍA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN N° 054-2018-CD-UPG-FCE-UNAC**

**JURADO EXAMINADOR:**

| | |
|---|---|
| • Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA | PRESIDENTE |
| • Mg. RAÚL MORE PALACIOS | SECRETARIO |
| • Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES | MIEMBRO |
| • Mg. VÍCTOR HOCES VARILLAS | MIEMBRO |

**• ASESOR DE TESIS: Dr. JUAN NUNURA CHULLY**

**LIBRO DE ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 02: Pág. 11**

**N° DE ACTA DE SUSTENTACIÓN: 085-2018**

**FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS: 08-06-2018**

# RESOLUCIÓN N° 054- 2018-CD-UPG-FCE-UNAC

Bellavista, mayo 25 del 2018.

**EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**VISTA:**

La solicitud presentada a la Unidad de Posgrado el día 08.05.2018, por el **Bach. ARBUÉS PÉREZ ESPINOZA, Egresado de la Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales,** quien solicita el **Nombramiento de un Jurado Examinador,** así como el día y la hora para sustentar la Tesis para obtener el grado académico de Maestro en **COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES.**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 319- 2017-CU de fecha 21.11.2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que norma los estudios de Posgrado.

Que, obra en el expediente la Aprobación del Plan de Tesis según Resolución Directoral N° 023-2008-SPG-FCE-UNAC, de fecha 14.05.2008.

Que, por Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas N° 020-2018-CD-UPG-FCE, de 03.04.2018, se declara **EXPEDITO** al **Bach. ARBUÉS PÉREZ ESPINOZA,** por reunir los requisitos curriculares y de Reglamento para la Sustentación de Tesis.

Que, por Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 104-2018-CEPG-UNAC, de 10.04.2018, se ratifica la Resolución en la que es declarado **EXPEDITO** para la sustentación de tesis.

En uso de las atribuciones que le confiere al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas en el Art. 69° del Reglamento de estudios de Maestría y a lo acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, en su Sesión Ordinaria de fecha 25.05.2018, en consideración al Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, acuerda designar al siguiente Jurado Examinador de Tesis:

**SE RESUELVE:**

1) **Designar Jurado Examinador para evaluar en Acto Público,** la Tesis intitulada **"INFLUENCIA DEL DRAWBACK EN LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DEL PERÚ (1990 – 2013)",** presentada por el **Bach. ARBUÉS PÉREZ ESPINOZA,** para optar el grado académico de Maestro en **COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES,** el cual está integrado por los siguientes docentes:

   - MG. DAVID DAVILA CAJAHUANCA : Presidente
   - Mg. RAUL MORE PALACIOS : Secretario
   - DR. COLONIBOL TORRES BARDALES : Miembro
   - Mg. VICTOR HOCES VARILLAS : Miembro
   - DR. JUAN NUNURA CHULLY : Asesor

2) La citada Sustentación se realizará el día viernes 08 de junio del 2018, a las 14:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios.

3) Transcribir la presente Resolución los miembros del Jurado, Asesor e interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIDAD DE POSGRADO

MG Victor A. Hoces Varillas
DIRECTOR

*Nobeli*

**ACTA N° 085-2018 DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES**

Siendo las 3:00 pm del día viernes 08 de junio del dos mil dieciocho, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, se reunió el Jurado Examinador conformado por los siguientes docentes:

- MG. DAVID DAVILA CAJAHUANCA : Presidente
- Mg. RAUL MORE PALACIOS : Secretario
- DR. COLONIBOL TORRES BARDALES : Miembro
- Mg. VICTOR HOCES VARILLAS : Miembro
- DR. JUAN NUNURA CHULLY : Asesor

Con el fin de evaluar la sustentación de Tesis del **Bach. ARBUÉS PÉREZ ESPINOZA,** intitulada: **"INFLUENCIA DEL DRAWBACK EN LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DEL PERÚ (1990 – 2013)",** Con el quórum establecido según el correspondiente Reglamento de Estudios de Maestría de la Universidad Nacional del Callao (Resolución de Consejo Universitario N° 319-2017-CU, del 21 de noviembre del 2017), luego de la exposición del sustentante, los Miembros del Jurado hicieron las respectivas preguntas, las mismas que fueron absueltas.

En consecuencia, este jurado acordó a probar. Con la escala de calificación cualitativa de Bueno y calificación cuantitativa de 15. La tesis, para optar el **GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES,** conforme al artículo 72° y 73° del Reglamento mencionado, con lo que se dio por terminado el Acto, siendo las 3.36 p.m. del mismo día.

Bellavista, junio 08 del 2018

**Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA**
**Presidente**

**MG. RAÚL MORE PALACIOS**
**Secretario**

**DR. COLONIBOL TORRES BARDALES**
**Miembro**

**MG. VICTOR HOCES VARILLAS**
**Miembro**

**DR. JUAN NUNURA CHULLY**
**ASESOR**

*Nobehl*

## DEDICATORIA

A mis padres **Valerio y Davidia**, por su invalorable apoyo, a mis hijos **Gabriela y Enrique** por haberme concedido el tiempo que les correspondía. La pasión por investigar y descubrir lo desconocido es una actividad por la que siento una gran pasión y de la cual no puedo desprenderme, pero me ha mantenido alejado de las personas que más quiero. Esta investigación es un avance para que otros investigadores la profundicen desde diversas aristas en materia de promoción de exportaciones y es un homenaje a quienes más quiero.

## AGRADECIMIENTO

Debo agradecer de manera especial a la **Universidad Nacional del Callao**, debido a que en sus claustros estudié Pregrado en Economía y Postgrado en Comercio y Negociaciones Internacionales, allí nació mi vocación por el comercio exterior y en sus aulas profundicé el estudio de los fundamentos del comercio internacional. Así mismo, **mi agradecimiento** a los profesores: Dr. Juan Nunura Chully, Mag. Walter Vidal Tarazona, Mag. David Dávila Cajahuanca y Mag. Raúl More Palacios, quienes con sus orientaciones, aportes y críticas han contribuido en la presente investigación.

**Agradezco** también al **Instituto de Desarrollo y Comercio Exterior (IDEX), PROMPERÚ** y a la **Oficina del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio** (OMC) instituciones que fueron mis otras casas de estudio, en las que amplié mis conocimientos, participando como facilitador, gestor e investigador de negocios internacionales y adquirí una cultura de apertura comercial y competitiva.

Brindo mi agradecimiento a personalidades que aportaron **en la obtención** de información: Mag. Luis Torres Paz (Director de PROMPERU); Dr. Javier Oyarse Cruz (Funcionario de SUNAT); Mag. Jorge Anticona Palacios (Gerente de AUSA); y Dr. Enrique Cornejo Ramírez (UNMSM) y a los ejecutivos de las empresas que respondieron el cuestionario, sin su apoyo desinteresado no hubiese sido posible culminar la presente investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

## ÍNDICE DE TABLAS

## ÍNDICE DE FIGURAS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## RESUMEN

El trabajo de investigación "**Influencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales del Perú (1990 – 2013)**" analiza la influencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales peruanas, buscando precisar en qué medida este instrumento de promoción de las exportaciones ha incidido en el comportamiento de las Exportaciones no Tradicionales, en un contexto de apertura comercial y de fluctuaciones de la balanza comercial.

La investigación desarrollada para demostrar la influencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales, tanto a nivel general como sectorial, ha sido de tipo **causal y el diseño de investigación ha sido de carácter no experimental y longitudinal y p**ara analizar la influencia del Drawback en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias se han utilizado la **observación documentaria, el estudio de caso y una encuesta de percepción**.

Las simulaciones econométricas realizadas en el modelo exponencial, han dado como resultado que las **estimaciones de los coeficientes de regresión de las variables** de la investigación son estadísticamente significativas, lo que ha permitido demostrar que el Drawback **ha influenciado en el crecimiento** de las Exportaciones no Tradicionales a nivel general y en los cinco sectores analizados. Así mismo, la investigación realizada ha permitido comprobar que la mayoría de las empresas han obtenido 2.14 veces más por Drawback que los aranceles pagados por las importaciones; también se ha comprobado en el caso analizado, que la empresa recibió una subvención de US$ 190.5 y, además, que el 80% de las empresas encuestadas afirmaran que el Drawback ha contribuido favorablemente en el crecimiento de sus exportaciones.

## ABSTRACT

The research "**Influence of Drawback in non-Traditional Exports of Peru** (1990 - 2013)" analyzes the influence of Drawback in Peruvian non-Traditional Exports, seeking to specify to what extent this instrument of export promotion has influenced the behavior of non-traditional exports, in a context of commercial opening and fluctuations in the trade balance.

The research developed to demonstrate the influence of Drawback in non-Traditional Exports, both general and sectorial, has been causal and the research design has been non-experimental and longitudinal and to analyze the influence of Drawback on the value of the non-traditional exports of the main beneficiary companies, documentary observation, the case study and a perception survey have been used.

The econometric simulations performed in the exponential model have shown that the estimates of the regression coefficients of the research variables are statistically significant, which has allowed to demonstrate that the Drawback has influenced the growth of non-traditional exports to general level and in the five sectors analyzed. Likewise, the research carried out has shown that most companies have obtained 2.14 times more for Drawback than the tariffs paid for imports; It has also been proven in the analyzed case that the company received a subsidy of US $ 190.5 and, in addition, that 80% of the surveyed companies affirmed that Drawback has favorably contributed to the growth of their exports.

# INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada "**Influencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales del Perú (1990 – 2013**)" ha estado orientada a conocer como el Drawback, como instrumento de promoción de exportaciones, ha incidido en las Exportaciones no Tradicionales totales, así como, en las Exportaciones no Tradicionales en los distintos sectores de la economía. Así mismo, se ha investigado la influencia del Drawback en crecimiento del valor delas exportaciones de las principales empresas beneficiarias del Drawback.

La investigación se ha desarrollado a partir de haber formulado el problema general: ¿Cuál es la influencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales del Perú en el período 1990 - 2013?; y los problemas específicos: ¿La repercusión del Drawback en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 - 2013?, ¿El impacto del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales de los principales sectores económicos en el periodo 1996 – 2013?; por último ¿La influencia del Drawback en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias?.

Para el desarrollo de este estudio se elaboró y aplicó un modelo econométrico para determinar la repercusión del Drawback (**D**) en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales (**ENT**) y en los cinco principales sectores de pesca, agroindustria, textiles, sídero metal mecánico y químico. Se observó 180 operaciones de exportaciones con insumos importados de las principales empresas beneficiarias del Drawback para determinar el saldo tributario, así mismo el estudio de caso para determinar la subvención real que reciben las empresas como consecuencia del Drawback y una encuesta a los directivos de las 12

principales empresas beneficiarias del Drawback para obtener su percepción sobre este instrumento arancelario.

La presente investigación se ha estructurado de la siguiente manera: en el **Capítulo** I se presenta el planteamiento y formulación de los problemas: general y específicos, los objetivos y la justificación e importancia de la investigación; en el **Capítulo II** el Marco Teórico, los antecedentes nacionales e internacionales y las bases teóricas sobre promoción de exportaciones; en el **Capítulo III,** las hipótesis general, hipótesis específicas; en el **Capítulo IV**, la Metodología utilizada en la investigación, considerando el tipo y diseño de la investigación y las técnicas e instrumentos de recolección de datos; en el **Capítulo V**, los resultados de la investigación que han permitido demostrar las hipótesis planteadas. Y finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones.

# CAPÍTULO I
# PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1. Identificación del problema

El Drawback denominado originalmente Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios o comúnmente llamado Drawback (D. Leg. 1053 Ley General de Aduanas), fue creado en 1995 a través del D.S No. 104-95–EF, (El Peruano, 1995, p.23), norma que define al Drawback, "*como el régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación de mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidas durante su producción*".

El Drawback ha tenido varios cambios desde su creación hasta la actualidad, cambios que se dieron para intentar una mejor asignación del mismo, por ejemplo se limitó a través del tope máximo por partida arancelaria que no supere los US$ 20 millones de dólares por empresa o grupo empresarial; se fijó algunas condiciones, entre estas: los insumos importados en CIF no deben superar el 50% del valor FOB de exportación; la devolución a través del Drawback no deben superar el 50% de los insumos importados expresados en CIF.

Para que exista devolución a través del Drawback, debe haber una importación de algún insumo, bien intermedio, materia prima, por los que se haya pagado los Derechos aduaneros y demás impuestos, que posteriormente ese insumo, materia prima, bien intermedio importado forme parte de un producto de exportación. Si sucede esto el Estado les devuelve a los empresarios los mencionados derechos arancelarios y demás impuestos pagados por la importación, de lo contrario formarían parte de los costos de exportación, lo que estaría en contradicción con lo

se ha dispuesto en la Convención de Kyoto (2006, p.122-123) que los tributos y derechos arancelarios no deben formar parte de la estructura de costos de exportación y no se puede trasladar el IGV local a una persona o empresa no domiciliada en el Perú, según el Consejo de Cooperación Aduanera de Organización Mundial de Aduanas (OMA, 1998), ratificado por los países miembros de ALADI.

El Drawback se da en el marco de lo que sostiene la Organización Mundial de Comercio (OMC) a través de las Reglas del GATT de 1994, la que señala que los incentivos a las exportaciones consisten en: *la exención de los derechos de aduana y otros impuestos indirectos percibidos por los insumos utilizados y consumidos en su fabricación; la exención de los derechos de aduana e impuestos indirectos sobre el producto exportado; y la exención de los impuestos indirectos sobre la producción y distribución de los productos exportados* (ITC, 1996, p.143-144).

De lo mencionado anteriormente se desprende que los tributos no pueden formar parte de los costos de exportación, a nivel internacional no puede haber doble tributación, dado que se paga cuando un bien ingresa a un país "A" y no debe afectarse cuando sale de un país "B", es por ello que la mayoría de los países tienen mecanismos de devoluciones tributarias.

En el Perú tenemos dos sistemas de devoluciones tributarias: las Notas de Crédito Negociable (NCN) y la restitución del Drawback simplificado o denominado comúnmente Drawback (D), este último ha tenido una tasa de devolución variante flat de 5% desde 1995 hasta 2014, disminuyendo a 4% y 3% del valor FOB de las exportaciones para 2015 y 2016 respectivamente, siempre y cuando que el valor del insumo importado CIF no supere el 50% del valor FOB de exportaciones y el otro mecanismo es la NCN, que es una devolución de los tributos indirectos (Impuesto

General a las Ventas) incluida en las compras gravadas locales e importadas que están vinculadas a las exportaciones, denominada Saldo a Favor del Exportador (SFE), aprobada a través del D.S 126-EF-94 Reglamento de las Notas de Crédito Negociable.

Las modalidades de aplicación del Drawback son dos: La primera modalidad, Drawback Calculado, corresponde a la devolución exacta del Arancel Ad/valorem u otros tributos directos pagados por los exportadores al importar los insumos utilizados en su proceso productivo, así como ISC, Antidumping, Sobretasa arancelaria, Derecho Específico Fijo. Esta primera forma es utilizada en muchos países de la región (Chile, Colombia y México).

La segunda modalidad, Drawback Simplificado, corresponde a una devolución estimada mediante una tasa fija flat de los aranceles pagados por los exportadores al importar los insumos utilizados en su proceso productivo. El mismo que es utilizada en el caso peruano, esta tasa fija o flat equivale al 5% del valor FOB de las exportaciones.

Además esta tasa flat o fija, beneficia a muchos y perjudica a otros, por ser tarifa plana no es necesario que coincida con el Ad/valorem que haya pagado por la importación. Se ha buscado justificar la permanencia de esta tasa flat de 5% del otorgamiento del Drawback, argumentando que el precio de combustible, la energía, el agua y la mano de obra se han incrementado fuertemente en el Perú; además, que el tipo de cambio real ha venido cayendo en forma sostenida en los últimos años, a la disminución de los precios internacionales para muchos productos y a la presencia de las últimas crisis a nivel internacional.

Para fines ilustrativos se ha construido un ejemplo sobre la aplicación del Drawback en el Perú (véase tabla No.1.1, en la página 4) en el que se

puede apreciar las limitaciones del Drawback, se refiere a la importación de insumos para la producción y exportación de polos por un valor US$ 5,000 CIF, que luego son incorporados en los polos de exportación. Se aprecia que la empresa en el momento de la importación ha pagado US$ 300 por Ad/Valorem y le devuelven por Drawback la suma de US$ 750, no se incluye el IGV+IPM dado que son considerados tributos indirectos y son recuperables a través de las Notas de Crédito Negociable (NCN) o Saldos a Favor del Exportador (SFE).

Tabla No. 1.1

**APLICACIÓN DEL DRAWBACK**

| | **Proceso de cálculo** | **Valor en US$ y %** |
|---|---|---|
| 1 | Valor de las telas importadas (M) en CIF | 5,000.00 |
| 2 | Arancel Ad/Valorem del 6% del valor CIF en Aduanas | 300.00 |
| 3 | Impuesto General a las Ventas (IGV + IPM) 18% | 954.00 |
| 4 | Valor de exportación de polos (X) en CIF | 15,000.00 |
| 5 | Coeficiente de utilización de insumos importados<br>CU = CIF(M) /FOB(X) | 33.33% |
| 6 | Drawback es 5% FOB (X) de las exportaciones de polos | 750.00 |
| 7 | Subsidio o déficit (Drawback – Arancel Ad/Valorem) | 450.00 |

***Fuente***: Elaboración propia, tomada de materiales de clase.

Del análisis se desprende que la empresa exportadora está obteniendo un subsidio por parte de Aduanas/SUNAT la suma de US$450 por Drawback (US$750 – US$300), dentro de éste análisis, lo lógico sería la devolución de US$300 que es el arancel Ad/Valorem realmente pagado, el mismo que aparece en la DUA/DAM de importación y referido al IGV + IPM de importación debe tener el mismo tratamiento que los otros tributos indirectos internos por la compra de insumos locales (SFE). Se aprecia en este ejemplo la forma de devolución y la principal limitación del Drawback en el Perú.

Tabla No.1.2

**SALDO EN LA BALANZA COMERCIAL**

(En millones de dólares)

| Año | Balanza Comercial | Exportaciones totales | Exportaciones de productos tradicionales | Exportaciones de productos no tradicionales | Importaciones totales | Importaciones de bienes de consumo | Importaciones de insumos | Importaciones de bienes de capital | Importaciones de otros bienes | Importaciones de principales alimentos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1996 | -1,986.57 | 5,877.64 | 4,213.52 | 1,589.66 | 7,864.21 | 1,847.03 | 3,229.58 | 2,406.87 | 380.74 | 823.01 |
| 1997 | -1,710.98 | 6,824.56 | 4,704.65 | 2,046.45 | 8,535.54 | 1,899.52 | 3,422.31 | 2,791.35 | 422.36 | 700.39 |
| 1998 | -2,461.97 | 5,756.77 | 3,711.86 | 1,966.89 | 8,218.74 | 1,922.26 | 3,359.51 | 2,562.44 | 374.54 | 787.11 |
| 1999 | -622.96 | 6,087.52 | 4,141.80 | 1,876.40 | 6,710.48 | 1,467.64 | 2,979.85 | 2,117.41 | 145.60 | 556.76 |
| 2000 | -402.66 | 6,954.91 | 4,804.44 | 2,043.75 | 7,357.57 | 1,494.21 | 3,610.55 | 2,113.98 | 138.83 | 457.79 |
| 2001 | -178.75 | 7,025.73 | 4,730.31 | 2,182.78 | 7,204.48 | 1,634.90 | 3,551.19 | 1,921.28 | 97.11 | 503.55 |
| 2002 | 321.11 | 7,713.90 | 5,368.57 | 2,256.15 | 7,392.79 | 1,754.13 | 3,740.36 | 1,842.27 | 56.03 | 545.75 |
| 2003 | 885.88 | 9,090.73 | 6,356.32 | 2,620.38 | 8,204.85 | 1,841.29 | 4,339.89 | 1,974.23 | 49.44 | 560.36 |
| 2004 | 3,004.39 | 12,809.17 | 9,198.57 | 3,479.12 | 9,804.78 | 1,995.13 | 5,363.63 | 2,360.98 | 85.04 | 721.68 |
| 2005 | 5,286.08 | 17,367.68 | 12,949.56 | 4,277.05 | 12,081.61 | 2,307.76 | 6,599.90 | 3,063.55 | 110.40 | 746.48 |
| 2006 | 8,986.07 | 23,830.15 | 18,461.05 | 5,278.53 | 14,844.08 | 2,616.10 | 7,981.42 | 4,123.38 | 123.18 | 879.90 |
| 2007 | 8,503.24 | 28,093.76 | 21,666.11 | 6,313.16 | 19,590.52 | 3,188.92 | 10,428.55 | 5,854.32 | 118.74 | 1,201.45 |
| 2008 | 2,569.36 | 31,018.54 | 23,265.77 | 7,562.33 | 28,449.19 | 4,520.10 | 14,556.35 | 9,232.58 | 140.15 | 1,703.03 |
| 2009 | 5,951.03 | 26,961.72 | 20,622.29 | 6,185.65 | 21,010.69 | 3,962.36 | 10,076.46 | 6,849.65 | 122.22 | 1,349.49 |
| 2010 | 6,749.36 | 35,564.68 | 27,668.92 | 7,641.49 | 28,815.32 | 5,488.74 | 14,023.48 | 9,073.70 | 229.39 | 1,724.82 |
| 2011 | 9,301.79 | 46,268.50 | 35,837.46 | 10,130.27 | 36,966.71 | 6,691.53 | 18,255.15 | 11,665.43 | 354.60 | 2,294.85 |
| 2012 | 5,115.34 | 46,228.00 | 34,707.16 | 11,176.09 | 41,112.66 | 8,247.30 | 19,256.27 | 13,356.12 | 252.96 | 2,528.33 |
| 2013 | -364.63 | 41,826.16 | 30,659.23 | 10,929.02 | 42,190.79 | 8,827.57 | 19,503.15 | 13,649.48 | 210.60 | 2,372.33 |

***Fuente***: Banco Central de Reserva del Perú (2013). Memorias del Banco Central de Reserva: Lima.

Algunos países que se muestran (véase figura No. 1.1) han tenido un crecimiento vertiginoso de sus exportaciones, si comparamos lo exportado en 1,970, donde varios países, Corea, Taiwán, Singapur, Hong Kong tenían comportamientos similares o cercanos al Perú en cuanto al valor de las exportaciones, estos países dieron importancia al sector manufacturero exportador, en nuestro país son las Exportaciones no Tradicionales. En algunos países como Chile, Costa Rica, China, Corea, Hong Kong, la participación de éste sector representa alrededor del 50% del total de las exportaciones. Se puede apreciar que el crecimiento de las exportaciones en otros países ha sido mucho mayor que el Perú, en 1,970 el valor de nuestras exportaciones totales fue de US$1 mil millones de dólares tan igual o cercano a Corea, Chile, Hong Kong y México, 43 años después el Perú creció 42 veces, mientras Corea, Hong Kong, Taiwán Corea crecieron casi 400 veces.

Figura No.1.1

**EXPORTACIONES TOTALES EN ALGUNOS PAÍSES SELECCIONADOS**

(En miles de millones de dólares)

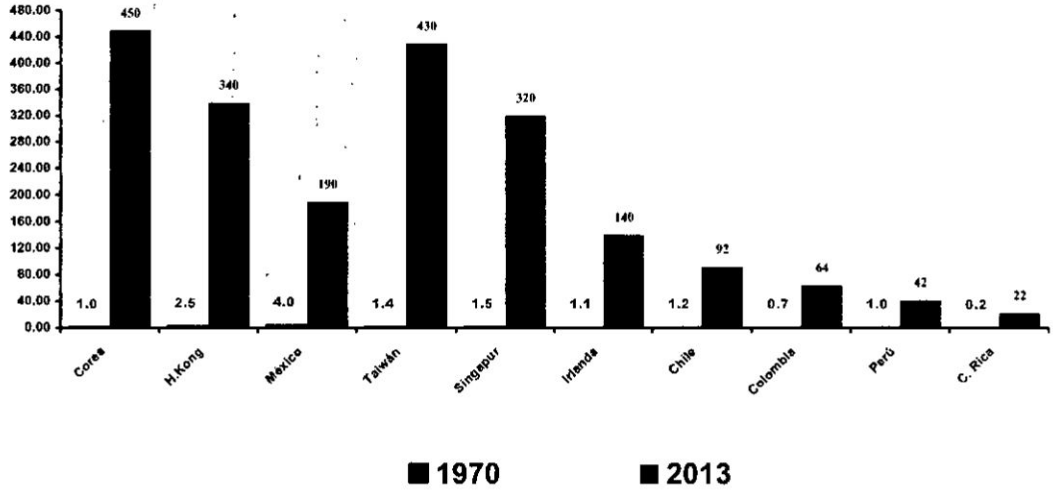


Fuente: Informe del Comercio Mundial de la OMC (2013).

Elaboración: propia

En ese contexto se observa la verdadera dimensión de los instrumentos de promoción de las exportaciones particularmente de los productos que tienen valor agregado o las Exportaciones no Tradicionales (ENT), hoy estos países que en su momento han sido denominados "*los tigres del Asia*" o "*los dragones del Asia*" no sólo superan cientos de veces más que nuestras exportaciones, sino respiran un aire de desarrollo.

Nuestro país inició con cierta demora las políticas de promoción a las exportaciones, recién en 1,990 se ponen los primeros cimientos, cuando: se liberalizó el comercio exterior, se permitió la libre tenencia uso y disposición de la moneda extranjera, la liberalización de precios y la reinserción del Perú en el mundo financiero.

En este contexto de experiencias mundiales, en el Perú también se dieron algunas iniciativas muy tenues a favor de las exportaciones, en la década de los setenta y ochenta, se resalta la importancia de las exportaciones, particularmente las Exportaciones no Tradicionales, a través de la Ley de Promoción a las Exportaciones No Tradicionales, en 1978 se dio una norma muy importante la Ley 22342 **Ley de Promoción de Exportaciones No Tradicionales,** en la cual se creó una serie de mecanismos que incentivaban a las exportaciones, como es el caso de Devoluciones tributarias denominada Certificado de Reintegro Tributario a las Exportaciones no Tradicionales CERTEX; Fondo de Promoción a las Exportaciones (FOPEX); Líneas de Financiamiento a las Exportaciones no tradicionales FENT; seguro de Crédito a la Exportación SECREX, los mismos que tuvieron vigencia hasta 1990 y no tuvo efectos positivos para el desarrollo de nuestro país.

Los mecanismos que se crearon en aquella época fueron muy interesantes, dado que se intentó dar mucho apoyo a las empresas que generaban exportaciones, sin embargo no se obtuvieron los resultados

esperados de incremento de las exportaciones ni generaba el efecto multiplicador en el crecimiento de la economía peruana, como generación de empleo, crecimiento del PBI, generación de divisas, diversificación productiva, en suma no generó desarrollo en el nivel de vida de la población, si revisamos las estadísticas de estos mecanismos, el Estado desembolsó mucho dinero a favor de los exportadores, tal como señaló en texto publicado en el año 2000 (Pérez, 2000, p.234).

Consecuentemente, recién en 1995 se dio un nuevo mecanismo de promoción a las Exportaciones no Tradicionales, denominada **Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios**, comúnmente llamado Drawback simplificado o simplemente **Drawback,** denominación que utilizaremos en lo sucesivo. Aunque en su uso se han presentado malas prácticas empresariales como la sobrevaloración del valor FOB de las exportaciones, exportaciones ficticias, importaciones intencionadas sólo para recibir el beneficio del Drawback.

Se ha cuestionado la permanencia del Drawback a partir de la consideración que en estos tiempos de economía de libre mercado por qué subsidiar a los exportadores, considerando que este sector debería ser tratado tan igual que otros sectores productivos destinados a la venta local (manufactura, construcción, agricultura), esto en condiciones donde la devolución a través del Drawback se ha incrementado de una manera exponencial.

No hay estudios que comprueben cuales han sido los efectos del Drawback como mecanismos de promoción de las Exportaciones no Tradicionales, por lo que este trabajo aborda este tema de mucha importancia.

## 1.2. Formulación de problemas

### 1.2.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales del Perú en el periodo 1990 - 2013?

### 1.2.2. Problemas específicos

- ¿En qué medida **repercute** el Drawback en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 - 2013?
- ¿En qué nivel **impacta** el Drawback por principales sectores económicos en las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 - 2013?
- ¿Cómo **influye** el Drawback por las principales empresas beneficiarias en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias?

## 1.3. Objetivos de la investigación

### 1.3.1. Objetivo general

Analizar la incidencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales del Perú en el periodo 1990 - 2013.

### 1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la repercusión del Drawback en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990–2013.

- Medir el nivel de impacto del Drawback por principales sectores económicos en las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 - 2013.
- Analizar la influencia del Drawback por las principales empresas beneficiarias en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias.

## 1.4. Justificación de la investigación

En las últimas décadas el comercio exterior, particularmente las exportaciones se ha convertido en uno de los temas más importantes para la agenda en los gremios empresariales, los investigadores, académicos, políticos y gobiernos de turno, por lo que esta investigación tiene una gran importancia, ya que permitirá determinar la incidencia del Drawback sobre el valor de las Exportaciones no Tradicionales. Lo que servirá a los decisores de política económica, a políticos y ejecutivos para tomar decisiones adecuadas sobre políticas comerciales, permitirá tener un mecanismo de evaluación de devolución transparente a nivel mundial, adecuado a las regulaciones mundiales de la Convención de Kyoto de 1973 y ratificado por los países miembro de ALADI y a los lineamientos de la Organización Mundial de Comercio (ALADI, 2006, p.122), esto permitirá que el Perú sea visto no sólo como una de las economías con mayor crecimiento, sino también un país donde se practica la transparencia, la equidad y la competitividad sana que son los principios básicos de la facilitación de comercio y en los albores de la unificación de políticas tributarias con los países con quienes mantenemos acuerdos comerciales.

## 1.5. Limitaciones de la investigación

Nuestro trabajo de investigación tuvo algunas limitaciones que han restringido tener evidencias empíricas integrales, que reseñamos a continuación:

1. No se dispone de información estadística detallada desde septiembre a diciembre de 1995, fecha en la que se implementa Drawback, por ello, para el modelo econométrico trabajamos con información de 1996 a 2013.
2. La clasificación de los regímenes aduaneros desde 1995 hasta 2000 no son uniformes con la clasificación actual establecida en el D. Leg. 1053 Ley General de Aduanas.
3. No es pública la información detallada de los beneficiarios del Drawback hasta el año 2000, por principales partidas arancelarias y regímenes aduaneros, por ello en la investigación consideramos del año 2001 hasta 2013 (13 años).
4. En la aplicación de las encuestas, varias empresas no estuvieron dispuestas a brindar información, por más que se resaltó que se trataba de una investigación académica, por ello sólo se dispuso de 12 empresas beneficiarias, las que se tabulan en la parte final de la investigación.
5. Finalmente la limitación que retrasó la presente investigación es la frecuente variación de los procedimientos para solicitar el Drawback, que no sólo fue de nombres, sino los plazos, las sanciones, las tasas de devolución de 5% que luego pasan a 8%, posteriormente a 5% en 2014, a 4% en 2015, al 3% en 2016, al 4% en 2017 y al 3% en 2019.

## 1.6 Viabilidad de la investigación.

A pesar de las limitaciones, señaladas en líneas anteriores, el trabajo de investigación es viable, en la medida que se cuenta con los recursos materiales, con la experiencia y capacidades para su realización. Además que la motivación para llevarla a cabo es elevada dado que este trabajo investigación tiene implicancias en todo el sector de comercio exterior. Los importadores y exportadores podrán planificar sus actividades con total transparencia, proyectar sus costos y gastos y las devoluciones tributarias. Sus resultados también permitirán que al aplicarse la actividad de exportaciones sea atractiva para muchos inversionistas extranjeros y nacionales, donde los especuladores, los que sobrevaloran el precio de las exportaciones para solicitar mayor Drawback; o los importadores que incorporan insumos, bienes intermedios con mínimos valores CIF importados que representan mínimas tasas en el valor de las exportaciones; los que tienen reclamaciones indebidos en el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tendrán cada vez una menor influencia.

El conocer y presentar propuestas para plantear una adecuada relación entre lo realmente pagado y lo que debe devolverse a los exportadores, buscando mejorar los procedimientos de las devoluciones tributarias, va a generar beneficios transparentes a exportadores y al país, por eso es que esta investigación encuentra una serie de apoyos para su realización.

# CAPÍTULO II
# MARCO TEÓRICO

## 2.1. Antecedentes de la investigación

Como antecedente se ha considerado varias investigaciones nacionales e internacionales, algunas tesis y otras experiencias implementadas en países de la Alianza del Pacífico (AP).

### 2.1.1. Aportes de autores peruanos

En la publicación Pérez A (2000, p.276) se analizó el funcionamiento operativo del Drawback y se lo comparó con la legislación de la Organización Mundial de Comercio (OMC). En la mencionada investigación se advertía el crecimiento del Drawback como consecuencia de las exportaciones, el riesgo que muchas empresas estaban siendo beneficiadas por el mencionado mecanismo y que en muchos casos las devoluciones eran consideradas como subsidios, a pesar que aquellos años no se disponía la información detallada por empresas, ni partidas, solo se disponía de estadísticas totales. Esto contribuyó a reforzar la pertinencia de nuestra investigación.

En su tesis de maestría en derecho Oyarse C, Javier (Oyarse, 2006, p.124) analiza desde el punto de vista legal y administrativo la importancia del Drawback como instrumento de promoción a las exportaciones y su adecuación al ordenamiento jurídico internacional, señalan en una de sus conclusiones que "*En el pasado las devoluciones de impuestos fracasaron por el desmanejo por parte del Estado, debido a que no hubo el control suficiente ni la regulación adecuada para realizar una real devolución de los impuestos, funcionando muchas veces como un subsidio a la ineficiencia de los exportadores peruanos o para favorecer a*

*algunas empresas y amigos allegados al gobierno, trastocando su naturaleza y los intereses nacionales".*
Agregando (2006, p.134) "*todas las mercancías que cruzan la frontera del país exportador deben hacerlo libre de la carga fiscal que han tenido que soportar durante su proceso productivo".*

Oyarse (2006, p.136) distingue dos tipos de Drawback *el Drawback propiamente dicho o* ***Sistema calculado****, mediante el cual se devuelven exactamente los mismos derechos e impuestos que se percibieron en la importación, por las mercancías incorporadas o consumidas en la producción del bien exportado; y el* ***Sistema Simplificado****, mediante el cual se determina la devolución en base a una tasa flat a devolver como un porcentaje* del valor *FOB de exportaciones* ", con ello se reconoce que hay 2 mecanismos de devoluciones de Drawback y que en nuestro país se optó por la segunda, el Sistema Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios. A lo que hay que precisar que esta Restitución Simplificada que se creó como una aplicación temporal en 1995, se ha quedado hasta la actualidad por más de 20 años, creándose así un problema. Por lo que Oyarse (2006, p.139) recomienda".
"*La incorporación en nuestra legislación del Drawback bajo el Sistema Calculado, sin dejar de continuar aplicando el Art. 77° del Decreto Legislativo N° 809, se puede ir regulando a través nuevas normas",* allí se observa que el autor reconoce que el Drawback que se aplica en el Perú es inapropiado. Lo que deja traslucir es la generación de distorsiones a la economía relacionado con la devolución de lo que realmente han pagado como arancel (tributos directos) los importadores que incluyan insumos importados en sus productos de exportación.

En su tesis para obtener el grado académico de Magíster en Economía Gonzales Zúñiga, Varinia T que tuvo como objetivo principal encontrar el efecto de la restitución arancelaria (Drawback) sobre la cantidad

exportada de espárragos, aunque se trata de un estudio de un sector, sin embargo sus conclusiones sirven de base para sustentar este trabajo de investigación. En esa tesis se plantea un modelo microeconómico tradicional de gran uso, como el de oferta y demanda, para observar la posible influencia del Drawback, que ayuda a comprender los efectos de la restitución arancelaria.

Gonzales Z, Varinia (2012, p.72,74) muestra en su tesis un gráfico donde señala, *que no existe una relación clara entre la restitución efectiva y el valor FOB de las exportaciones de espárragos, especialmente entre los años 1995 y 2008, donde las exportaciones presentan un comportamiento independiente de la restitución, mientras que desde el 2008 parece haber una relación positiva entre ambas variables, la posible relación positiva se puede observar también el gráfico de dispersión que muestra la existencia de una relación positiva, aunque no muy fuerte entre las variables; por ende, se puede indicar que el régimen tiene una naturaleza de subsidio directo.*

Así mismo, Gonzales Z, Varinia (2012, p.73,74) señala que *hay dos corrientes referidas al Drawback que son contrapuestas una a la otra, la primera es aquella que apoya a la existencia de los subsidios a la exportaciones, o cualquier otra forma de ayuda, y la segunda es aquella que tiene como principal conclusión que los subsidios a la exportación no logran incrementar la cantidad exportada de los productos a los que se aplica, teniendo así resultados desfavorables para los países que los emplean,* y muestra un análisis exhaustivo de las dos corrientes. Presentando además, tres modelos de la relación de Drawback. Presenta tres modelos, el primero (Alston et al, 1993) en el que se sustenta teóricamente que el subsidio a través del Drawback u otro instrumento tributario, cambiario beneficia a los exportadores para que en el largo plazo se logre el bienestar de la sociedad; el otro modelo es el de tres

autores chinos (Chao et al, 2002) y concluye que la restitución de impuestos a los bienes intermedios que se implantó en China desde 1985, permitió a China mantener el precio de sus exportaciones relativamente bajos, para mantener su competitividad que le caracteriza hasta la actualidad, sosteniendo Gonzales Z, Varinia, (2012, p.70) que " *la restitución del impuesto de bienes intermedios y la volatilidad del tipo de cambio, contribuyen al incremento de la cantidad exportada de China en el largo plazo. En tanto que, en el corto plazo, las exportaciones se encuentran afectas únicamente a la existencia de la restitución".* Finalmente, el tercer modelo hace referencia a un auto de origen koreano, Mah, 2007, para Corea, que señala que el Drawback como medida de promoción a las exportaciones no sancionada por la OMC, tiene estrecha relación con el crecimiento de las exportaciones de Corea durante el periodo 1975 - 2001.

El resultado de la simulación de modelo básico de oferta y demanda (mínimos cuadrados ordinarios) de la exportación del espárrago peruano y del impacto del Drawback según Gonzales (2012, p.54) presenta tres conclusiones: **Primera**: *que los parámetros resultarían inconsistentes, puesto que los parámetros estarían correlacionados con el error,* $E(X, u) \neq 0$ *violando así el supuesto de no correlación entre la variable explicativa y el error de la estimación, así mismo, no se estimó el modelo con máxima verosimilitud (MV) debido a que en muestras finitas el estimador tiende a ser sesgado;* **Segunda**: *acerca de la endogeneidad de las variables de que para dicha investigación se requiere realizar estimaciones adicionales donde se demuestra que el precio de exportación es endógena,* y referida a la multicolinealidad entre las variables explicativas del modelo final, para ello ha utilizado una matriz de correlación simple (Gonzales, 2012, p.72,73): *la matriz muestra que la correlación entre las variables de precio del espárrago y otorgada es positiva pero débil (0.0834), lo cual permite*

*afirmar que no existe multicolinealidad entre las variables explicativas del modelo.*

**Tercero**: *que la restitución cumple en un principio con su papel de apoyo a las exportaciones pero que a la larga pasa a ser un instrumento con efecto negativo sobre la exportación del producto al que apoyó inicialmente, en un país con una economía pequeña como el Perú.*

Los contenidos del trabajo de Gonzales y sus conclusiones han servido para construir mi marco interpretativo para la elaboración de la investigación centrada no sólo en un modelo econométrico, sino realizada a través de la revisión detallada de los casos de las principales empresas beneficiarias del Drawback en el Perú por diferentes sectores, materia de mi investigación.

El artículo de Torres Orlando (2011, p.14) detalla no sólo el procedimiento sino la evolución del mencionado instrumento tributario en materia de promoción de exportaciones, señalando que "*...en Perú al igual que en otros países del mundo tenemos el Drawback, un instrumento que cumple la función de promocionar las exportaciones, siempre en cuando que los insumos importados estén incorporados en los productos de exportación*". *Los requisitos y bases legales para que opere el Drawback,* están establecidos en el Perú, en el artículo 82° de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 (28.06.2008), artículo 104° de su Reglamento, Decreto Supremo N° 010-2009-EF (16.01.2009) y el Reglamento del Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, Decreto Supremo N° 104-95-EF (23-06-95) y modificatorias. Se refuerza así la propuesta de nuestra investigación que el Drawback es un instrumento de mucha utilidad para promover exportaciones, sin embargo requiere efectuar correcciones y evitar su distorsión.

### 2.1.2. Aportes de autores extranjeros

Adriana Espinosa Piñeros en su tesis de Maestría, realizada en Colombia en la que resalta la importancia de los instrumentos de promoción de exportaciones en Colombia, que toma base el Plan Vallejo, afirma que " *Todo importador – exportador puede celebrar un contrato con el gobierno comprometiéndose a importar ciertos insumos o materias primas, y a su vez exportar determinada cantidad de productos elaborados, de esta manera se compromete otorgarle a la aduana fianza bancaria o póliza de seguro por el doble de los derechos que graven la importación lo cual garantiza el cumplimiento de la obligación de exportar, en esta circunstancia los importadores no pagan los derechos a la importación, por lo tanto no hay devolución"* (2000, p.137).

Lo más importante de la tesis de Espinoza es el señalamiento de cómo se han adecuado los incentivos tributarios a las regulaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC) particularmente de los CERT, en estos casos la legislación colombiana distingue dos mecanismos, el primero es la devolución de los impuestos indirectos o Impuesto al Valor Agregado (IVA), el que es similar al Impuesto General a las Ventas en el Perú y el segundo mecanismo son las devoluciones de los impuestos directos gravados a las importaciones. Espinosa. (2000, p.138) plantea "*...que ambos mecanismos están permitidos por la OMC, lo que está prohibido son las devoluciones concedidas por encima de lo que realmente hayan pagado*".

Se considera que esta afirmación de Espinoza es categórica puesto que Colombia ha tenido similar comportamiento que, en Perú, sin embargo, con el paso del tiempo han reconocido que se debe adecuar a las regulaciones de la OMC, eso es una conclusión que se rescata de ésta tesis y en general de la experiencia de Colombia.

Rojas Li, Alfonso en su tesis para obtener en Chile el grado de magister en gestión y políticas públicas, utiliza la definición de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) sobre defraudación fiscal precisando que "*Cualquier infracción o delito contra estatutos o disposiciones regulatorias en que la aduana sea responsable de asegurar su cumplimiento, incluyendo: evadir o intentar evadir el pago de derechos-aranceles-impuestos al flujo de mercancías; evadir o intentar evadir cualquier prohibición o restricción a que estén sujetas las mercancías* ***y recibir o intentar recibir cualquier reembolso, subsidio u otro desembolso al cual no se tiene derecho legítimo*** con el argumento de facilitación al comercio (2010, p.65).

El trabajo de investigación de Rojas, de carácter descriptivo-analítico, permite abordar los mecanismos de las devoluciones tributarias en Chile y las formas cómo los empresarios chilenos obtienen beneficios indebidos por los mecanismos de fomento a las exportaciones. Es un trabajo que aporta en el diagnóstico y en la fiscalización de algunas malas prácticas, realizadas estas últimas por exportadores chilenos que obtienen beneficios indebidos por el Drawback, los que recurren según Rojas (2010, p.63) a la "simulación de transacciones y *regímenes aduaneros, que incluye la falsificación de documentos sustentatorios de la transacción y el transporte, para obtener la devolución de derechos correspondiente a mercancías que jamás se exportaron*". Cuando el autor referencia a la simulación, quiere decir que muchas empresas exportadoras chilenas importan insumos pagando derechos arancelarios muy bajos con una clara mala intención de obtener mayor Drawback por parte del Estado, similar que el caso peruano del sector textil – confecciones, esto es lo que se quiere evitar.

En los países que han promocionado sus exportaciones, que tiene efectos positivos no sólo para el crecimiento sino en el desarrollo en general, han

aparecido normas en ese sentido como en el caso de Chile, Ley N° 18.480 (D.O. 19.12.1985), establece el sistema simplificado de reintegro a exportadores; Ley N° 18.634 (D.O. 05.08.1987), establece el sistema de pago diferido de derechos de aduana, crédito fiscal otros beneficios de carácter tributario; Ley N° 18.708 (D.O. 13.05.1988), establece el sistema de reintegro de derechos y demás gravámenes aduaneros que indica a favor de los exportadores. Rojas (2010) afirma que como siempre las normas se dan con buenas intenciones, sin embargo, concluye, que por la ambigüedad de las mismas, por corrupción de funcionarios, por malas prácticas de los exportadores e importadores, por falsificación de documentos, contrabando, defraudación de impuestos, beneficios indebidos, subvaluaciones, sobrevaloración de las mercancías, los exportadores se ven tentados para tratar de sacar beneficio indebido de las normas. En el caso chileno se ha detectado todas esas irregularidades y se ha cuantificado la magnitud de esas malas prácticas y su incidencia en la economía chilena, y paradójicamente todas estas prácticas están reguladas y penadas por la OMC, OMA sin embargo en todos países se han presentado vicios de estas malas prácticas, como menciona el autor de la tesis chilena. (Rojas. 2010).

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Definiciones de términos

#### a) Drawback (D)

Es el régimen que "*permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del producto exportado, en razón que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado*". D. Leg. 1053 Ley General de Aduanas 2010. El Peruano (2012, p.23)

**b) Subvención**

*"Cuando la práctica de un gobierno implique una transferencia directa de fondos (por ejemplo, donaciones, préstamos y aportaciones de capital) o posibles transferencias directas de fondos o de pasivos (por ejemplo, garantías de préstamos); cuando se condonen o no se recauden ingresos públicos que en otro caso se percibirían (por ejemplo, incentivos tales como bonificaciones fiscales); cuando un gobierno proporcione bienes o servicios - que no sean de infraestructura general- o compre bienes; cuando un gobierno realice pagos a un mecanismo de financiación, o encomiende a una entidad privada una o varias de las funciones descritas Comercio" (OMC 1994, p.334).* Es de importancia esta definición por cuanto en la medida en que los exportadores de productos no tradicionales reciban del Estado una devolución de derechos arancelarios, superior a lo efectivamente pagado; entonces el Drawback es considerado una subvención.

**c) Exportaciones no Tradicionales (ENT).**

Las "Exportaciones no Tradicionales" se le denominan exportaciones de manufacturas en sus diferentes niveles o simplemente exportaciones con valor agregado.

**d) Exportaciones no Tradicionales sujetas al Drawback ($ENT_{SD}$)**

Las Exportaciones no Tradicionales sujetas al Drawback ($ENT_{SD}$) son las realizadas por las empresas productoras - exportadoras, entendiéndose como tales a cualquier persona natural o jurídica que elabore o produzca la mercancía a exportar cuyo costo de producción se hubiere incrementado por los derechos de aduana que gravan la importación de los insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado.

Es preciso aclarar que ésta clasificación es un constructo intencional, puesto que no todas las ENT son beneficiarias del Drawback, son sólo una parte que exportan productos con valor agregado.

**e) Exportaciones no Tradicionales sectoriales ($ENT_S$).**

Son las Exportaciones no Tradicionales realizadas por los siguientes cinco sectores económicos: Agropecuaria ($ENT_A$), Pesca ($ENT_P$), Química ($ENT_Q$), Sídero Metalmecánica ($ENT_{SM}$) y Textiles ($ENT_T$) que representan el 92% del total de las ENT. No todas las ENT son beneficiarias del Drawback, sólo aquellas que cumplen con las condiciones establecidas: productos con valor agregado, manufacturado, industrial que no supere los 20 millones de dólares por partida arancelaria de la empresa o grupo empresarial.

### 2.2.2. Promoción de exportaciones

En la orientación de este trabajo hemos considerado algunas teorías que se han planteado al respecto de la promoción de exportaciones a través de incentivos como: la política de promoción de la productividad y la política comercial estratégica.

Señala Anne O. Krueger (Krueger, 1978, p.283) "*promoción de exportaciones es el conjunto de políticas económicas que hacen que los retornos domésticos de exportaciones, comparado con importaciones, sean al menos iguales o superiores a los que existirían bajo libre comercio*". Además, la existencia de una correlación positiva entre exportaciones, crecimiento económico y desarrollo en general, entre exportaciones y empleo, entre exportaciones y distribución del ingreso, todo ello hace necesario implementar mecanismos de promoción. A

continuación, analizamos algunas aproximaciones en materia de promoción de exportaciones.

**a. Teoría de productividad y promoción de exportaciones.**

Las experiencias de los países del Sudeste Asiático, llamados dragones y tigres asiáticos, permiten constatar que desarrollaron las exportaciones como política de desarrollo. Se buscó de manera orientada seleccionar ganadores una política selectiva en sectores que tiene alto impacto en tecnología.

La naturaleza de la economía de los países, que mantienen la protección arancelaria como un proceso de transición, está asociada fundamentalmente con la **acumulación de conocimiento** o de **capital humano**, con el aprendizaje por **experiencia**, pero también a esfuerzos conscientes de **educación y creación de conocimiento**. Recientes investigaciones han explorado la forma como esta acumulación de capital humano genera un proceso de crecimiento. Considerando a la productividad como resultado del proceso de producción y que las economías de escala dinámicas sólo tienen efectos sobre el comercio internacional si el conocimiento no es perfectamente móvil. Esto es precisamente lo que postulan los nuevos modelos de creación de tecnología en países de bajos ingresos.

Este proceso no depende solamente del aprendizaje por experiencia, sino también de esfuerzos conscientes de las empresas y de los incentivos creados por el contexto económico en el que se desenvuelven. En cualquier caso, la transferencia de tecnología es indisociable de un proceso paralelo de acumulación local de conocimientos asociada al uso de ella y, por ende, al proceso mismo de producción.

Además, estas economías como las de producción pueden estar asociadas tanto al desarrollo del mercado interno como del externo, en efecto aquí cumplen un rol muy importante los organismos de promoción de exportaciones (Prochile / Chile, Bancomex / México, Procolombia / Colombia, Promperu / Perú) que a nivel mundial se le conocen como Trade Promotion Organization (TPO) cuya función es la promoción de exportaciones que usualmente se dan en los países de menores ingreso, ocurre lo contrario en los países de altos ingresos, allí están: Import Promotion Organization (IPO) cuya función es la promoción de las importaciones como. CBI/Holanda, Jetro/Japón, AID/USA, ICEX/España, DECTA/Reino Unido, TFOC/Canadá.

De acuerdo con (Chenery et al 1989) y según los organismos de promoción de exportaciones denominadas Trade Promotion Organization, clasificadas por ITC, la presencia de un activo proceso de aprendizaje por experiencia asociado a la promoción de exportaciones manufactureras puede explicar por qué estas exportaciones están concentradas en unos pocos países de bajos ingresos, que actualmente se le denomina países emergentes.

Cuando se hacen las exportaciones desde un país de bajos ingresos hacia los países de altos ingresos, los primeros son los que más ganan por el proceso de aprendizaje tecnológico, que posteriormente tienden a ser mucho más importantes en el comercio entre países en vías de desarrollo, debido al mayor peso relativo de productos más sofisticados tecnológicamente que se transan en este tipo de intercambios (Amsden, 1989).

Más que ahondar en estas implicaciones, orientaremos nuestra investigación a analizar en qué medida existe una relación estrecha entre

productividad y el régimen de promoción al comercio internacional vía devoluciones tributarias.

**b. La política comercial estratégica**

Diversas investigaciones se han ocupado de los sectores de exportación fundamentalmente en torno a la denominada "***política comercial estratégica***", explorando las condiciones bajo las cuales ciertas decisiones gubernamentales en favor de las empresas nacionales aumentan su capacidad de extraer rentas monopólicas u oligopólicas en mercados extranjeros, acrecentando, así, el ingreso nacional. Esta situación es característica de contextos en los cuales tanto las empresas nacionales como las extranjeras tienen poder de mercado. En la presente investigación se ha considerado como marco de referencia dos casos básicos de políticas estratégicas: (1) aquellas orientadas a "*desplazar las ganancias hacia las empresas nacionales en mercados internacionales imperfectamente competitivos*"; y (2) *las políticas de "sustitución de importaciones como promoción de exportaciones*" (Krugman, 1989; Helpman 1989).

El primero de los casos mencionados se presenta cuando existe un mercado internacional restringido y economías de escala significativas que sólo permiten la entrada rentable al sector de unas pocas empresas. En el segundo caso mencionado, se presenta cuando la protección otorgada en el mercado doméstico a un sector particular permite que acumule economías de escala significativas, las cuales le permiten competir en forma más agresiva en el mercado internacional.

Muchos autores ensayaron los efectos de un esquema de devolución ***de impuestos indirectos a los exportadores indirectos,*** en un esquema en el que los importadores ejercen un poder de mercado relativo frente a

los exportadores, que se ven afectados por los impuestos de los intermediarios.

En estos casos, las políticas de fomento a las exportaciones no son irrelevantes. Aún en sectores donde predominan actividades competitivas, la inversión del Estado en infraestructura o el apoyo a actividades complementarias sujetas a economías de escala puede tener igualmente un contenido estratégico (Krugman, 1989, p.67). Es necesario señalar lo que resulta de algunos de los argumentos reseñados que en efecto, de ser válidos los argumentos reseñados, las ventajas de las economías de escala dinámicas serán mayores cuanto más temprana sea la transición a los mercados de exportación. Por ello, el establecimiento temprano de metas exportadoras para estas industrias y la evaluación de su desempeño en términos de acceso en el mercado internacional pueden ser elementos decisivos de una estrategia industrial (Pack et al, 2001).

### 2.2.3 Marco conceptual de referencia sobre comercio internacional

Como parte del marco conceptual del presente trabajo se ha considerado referirse, por la importancia que tiene, a lo que han propuesto los grandes teóricos del comercio internacional.

#### a. Aspectos teóricos de Adam Smith

Al respecto Adam Smith sostuvo que el comercio entre países permite que cada uno aumente su riqueza aprovechando la división del trabajo. Señalando Smith (1961, pg. 21) "*la especialización en la producción de bienes o servicios en los que tienen ventaja comparativa un país, aumenta al máximo su producto combinado y distribuyen sus recursos de manera más eficiente*". Para que exista comercio internacional uno de los países debe tener una ventaja absoluta en la producción de alguno de los

bienes que se comercializan. Es decir, que, si un país puede producir una unidad de algún bien con una menor cantidad de trabajo que la usada por el otro país para producir el mismo bien, entonces el primero tiene una **ventaja absoluta.** Esta noción de ventaja absoluta es útil para explicar sólo una porción del comercio internacional, ya que el comercio beneficioso no requiere necesariamente de una ventaja absoluta para tener lugar.

b. **Aspectos teóricos de David Ricardo**

Ricardo consideraba que el comercio exterior (concretamente, la importación de cereales baratos) cumplía una función clave al permitir la disminución de los precios de los alimentos y, por ese conducto, la reducción de los salarios "normales" y el aumento de los beneficios. El alza de los precios de los alimentos en el largo plazo se explica a su turno por la "***ley de los rendimientos decrecientes en la agricultura***".

Como lo señala el propio Ricardo: "***la tasa de utilidades***" - cuya evolución le preocupa - no podrá ser incrementada a menos que sean reducidos los salarios, y que no puede existir una baja permanente de salarios sino a consecuencia de la baja del precio de los productos necesarios en que los salarios se gastan. En consecuencia, si la expansión del comercio exterior o el perfeccionamiento de la maquinaria hacen posible colocar en el mercado los alimentos y productos necesarios al trabajador, a un precio reducido, las utilidades aumentarán" (Ricardo, 1973, p.56).

Ricardo hace mención de los beneficios de la especialización para los países participantes en el comercio internacional. Unos y otros obtienen supuestamente ventajas del intercambio al aumentar (Ricardo, 1973, p.101) "*la masa de bienes y, por consiguiente, la suma de disfrutes*". De esta manera, por la misma cantidad de trabajo, un país obtiene un mayor

volumen de mercancías gracias al comercio. Por lo que la especialización significa la potenciación de la capacidad de producción y consumo de todas las naciones.

Ricardo se refiere al **libre comercio, que sería como el faro que ilumina el camino hacia el progreso de la población** (Ricardo et al, p.165). *En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá naturalmente su capital y su trabajo en empleos tales que sean lo más beneficiosos para ambos. Y plantea el principio de* las **ventajas comparativas**. De acuerdo al mismo, un país exportará aquel producto en el que tenga una ventaja comparativa relativa respecto a otro país.

c. **Aportes teóricos de Paul Krugman**

El ganador del **Premio Nobel** explica el porqué del comercio intra-industrial se basa en la asunción de que en las **economías a escala** la **producción en masa** disminuye el costo por unidad producida. Paul Krugman ha profundizado en nuestra comprensión de los factores determinantes del comercio y la localización de la actividad económica, observó que en realidad el modelo de intercambio internacional sigue una pauta de competencia imperfecta: aparición de estructuras empresariales distintas como el Oligopolio (pocas empresas compiten en el mercado) o el de competencia monopolística (las empresas compiten con bienes similares), con información que no está al alcance de todos por igual.

Los rendimientos crecientes y las economías de escala determinan un tipo de comercio internacional, que pasa de ser **inter-industrial** (entre industrias diferentes) a **intra-industrial** (entre las mismas industrias pero de países diferentes). Según Krugman (1979, p.123) *"las economías de escala pueden generar el comercio y las ganancias del mismo, incluso*

*aunque no haya diferencias internacionales en gustos, tecnología o dotación de factores*",

Krugman aplica su modelo a un contexto regional y se pregunta ***¿qué pasaría si hubiera obstáculos al comercio internacional***? La respuesta de su modelo es que "*habrá un incentivo para que los trabajadores se muevan hacia la región que ya tiene la mayor fuerza de trabajo*" y de que "*Si no hay obstáculos al comercio, el trabajo se localizará en una única región; depende de la distribución inicial de la población. Finalmente, el proceso de aglomeración puede llevar a que la población se concentre en el lugar equivocado*" (Krugman, 1989, p.112).

## 2.3. Experiencias de promoción de exportaciones en los países del Alianza del Pacífico (AP).

### 2.3.1 Experiencias en México.

a. **Las exportaciones se gravan con tasa cero,** las exportaciones están inafectas del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b. **Programa de maquila de exportación** (ALADI. 2005). *Es un instrumento mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en la transformación, elaboración y/o reparación de productos de exportación, sin cubrir el pago de los impuestos de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias en el caso de que provengan y se destinen a países del TLCAN; o se destinen a países no TLCAN.*

c. **Cuenta aduanera**. A través de este mecanismo se puede recuperar el impuesto pagado a la importación (aranceles), el IVA, y en cuotas compensatorias.

d. **Devolución de impuestos de importación a los exportadores**, que se pagaron por la importación de insumos incorporados a las

mercancías exportadas y por aquellas que se retornen en el mismo estado o transformados (Drawback).

e. **Empresas de comercio exterior**. *Los beneficios que tienen estas empresas son: obtención automática de su constancia como ALTEX, autorización de un Programa PITEX para proyectos específicos de exportación y aplicación de la tasa cero del IVA en las compras de productos mexicanos de exportación.* (ALADI, 2005, p.23-45)

f. **Programa de importación temporal para producir artículos de exportación (PITEX):** *Es un instrumento de promoción a las exportaciones mediante el cual se permite a los productores de mercancías destinadas a la exportación, importar insumos y componentes que se incorporarán físicamente al producto de exportación, estar libres del pago de aranceles e IVA en el caso de que provengan y se destinen a países del TLCAN; o se destinen a países no TLCAN. También se obtendrán algunas exenciones si los insumos provienen de un país no TLCAN, y éstos se incorporan a productos de exportación para países TLCAN.*

g. **Aplicación del Drawback**

Los productos beneficiados son: insumos, materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros materiales incorporados al producto exportado.

### 2.3.2 Experiencias en Colombia.

a. **Exención y derecho a la devolución del IVA**

*La exportación de mercancías y la venta de mercancías a sociedades de comercialización internacional, siempre que sean efectivamente exportadas directamente o una vez transformados por ellas, están exentas de impuesto sobre las ventas (IVA) y, adicionalmente, conservan el derecho a devolución de ese impuesto (Artículo 479 del Estatuto Tributario)* (ALADI, 2005, p.23-45).

b. **Derecho a la devolución de IVA**

*El exportador en las ventas de mercancías al exterior cuya salida se produce desde el territorio aduanero nacional, así como los usuarios industriales de zonas francas permanentes en las ventas que realicen al exterior. Las personas que presten servicios intermedios de la producción a SCI, siempre que el bien final sea efectivamente exportado.* (ALADI, 2005, p.23-45).

c. **Exención del pago del IVA.**

*Ampara a los bienes corporales muebles que se venden en el país a SCI, siempre que hayan de ser efectivamente exportados directamente o una vez transformados, así como los servicios intermedios de la producción que se presten a tales sociedades, siempre y cuando el bien final sea efectivamente exportado. Las compras efectuadas por sociedades de comercialización internacional no están sujetas a retención en la fuente.* (ALADI, 2005, p.23-45).

### 2.3.3 Experiencias en Chile.

a. **Sistema simplificado de reintegro a las exportaciones no tradicionales.** *La Ley 18.480 o Sistema de Reintegro Simplificado, permite al exportador de bienes no tradicionales beneficiarse de un reintegro máximo de 3% sobre el valor líquido de retorno, al exportar bienes no tradicionales que contengan al menos un 50% de materia prima importada* (ALADI, 2005, p.23-45).

b. **Pago diferido de gravámenes aduaneros y crédito fiscal aplicable a bienes de capital y su amortización con exportaciones.** *Ciertas mercancías, consideradas bienes de capital, pueden cancelar en forma diferida los gravámenes aduaneros que cause su importación,*

*(Ad/valorem = 6%), en un determinado plazo que se cuenta desde la aceptación de la respectiva Declaración de Importación (DIN), según modalidades que indica la propia norma.*

c. **Sistema de reintegro de derechos y demás gravámenes aduaneros.**

Este beneficio permite a los exportadores de bienes y servicios recuperar los derechos aduaneros y demás gravámenes pagados por la importación de: materias primas; artículos a media elaboración; partes y piezas utilizadas como insumos que se incorporan o se consumen en la elaboración de mercancías que se exportan.

d. **Recuperación de Impuesto al Valor Agregado (IVA).** La recuperación del IVA. es otro mecanismo de fomento o incentivo a las exportaciones. Los exportadores de productos y servicios considerados exportables tienen derecho a recuperar el IVA, cuando pagan por bienes, insumos o servicios inherentes a su exportación.

Cuando el exportador, además de vender en el exterior también lo hace en el mercado interno, la recuperación del IVA se efectúa a través del crédito fiscal. Es decir, el IVA que se recupera por las exportaciones aumenta el crédito fiscal del mismo período tributario en que se origine un débito fiscal, por ventas en el país. La recuperación asciende al porcentaje que represente el valor FOB de las exportaciones con relación al total de las ventas de bienes y servicios realizadas en el mismo período tributario.

### 2.3.4 Experiencias en Perú.

**a. Instrumentos tributarios de promoción a las exportaciones**

En el Perú hay dos sistemas de devoluciones tributarias: la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios (RSDA) o

Drawback simplificado y las Notas de Crédito Negociable (NCN), el primero es materia de la presente investigación con una devolución flat de 5% hasta 2014, 4% 2015, 3% en 2016 del valor FOB de las exportaciones, recientemente (Agosto de 2016) el Ministro de Economía Sr. Alfredo Thorne ha incrementado a 4%. El mismo que va acompañado de dos regímenes aduaneros de promoción a las exportaciones: Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo; Reposición de Mercancías en Franquicia y el tercero es el Drawback, para la presente investigación sólo hemos abordado el régimen del Drawback.

b. **Devoluciones a través de Notas de Crédito Negociable (NCN)**

El artículo 34° del TUO de la Ley del IGV e ISC señala que el monto del IGV, IPM y la Percepción Anticipada de IGV que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones o compras de bienes, servicios, contratos de construcción y las Declaración Aduanera de Mercancía (DAM) de importaciones darán derecho a un Saldo a Favor del Exportador (SFE); el Saldo a Favor por Exportación se deduce del impuesto bruto del IGV a cargo del sujeto (por las ventas locales), de quedar un monto a favor del exportador, este se denomina Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) a ello se le deduce el Impuesto a la Renta, siempre en cuando que no supere el Límite de Compensación (hasta el 18% del valor FOB de las exportaciones), para acogerse a ello se deberán registrar todas las operaciones en los libros de contabilidad, la norma que profundiza esta devolución fue aprobado a través del D.S 126-EF-94 Reglamento de las Notas de Crédito Negociable (NCN).

c. **Regímenes aduaneros de promoción a las exportaciones**:

**Primero**: **Admisión temporal para el perfeccionamiento activo (ATPA)**, régimen aduanero que permite el ingreso de ciertas mercancías extranjeras al territorio aduanero con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos que graven su importación, para ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sufrido una transformación o elaboración, debiendo dichas mercancías estar materialmente incorporadas en el producto exportado.

**Segundo**: **Reposición de mercancías con franquicia arancelaria (RMF)**, régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente.

**Tercero**: **Drawback**, procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (RSDA), en adelante Drawback Simplificado o simplemente Drawback, podrán ser beneficiarios del régimen de éste régimen las empresas exportadoras que importen o hayan importado a través de terceros, las mercancías incorporadas o consumidas en la producción del bien exportado, así como las mercancías elaboradas con insumos o materias primas importados adquiridos de proveedores locales, conforme a las disposiciones específicas que se dicten sobre la materia.

**Cuarto**: **Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo**, el beneficiario del régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, al reimportar el producto compensador

# CAPÍTULO III
# VARIABLES E HIPÓTESIS

## 3.1. Definición de las variables

### 3.1.1 Variables dependientes:

a. **Las Exportaciones no Tradicionales totales** ($ENT_T$) salida legal de bienes y servicios con valor agregado al exterior en forma definitiva en el periodo 1996 a 2013.
b. **Las Exportaciones no Tradicionales de principales sectores ($ENT_S$) económicos**: salida legal de bienes y servicios con valor agregado al exterior en forma definitiva de los principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013 (Agropecuaria, Pesca, Química Sídero Metalmecánica y Textiles) que representan el 92% del total de las ENT.
c. **Valor de las exportaciones de las principales empresas ($ENT_E$)**: es el ingreso por las Exportaciones no Tradicionales de las 12 principales empresas beneficiarias del Drawback.

### 3.1.2 Variables independientes:

a. **Drawback total ($D_T$):** Es la devolución que reciben las empresas exportadoras con tasas de 4% del valor FOB de las exportaciones,
d. **Drawback por principales sectores económicos ($D_S$)**: Es la devolución que reciben los principales sectores económicos exportadores con tasas de 4% del valor FOB de las exportaciones (Agropecuaria, Pesca, Química Sídero Metalmecánica y Textiles).
b. **Drawback de las principales empresas beneficiarias ($D_E$)**: Es la devolución que reciben las 12 principales empresas de productos no tradicionales, con tasas de 4% del valor FOB de las

exportaciones, se analiza a través de las DUA o DAM de importaciones y exportaciones comparando el total de los TD pagado por las importaciones y el Drawback obtenido, estudio de caso y la percepción de los ejecutivos delas principales empresas beneficiarias.

## 3.2 Operacionalización de las variables.

La operacionalización de las variables realizada en el desarrollo de la investigación se presenta en la siguiente tabla (véase tabla No. 3.1, en la página 53 y 54).

## Tabla No. 3.1: **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

| Variables | Definición | Dimensiones | Definición Operacional | Indicadores | Ítems. |
|---|---|---|---|---|---|
| Las Exportaciones no Tradicionales totales en los periodos 1990 -1995 y 1996 – 2013 | Salida legal de bienes y servicios con valor agregado al exterior en forma definitiva durante el periodo. | • Valor total de las Exportaciones no Tradicionales durante el período 1996 a 2013. | Es el valor de las Exportaciones no Tradicionales o con valor agregado de productos generados por las empresas exportadoras de productos manufacturados, con transformación, procesamiento industrial o artesanal, durante el período 1990 a 2013, expresadas en términos FOB, que se acogen al Drawback otorgado por el Estado en el 5% del valor FOB de total. | • Valor total en millones de dólares de las Exportaciones no Tradicionales en el período 1996 - 2013<br>• Crecimiento sostenido de las $ENT_T$ tipo exponencial | • Estadísticas del valor FOB de las exportaciones totales reales en el periodo 1996 a 2013 |
| Las Exportaciones no Tradicionales de principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013. | Se define como salida legal de bienes y servicios con valor agregado al exterior en forma definitiva durante el periodo de los principales sectores económicos | • Valor de las Exportaciones no Tradicionales (ENT) de los sectores durante el período 1996 a 2013. | **Son las ENT de los 5 sectores principales que recibieron Drawback** en el periodo 1996 a 2013<br>• Exportaciones agropecuarias<br>• Exportaciones de pesca<br>• Exportaciones de productos químicos<br>• Exportaciones de metalmecánica<br>• Exportaciones de textiles y confecciones | • Valor total en millones de dólares de las Exportaciones no Tradicionales de los principales sectores económicos en el período 1996 - 2013<br>• Crecimiento sostenido de las $ENT_S$ de los 5 sectores principales tipo exponencial. | • Estadísticas del valor FOB de las exportaciones de los 5 principales sectores reales de 1996 a 2013 |
| Valor de las exportaciones de las principales empresas | Se define el ingreso por las exportaciones de las principales empresas beneficiarias del Drawback | • Tributos pagados por las importaciones para determinar el: Saldo tributario : TD – D = S | La diferencia entre el Drawback (D) recibido por las 12 principales empresas exportadoras y los Tributos Directos (TD) pagados por las importaciones de los insumos y bienes intermedios de dichas empresas. | • Tributos pagados por Arancel Ad/valorem en millones de dólares de las 12 principales empresas beneficiarias en 2013<br>• Drawback recibido por parte de las empresas beneficiarias | • 180 operaciones de exportaciones e importaciones descargadas de las DUA |
| | | • Coeficiente de utilización de insumos (CUm) | Es la comparación entre los tributos directos (TD) pagados por el sujeto activo (Estado) y el Drawback (D) recibido por el sujeto pasivo (empresas) | • Cuando el coeficiente de utilización de insumos importados (CUm) es menor al 30%.<br>• Tributos pagados por Arancel Ad/valorem por Topy Top SA. en US$ | • Estudio de un caso del sector textil, confecciones y calzado |
| | | • Percepción de las principales empresas exportadoras | Nivel de percepción de los ejecutivos o colaboradores de las principales empresas beneficiarias del Drawback | • Tasa de percepción de las de las principales empresas exportadoras. | • Encuesta de 13 preguntas a los principales empresas beneficiarias del Drawback. |

Tabla No. 3.1: **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES (continuación)**

| Variables | Definición | Dimensiones | Definición Operacional | Indicadores | Ítems. |
|---|---|---|---|---|---|
| Drawback total ($D_T$) en periodo 1996 – 2013 | Devolución que reciben las empresas exportadoras con tasas de 4% del valor FOB de las exportaciones, | • Valor del Drawback total otorgado por el Estado a los exportadores | • Es el valor de devolución, en millones de dólares, que reciben las Exportaciones no Tradicionales por la utilización de insumos importados en su proceso productivo. | • Monto total de devoluciones en millones de dólares por Drawback por exportaciones no tradicionales<br>• Tasas de crecimiento de las ENT totales | • Estadísticas del Drawback total reales en el periodo 1996 a 2013 |
| Drawback por principales sectores económicos ($D_S$) en el periodo 1996 a 2013 | Devolución que reciben los principales sectores económicos exportadores, con tasas de 4% del valor FOB de las exportaciones | • Valor del Drawback (D) otorgado por el Estado durante el periodo 1996 a 2013 a los principales sectores | • Es el valor de devolución, en millones de dólares, que reciben las Exportaciones no Tradicionales de los principales sectores económicos por la utilización de insumos importados en su proceso productivo. | • Monto total de devoluciones en millones de dólares por Drawback por exportaciones no tradicionales a los principales sectores económicos<br>• Tasas de crecimiento de las ENT totales de los principales sectores económicos | • Estadísticas del Drawback total reales de los principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013 |
| Drawback por principales empresas ($D_E$) en el periodo 1996 a 2013 | Es la devolución que reciben las 12 principales empresas exportadores de productos no tradicionales. | • Drawback obtenido por las empresas para determinar el Saldo tributario : TD – D = S | La diferencia entre el Drawback (D) recibido por las 12 principales empresas exportadoras y los Tributos Directos (TD) pagados por las importaciones de los insumos y bienes intermedios de dichas empresas. | • Tributos pagados por Arancel Ad/valorem en millones de dólares de las 12 principales empresas beneficiarias en 2013<br>• Drawback recibido por parte de las empresas beneficiarias | • 180 operaciones de exportaciones e importaciones descargadas de las DUA |
| | | • Drawback obtenido por la empresa | Es la comparación entre los tributos directos (TD) pagados por el sujeto activo (Estado) y el Drawback (D) recibido por el sujeto pasivo (empresas) | • Cuando el coeficiente de utilización de insumos importados (CUm) es menor al 30%.<br>• Drawback recibido por Topy Top SA. en US$ | • Estudio de un caso del sector textil, confecciones y calzado |
| | | • Percepción de las principales empresas beneficiarias del Drawback | Nivel de percepción de los ejecutivos o colaboradores de las principales empresas beneficiarias del Drawback | • Tasa de percepción de las de las principales empresas beneficiarias del Drawback. | • Encuesta de 13 preguntas a los principales empresas beneficiarias del Drawback. |

### 3.2.1. Las Exportaciones no Tradicionales y el Drawback en el periodo de 1996 a 2013

No todas las exportaciones con valor agregado son beneficiarias del Drawback, son sólo los que cumplen determinadas condiciones entre estas las siguientes: productos que tienen insumos importados, empresas con voluntad de acogimiento en el momento de la exportación, no tener ningún régimen de beneficio.

Tal como se observa en la tabla (véase tabla No. 3.2, en la página No. 56), el total de nuestras exportaciones US$41,512 millones las ENT representan US$10,936 millones y de ese valor sólo US$5,940 millones son las Exportaciones no Tradicionales sujetas a Drawback (ENTSD), que es justamente la tasa de devolución a través del Drawback de 5%, 4%, 3% se aplica a ese valor, 54% de la ENT representan las ENTSD (aproximadamente la mitad de las ENT).

Se presenta la tendencia creciente de las Exportaciones no Tradicionales (ENT) en el periodo estudiado de 1996 a 2013, al inicio 1996 las ENT representaba US$ 1,589 millones y en el año 2013 representó US$ 10,936 millones, este crecimiento de 7 veces de manera sostenida de las ENT han contribuido al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Es preciso aclarar que para la simulación en el modelo econométrico se considera la ENT totales, no las $ENT_{SD}$ puesto que la tasas de 5%, 4%, 3% del Drawback (D) son directas de las $ENT_{SD}$.

Tabla No. 3.2

**EXPORTACIONES DESAGREGADAS Y DRAWBACK**
**(en millones de US$)**

| AÑOS | Drawback ($D_T$) | Valor de las ENT sujetas a Drawback ($ENT_{SD}$) | Valor de las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_T$) | Valor de las Exportaciones Tradicionales (ET) | Valor Total de las Exportaciones (ETOT) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1996 | 15,05 | 301 | 1.590 | 4.214 | 5.878 |
| 1997 | 51,57 | 1.031 | 2.046 | 4.705 | 6.825 |
| 1998 | 54,89 | 1.098 | 1.967 | 3.712 | 5.757 |
| 1999 | 47,90 | 958 | 1.876 | 4.142 | 6.088 |
| 2000 | 53,62 | 1.072 | 2.044 | 4.804 | 6.955 |
| 2001 | 59,16 | 1.183 | 2.183 | 4.730 | 7.026 |
| 2002 | 71,19 | 1.424 | 2.256 | 5.369 | 7.714 |
| 2003 | 86,17 | 1.723 | 2.620 | 6.356 | 9.091 |
| 2004 | 102,01 | 2.040 | 3.479 | 9.199 | 12.809 |
| 2005 | 140,74 | 2.815 | 4.277 | 12.950 | 17.368 |
| 2006 | 153,58 | 3.072 | 5.279 | 18.461 | 23.830 |
| 2007 | 177,77 | 3.555 | 6.313 | 21.666 | 28.094 |
| 2008 | 206,08 | 4.122 | 7.562 | 23.266 | 31.018 |
| 2009 | 298,79 | 3.877 | 6.186 | 20.622 | 26.962 |
| 2010 | 335,30 | 4.576 | 7.641 | 27.669 | 35.565 |
| 2011 | 264,20 | 5.139 | 10.130 | 35.838 | 46.268 |
| 2012 | 282,86 | 5.657 | 11.176 | 34.707 | 46.228 |
| 2013 | 296,04 | 5.940 | 10.936 | 30.348 | 41.512 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas/regimenes_aduaneros (descargado el 20 de mayo de 2014).

**a) El Drawback y las ENT en términos reales durante el periodo 1996 - 2013.**

El Drawback ha tenido una tendencia creciente durante el periodo 1996 al 2013, según (véase tabla No.3.3, en la página 57), desde US$ 15 millones

### 3.2.2. Las Exportaciones no Tradicionales y el Drawback por sectores en el periodo de 1996 a 2013

#### a) Las ENTs y Drawback por sectores económicos.

Durante los 17 años de análisis, el principal sector productivo beneficiario del Drawback fue el textil y prendas de vestir, seguido de agroindustria, pesqueros, químicos y siderometalúrgicos, que acumulan más del 92% del total de las ENT, tal como se puede observar en la siguiente tabla (véase tabla No. 3.4, en la página 59), las exportaciones de estos sectores han tenido un crecimiento exponencial.

El valor de las exportaciones del sector textil confecciones creció desde US$364.35 millones en 1996 a US$ 1,1919.33 millones en 2013 (5 veces), mientras que el Drawback se incrementó de US$4.17 a US$ 71.77 millones (17 veces).

**Tabla No. 3.4**
**DEVOLUCIÓN DE DRAWBACK POR SECTORES ECONÓMICOS (PRODUCTOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES)**
**(en millones de US$)**

| SECTOR ECONÓMICO | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EXPORTACIONES TRADICIONALES | 0,16 | 0,16 | 0,22 | 0,33 | 0,19 | 0,28 | 0,28 | 0,11 | 0,37 | 0,20 | 0,44 | 0,48 | 0,50 |
| Minero | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,03 | 0,06 | 0,06 | 0,07 |
| Pesquero | 0,09 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Agrícola | 0,06 | 0,15 | 0,21 | 0,33 | 0,19 | 0,28 | 0,28 | 0,11 | 0,37 | 0,18 | 0,38 | 0,42 | 0,44 |
| EXPORTACIONES NO TRADICIONALES | 59,00 | 71,03 | 85,95 | 101,68 | 140,55 | 153,29 | 177,49 | 205,96 | 309,75 | 297,23 | 256,53 | 282,39 | 296,51 |
| Agropecuario | 10,90 | 18,06 | 21,79 | 26,35 | 38,39 | 41,40 | 51,42 | 63,60 | 114,61 | 104,90 | 91,79 | 100,97 | 106,02 |
| Pesquero | 6,21 | 6,54 | 7,71 | 9,94 | 13,96 | 16,44 | 20,70 | 23,92 | 35,59 | 34,41 | 37,95 | 41,75 | 43,84 |
| Químico | 4,45 | 4,92 | 7,24 | 8,57 | 11,55 | 11,83 | 14,11 | 17,98 | 26,26 | 36,75 | 31,62 | 34,78 | 36,52 |
| Sidero Metalúrgico | 3,00 | 3,88 | 4,23 | 5,50 | 7,53 | 10,46 | 11,80 | 10,49 | 8,82 | 13,68 | 10,38 | 11,42 | 11,99 |
| Maderas y Papeles | 2,71 | 5,14 | 5,98 | 6,40 | 8,23 | 10,16 | 9,71 | 10,77 | 15,97 | 13,44 | 9,90 | 10,89 | 11,44 |
| Minería no metálica | 2,18 | 2,30 | 2,67 | 3,20 | 3,64 | 4,80 | 4,96 | 6,96 | 7,14 | 6,03 | 5,65 | 6,22 | 6,53 |
| Metal-Mecánico | 2,03 | 1,66 | 1,47 | 1,62 | 3,15 | 3,16 | 3,56 | 5,93 | 7,60 | 4,74 | 3,60 | 4,14 | 4,34 |
| Varios (inc. joyería) | 0,64 | 0,69 | 0,72 | 0,62 | 1,31 | 1,28 | 1,69 | 0,02 | 3,05 | 2,66 | 2,41 | 2,65 | 2,78 |
| Pieles y Cueros | 0,50 | 0,51 | 0,63 | 0,68 | 1,01 | 1,05 | 1,19 | 1,15 | 1,20 | 1,08 | 1,08 | 1,21 | 1,27 |
| Artesanías | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Textil | 26,38 | 27,33 | 33,51 | 3,88 | 51,75 | 52,70 | 58,34 | 63,14 | 89,52 | 79,53 | 62,14 | 68,35 | 71,77 |
| TOTAL DRAWBACK | 59,16 | 71,18 | 86,17 | 102,01 | 140,74 | 153,58 | 177,77 | 206,08 | 310,12 | 335,30 | 264,20 | 282,86 | 296,04 |

**b) Drawback por regímenes aduaneros.**

Es necesario mencionar que no disponemos de información detallada desde 1996 a 2000 para Drawback por empresas beneficiarias, por partida arancelaria, por regímenes aduaneros, se han efectuado cambios en la clasificación de los regímenes aduaneros, clasificación arancelaria que imposibilita la recuperación y su sistematización de la información, por ello se ha efectuado nuestro análisis desde el año 2001 a 2013, los datos se presentan en (véase tabla No. 3.5, en la página 61).

**c) ENTE y Drawback por principales empresas beneficiarias.**

Para ver las principales empresas que exportan que son beneficiarias del Drawback, se ha analizado la devolución a través de las tendencias de sus ingresos tal como se observa en (véase la tabla No. 3.6, de la página 62 y 63). Con fines de la presente investigación se ha efectuado un ranking de las empresas beneficiarias de los últimos 13 años desde 2001 hasta 2013 (hasta el año 2000 es imposible obtener información en forma desagregada). Topy Top SA. ocupa el primer lugar con US$ 53 millones de beneficio obtenido del Estado, con 2,889 trabajadores en planilla, seguidas de Camposol SA, del sector agroindustrial con US$ 48 millones y con más de 17,000 trabajadores en planilla.

**d) ENT y Drawback por principales productos**

Los principales productos exportados beneficiarios del Drawback, se puede ver (véase tabla No 3.7, en las páginas 64 y 65) se ha considerado el ranking, la partida arancelaria y los montos en dólares y se observa que los principales productos son del sector textil confecciones, agroindustria (T-shirt, espárragos, paltas, mango).

Tabla No. 3.5

**COMPARACIÓN DEL DRAWBACK Y OTROS REGÍMENES ADUANEROS**

**(en US$)**

| RÉGIMENES | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ADMISIÓN TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO ACTIVO | 60.345.435,00 | 73.528.454,00 | 56.600.413,00 | 71.469.583,00 | 90.954.604,00 | 122.453.832,00 |
| REPOSICIÓN DE MERCANCÍA EN FRANQUICIA | 11.345.435,00 | 16.245.745,00 | 126.690.923,00 | 187.202.882,00 | 300.619.998,00 | 133.148.336,00 |
| DRAWBACK | 59.157.380,85 | 71.185.178,00 | 86.172.077,00 | 102.010.273,00 | 140.736.965,00 | 153.576.543,00 |
| TOTAL | 130.848.250,85 | 160.959.377,00 | 269.463.413,00 | 360.682.738,00 | 532.311.567,00 | 409.178.711,00 |

| RÉGIMENES | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADMISIÓN TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO ACTIVO | 107.874.821,00 | 108.867.191,00 | 57.618.734,00 | 124.068.105,00 | 178.126.218,00 | 183.932.545,20 | 152.998.742,20 |
| REPOSICIÓN DE MERCANCÍA EN FRANQUICIA | 220.997.166,00 | 267.016.544,00 | 97.280.866,00 | 133.790.942,00 | 115.299.942,00 | 139.192.814,60 | 134.848.681,10 |
| DRAWBACK | 177.768.204,00 | 206.077.249,00 | 298.788.142,00 | 335.304.597,00 | 264.200.391,00 | 282.864.064,20 | 296.038.408,90 |
| TOTAL | 506.640.191,00 | 581.960.984,00 | 453.687.742,00 | 593.163.644,00 | 557.626.551,00 | 605.989.424,00 | 583.885.832,20 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas/regimenes_aduaneros (descargado el 15 de enero 2014).

Tabla No. 3.6

**RANKING DE LAS 10 PRINCIPALES EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK**

**(en US$)**

| ANOS | 2001 | | 2002 | | 2003 | | 2004 | | 2005 | | 2006 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RANK | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ |
| 1 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 2,013,018 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 2,190,201 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 3,270,681 | TOPY TOP S A | 3,560,330 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 4,966,665 | TOPY TOP S A | 5,147,200 |
| 2 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 1,715,091 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 1,914,385 | TOPY TOP S A | 2,601,972 | DISENO Y COLOR S.A | 2,937,600 | TOPY TOP S A | 4,129,813 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 5,113,976 |
| 3 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 1,683,722 | DISENO Y COLOR S.A | 1,839,057 | DISENO Y COLOR S.A | 2,295,306 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 2,881,160 | DISENO Y COLOR S.A | 3,482,685 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 4,035,521 |
| 4 | DISENO Y COLOR S.A | 1,505,493 | TOPY TOP S A | 1,780,794 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 2,186,216 | CAMPOSOL S.A. | 2,631,189 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 3,094,713 | TECNOFIL S A | 3,524,229 |
| 5 | CIA. IND. TEXTIL CREDISA-TRUTEX S.A.A. | 1,485,772 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 1,466,274 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 1,860,339 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 2,458,586 | TECNOFIL S A | 2,648,878 | DISENO Y COLOR S.A | 3,474,656 |
| 6 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 1,446,351 | MADERERA BOZOVICH S.A.C. | 1,391,339 | TEXTIL DEL VALLE S.A. | 1,702,365 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 2,075,440 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 2,408,610 | CAMPOSOL S.A. | 2,773,868 |
| 7 | QUIMPAC S.A. | 1,165,244 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 1,190,470 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 1,629,445 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 2,017,580 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 2,209,462 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A. | 2,442,085 |
| 8 | TEXTIL DEL VALLE S.A. | 1,066,309 | QUIMPAC S.A. | 1,091,484 | TECNOFIL S A | 1,448,493 | TECNOFIL S A | 1,784,809 | TEXTIL DEL VALLE S.A. | 2,197,593 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 2,253,740 |
| 9 | TECNOFIL S A | 1,016,488 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.C. | 1,032,914 | COTTON KNIT S.A.C. | 1,410,272 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 1,507,365 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 2,176,304 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 2,123,988 |
| 10 | TOPY TOP S A | 972,380 | TEXTIL DEL VALLE S.A. | 1,024,055 | MICHELL Y CIA S.A. | 1,276,351 | TEXTIL DEL VALLE S.A. | 1,276,332 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A. | 2,173,391 | ZINC INDUSTRIAS NACIONALES S A | 1,985,711 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas/empresas_beneficiarias (descargado el 15 de enero 2014).

Tabla No. 3.6 (continuación)

**RANKING DE LAS 10 PRINCIPALES EMPRESAS BENEFICIARIOS DEL DRAWBACK**

**(en US$)**

| Año | 2007 | | 2008 | | 2010 | | 2011 | | 2012 | | 2013 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RANK | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ | NOMBRE | US$ |
| 1 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 5,742,192 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 5,234,410 | TOPY TOP S A | 6,495,931 | CAMPOSOL S.A. | 5,836,313 | CAMPOSOL S.A. | 6,440,124 | CAMPOSOL S.A. | 6,799,771 |
| 2 | TOPY TOP S A | 5,631,986 | TOPY TOP S A | 5,182,162 | CAMPOSOL S.A. | 6,455,986 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 5,733,993 | TECNOFIL S A | 5,407,221 | TECNOFIL S A | 5,653,445 |
| 3 | CAMPOSOL S.A. | 3,845,283 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 4,685,276 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 6,515,198 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 4,695,314 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 5,194,161 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 5,148,750 |
| 4 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 3,764,328 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 4,201,107 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A. | 5,819,452 | TOPY TOP S A | 4,096,303 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 4,265,075 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 4,291,783 |
| 5 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 3,365,122 | TECNOFIL S A | 3,734,984 | TECNOFIL S A | 5,442,618 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 4,047,287 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 3,872,155 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 4,064,726 |
| 6 | TECNOFIL S A | 3,324,673 | CAMPOSOL S.A. | 3,589,497 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 5,440,065 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 3,834,196 | TOPY TOP S A | 3,629,641 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 3,846,981 |
| 7 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 2,677,575 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A. | 2,780,974 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 5,258,916 | TECNOFIL S A | 3,452,084 | AUSTRAL GROUP S.A.A | 3,947,329 | TOPY TOP S A | 3,598,572 |
| 8 | DISENO Y COLOR S.A | 2,620,176 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 2,555,521 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 4,191,163 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A. | 3,360,870 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A. | 3,311,283 | SEAFROST S.A.C. | 3,077,808 |
| 9 | ZINC INDUSTRIAS NACIONALES S A | 2,447,348 | QUIMPAC S.A. | 2,536,904 | CORPORACION REFRIGERADOS INY SA | 3,617,379 | MICHELL Y CIA S.A. | 2,782,162 | QUIMPAC S.A. | 3,254,678 | ECO - ACUICOLA SAC | 3,059,159 |
| 10 | QUIMPAC S.A. | 2,434,297 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 2,211,086 | MICHELL Y CIA S.A. | 3,380,206 | SEAFROST S.A.C. | 2,737,692 | TEXTILES CAMONES S.A. | 2,929,613 | MICHELL Y CIA S.A. | 3,001,681 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas/empresas_beneficiarias (descargado el 15 de enero 2014).
***Elaboración***: propia

Tabla No. 3.7

**DRAWBACK POR LOS 10 PRINCIPALES PRODUCTOS EN CADA AÑO**

**(En US$)**

| AÑOS | 2001 | | 2002 | | 2003 | | 2004 | | 2005 | | 2006 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RANK | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ |
| 1 | 6109100031 | 3,808,856 | 6109100031 | 4,373,428 | 6109100031 | 6,071,527 | 6109100031 | 6,335,172 | 6109100031 | 8,138,586 | 6109100031 | 8,988,922 |
| 2 | 6105100041 | 1,550,242 | 2005600000 | 3,438,901 | 709200000 | 4,192,053 | 709200000 | 5,561,331 | 709200000 | 7,245,820 | 709200000 | 7,313,153 |
| 3 | 6110200030 | 1,480,052 | 4407240000 | 2,795,464 | 2005600000 | 3,237,319 | 6105100041 | 3,743,410 | 6105100041 | 4,883,933 | 904200000 | 3,663,424 |
| 4 | 804502000 | 1,177,770 | 709200000 | 2,752,258 | 4407240000 | 2,831,879 | 2005600000 | 3,337,147 | 904200000 | 4,254,005 | 307490000 | 3,640,070 |
| 5 | 4407240000 | 937,008 | 6105100041 | 1,671,614 | 307490000 | 2,692,870 | 307490000 | 3,026,978 | 307490000 | 4,085,423 | 2005600000 | 3,464,980 |
| 6 | 6105100051 | 910,433 | 6109100039 | 1,667,645 | 6105100041 | 2,510,942 | 6109100041 | 2,317,575 | 2005600000 | 3,093,441 | 6114200000 | 3,086,514 |
| 7 | 709200000 | 880,294 | 307490000 | 1,529,654 | 6109100039 | 1,423,972 | 4407240000 | 2,188,987 | 6109100039 | 2,904,403 | 6105100041 | 3,035,706 |
| 8 | 6109100041 | 862,047 | 7408110000 | 1,481,686 | 6106100090 | 1,349,802 | 6106100090 | 2,170,528 | 4407240000 | 2,762,615 | 6109100039 | 2,767,836 |
| 9 | 304200015 | 850,616 | 804502000 | 1,451,932 | 804502000 | 1,286,980 | 904200000 | 1,928,847 | 6106100090 | 2,503,490 | 1605909000 | 2,704,979 |
| 10 | 6109100050 | 780,237 | 6106100090 | 1,213,813 | 6109100041 | 1,242,283 | 6109100039 | 1,840,188 | 6109100041 | 2,455,098 | 2005901000 | 2,563,155 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas/partidas arancelarias (descargado el 15 de enero 2014).

***Nota***: se observa el ranking de los principales productos expresados en Partida Arancelaria, según cada año, el listado de sus nombres correspondientes se encuentran en el Arancel de Aduanas: www.sunat.gob.pe/legislacion_arancel

***Elaboración***: propia

Tabla No. 3.7 (continuación)

**DRAWBACK POR LOS 10 PRINCIPALES PRODUCTOS EN CADA AÑO**

**(En US$)**

| AÑOS | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | | 2012 | | 2013 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RANK | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ | PARTIDA ARANCELARIA | US$ |
| 1 | 709200000 | 10,305,558 | 709200000 | 17,495,579 | 709200000 | 19,396,399 | 709200000 | 12,712,393 | 709200000 | 13,941,314 | 709200000 | 331,511,167 |
| 2 | 6109100031 | 9,764,570 | 6109100031 | 10,716,067 | 6109100031 | 12,061,643 | 307490000 | 9,105,318 | 806100000 | 12,587,274 | 806100000 | 326,479,257 |
| 3 | 2005600000 | 4,892,738 | 2005600000 | 7,889,527 | 806100000 | 10,284,786 | 806100000 | 9,333,102 | 307490000 | 8,677,664 | 307490000 | 225,617,134 |
| 4 | 307490000 | 4,869,724 | 307490000 | 6,991,606 | 307490000 | 9,050,810 | 1605909000 | 7,503,743 | 804400000 | 6,485,665 | 1605540000 | 130,954,072 |
| 5 | 6109100039 | 4,273,347 | 6109100039 | 6,973,887 | 307291000 | 6,902,955 | 6109100031 | 7,389,244 | 6109100031 | 5,860,719 | 804400000 | 130,698,173 |
| 6 | 1605909000 | 4,018,414 | 2005991000 | 5,753,446 | 6109100039 | 6,563,191 | 307291000 | 6,879,303 | 6109100039 | 5,178,296 | 6109100031 | 129,619,933 |
| 7 | 6105100041 | 4,012,320 | 804400000 | 6,005,873 | 3205000000 | 6,216,137 | 804502000 | 5,978,177 | 804502000 | 4,750,454 | 307291000 | 125,598,537 |
| 8 | 904201010 | 3,794,177 | 806100000 | 5,696,144 | 804502000 | 6,518,895 | 6109100039 | 5,645,386 | 2005600000 | 4,745,130 | 6109100039 | 119,240,223 |
| 9 | 806100000 | 3,788,804 | 1605909000 | 5,083,635 | 2005600000 | 5,901,163 | 3205000000 | 5,073,313 | 1605540000 | 4,122,492 | 804502000 | 114,360,340 |
| 10 | 2005991000 | 3,237,436 | 904201010 | 5,273,902 | 804400000 | 5,452,144 | 2005600000 | 4,995,302 | 307291000 | 3,674,947 | 2005600000 | 107,783,867 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas/partidas_arancelarias (descargado el 15 de enero 2014).

***Nota***: se observa el ranking de los principales productos expresados en Partida Arancelaria, según cada año, el listado de sus nombres correspondientes se encuentran en el Arancel de Aduanas: www.sunat.gob.pe/legislacion_arancel

***Elaboración***: propia

### 3.2.3 Las $ENT_E$ y el Drawback ($D_E$) por las principales empresas beneficiarias en el año 2013.

#### a) Saldo tributario del Drawback(D) y los tributos directos(TD)

La variable estudiada es la devolución a través del Drawback obtenida por las 12 principales empresas exportadoras de productos no tradicionales, para la operacionalización de la variable se hace a través de un análisis económico del valor de las devoluciones a través de Drawback (D) y los tributos directos (TD) que haya pagado por las importaciones, D > TD = es considerada **subvención** para las empresas (s), en cambio si el D < TD = es considerada **déficit** para las empresas (d) y para fines propios de la investigación se definido a cada uno de los siguientes términos:

- **s: Subvención**, cuando valor obtenido a través del Drawback (D) es mayor que los Tributos Directos (TD) pagados por las importaciones, que además cumple las definiciones de la OMC.
- **d: Déficit,** cuando el valor obtenido a través del Drawback (D) es menor que los tributos directos (TD) pagados por las importaciones.
- **TD: Tributos y demás derechos**, son aquellos que gravan a las mercancías que la empresa haya pagado por efectuar sus importaciones (véase tabla No. 3.8, en la página 67) Ad/Valorem, Antidumping, Impuesto Selectivo al Consumo (ISC); Antidumping, Derecho Específico Fijo, no se consideran el Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a Promoción Municipal (IPM), Percepción Anticipada de IGV, porque son tributos indirectos (TI), considerados como crédito fiscal o Saldos a Favor del Exportador (SFE) materia de devoluciones a través de Notas de Crédito Negociable (NCN).

Tabla No. 3.8

**DETERMINACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ SEGÚN PARTIDA ARANCELARIA**

| Gravámenes Vigentes | Tasa | Naturaleza |
|---|---|---|
| Ad / Valorem (*) | 0%, 6%, 11% | TD |
| Impuesto Selectivo al Consumo | 10%, 20%, 30% | TD |
| Impuesto General a las Ventas (**) | 16% | TI |
| Impuesto de Promoción Municipal (**) | 2% | TI |
| Derecho Específicos | (*) | TD |
| Derecho Antidumping | (* ) | TD |
| Sobretasa | (*) | TD |
| Percepción Anticipada de IGV (**) | 10%, 5%, 3.5 % | TI |

(*) Según la partida arancelaria, el 73.3% de productos del universo arancelario ingresan con 0%.
(**) No son consideradas costos tributarios, dado que es recuperable a través del crédito fiscal o Saldo a Favor del Exportador (SFE).
TD: Tributos y derechos directos
TI: Tributos indirectos

### b) Coeficiente de utilización de insumos importados a través de un caso ($CU_m$)[1]

Otro mecanismo de análisis es la observación directa de un caso, donde podemos observar el $CU_m$, este es un indicador que permite analizar casos de las empresas con información obtenida del portal de la SUNAT, una de las condiciones que ha establecido la ADUANA/SUNAT es que los insumos importados en CIF deben ser menor que 50% del valor FOB de las exportaciones, para el presente caso denominamos $CU_m$ (coeficiente de utilización de los insumos importados), con la intención de beneficiar principalmente a los productores que usen en su mayoría insumos locales, además evitar beneficiar a los usuarios de maquila. Aparentemente la norma

[1] $CU_m$ es un factor creado y simplificado por el autor, dado que la SUNAT utiliza un término similar: Cuadro de Insumo Producto (CIP).

estuvo bien diseñado en 1995, sin embargo la SUNAT no indicó cuál sería la tasa porcentual mínima, esto permitió, mejor dicho dejó a libertad que muchos exportadores utilicen cantidades muy reducidas de insumos importados utilizados en productos de exportación, donde el $CU_m$ es mínimo o reducido (menos del 10%), esta relación se observa en marco a la política arancelaria, el arancel Ad/Valorem en los últimos años se ha reducido a tasas de 11%, 6% y 0% del valor CIF (con arancel nominal promedio de 2.5% en el año 2013).

Cuando se creó el Drawback en el año 1995, el arancel Ad/valorem era relativamente alto (en promedio 9% CIF), mientras que en año de culminación de la investigación, se observa una reducción arancelaria sustancial como como parte de la política de apertura comercial; se suma a ello los acuerdos comerciales preferenciales (ACP) suscritos por el Estado peruano, el arancel Ad/valorem nominal se ha reducido a 2.5% CIF,[2] el 73.3% del universo arancelario de mercancías ingresan al Perú con 0% de Arancel Ad/valorem (véase tabla No. 3.9, en la página 56), por lo tanto el (D) es considerado como un mecanismo que recompensa a algunas distorsiones de la política economía nacional e internacional: crisis financiera internacional; caída o retraso del tipo de cambio; los sobrecostos tributarios como el ITF e ITAN; elevadas tasas de interés de las líneas de financiamiento pre y post embarque; incremento de algunos costos como el caso de combustible y energía eléctrica, esto distorsiona el propósito del Drawback por la que fue creado, para algunas empresas son consideradas como parte de las ganancia, que cubren gastos corrientes, cuando el $CU_m$ representan tasas muy reducidas (menores a 10 %), serán beneficiosos para los exportadores, pero muchas veces es considerado como subvención (s), en esos casos el importador ha pagado (TD) reducido por la importación y el (D) será mucho mayor, recién en

[2] Vea: Lineamientos de Política Arancelaria 2013 en el Portal del MEF: www.mef.gob.pe/politica_aracelaria (descargado el 20 de septiembre de 2014)

2006 la administración tributaria (SUNAT) trató de frenar poniendo topes o límites al otorgamiento del (D), incluso incrementando las sanciones o penalidades a los malos usuarios del Drawback, el mismo que trajo como consecuencia una queja generalizada por el sector empresarial, dado que por más de 18 años ya se habían acostumbrado a recibir el (D) que superaban largamente a los TD pagados por la importación. La norma señala que el D < 50% CIF del valor de las importaciones.

$$CUm = \frac{M(CIF)}{X(FOB)} * 100 = 10\%, \textit{ reducido o cercano a 1\%}$$

**Leyenda:**

- ***$CU_m$***: Coeficiente de utilización de insumos importado expresados en tasa porcentual, el mismo que es una de las condiciones establecidas en la normatividad para obtener (D), Decreto Supremo Nº 104-95-EF (Reglamento del Drawback).
- ***M (CIF):*** Se refiere al valor CIF (Cost Insurance Freight) de las importaciones de los insumos contenidas en los productos de exportación, puede ser uno o más insumos importados, además las importaciones pueden ser efectuadas por la misma empresa exportadora o a través de terceros.
- ***X (FOB):*** Se refiere al valor FOB (Free on Board) de las exportaciones utilizando los insumos importados, siempre se considera el valor FOB que reciben los exportadores, se descuentan las comisiones que se pagan al exterior.

En la actualidad tenemos 3 niveles arancelarios (11%, 6% y 0), el 73.6 % de partidas ingresan con 0% de Ad/valorem, 21.8% de partidas con 6% de Ad/valorem, en promedio el arancel Ad/valorem en el Perú es 1.8% el mismo que es muy reducido a nivel de la región, por lo tanto la tasa del 5%, 4%, 3% de Drawback representa una devolución que en muchos

casos son considerados como subvención a las exportaciones (véase tabla No. 3.9).

Tabla No. 3.9

**ESTRUCTURA DEL ARANCEL AD/VALOREM DEL PERÚ SEGÚN TASAS**

| **Niveles** | **Subpartidas** | | **Importación 2013** | | **Importación 2014 (Enero Marzo)** | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Arancelarios | Nacionales | | Valor CIF | | Valor CIF | |
| AD-VALOREM | N° | (%) | Mill. US$ | (%) | Mill. US$ | (%) |
| 0 | 4.224 | 55,9 | 31.772,5 | 73,3 | 7.601,0 | 73,6 |
| 6 | 2.538 | 33,6 | 9.741,1 | 22,5 | 2.250,6 | 21,8 |
| 11 | 792 | 10,5 | 1.835,6 | 4,2 | 469,5 | 4,5 |
| Total | 7.554 | 100,0 | 43.349,2 | 100,0 | 10.321,1 | 100,0 |
| Promedio arancelario nominal-simple | | | | 3,2 | na | 3,2 |
| Dispersión arancelaria (desviación estándar) | | | | 3,8 | na | 3,8 |
| Arancel efectivo 1/ | | | | 1,2 | na | 1,2 |
| Arancel promedio ponderado por importaciones | | | | 1,8 | na | 1,8 |

1/ Arancel efectivo = (Monto de recaudación Ad/valorem CIF / Monto de importación CIF)*100, con datos de importación del 2013 y 2014 (ene-mar).

***Fuente:*** MEF: Lineamientos de Política Arancelaria (2013).

### c) Percepción de las empresas beneficiarias del Drawback.

Como nuestra variable de análisis es la devolución a través del Drawback (D) obtenido por las empresas y las Exportaciones no Tradicionales (ENT), en este caso se ha efectuado una encuesta a los principales beneficiarios del Drawback a través de 13 preguntas que se aplicó a los directivos, ejecutivos o colaboradores de las 12 empresas que aceptaron a responder a nuestras encuestas, (véase Anexo No. 3), considerando tres aspectos: conocimiento de la normatividad del Drawback;

procedimientos operativos para la obtención y la actitud frente a éste instrumento de promoción a las exportaciones (véase tabla No. 3.10), los mencionados cuestionarios han sido validados a criterio de jueces expertos en materia aduanera, particularmente aquellos que tienen no sólo la experiencia profesional sino que además formación académica en materia tributaria. Las respuestas a las preguntas nos permitirán efectuar conclusiones.

Tabla No. 3.10

**NIVEL DE PREGUNTAS POR COMPETENCIA A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK**

| Nivel | Competencias | Cantidad de preguntas |
|---|---|---|
| I | Conocimiento del Régimen Aduanero del Drawback | 6 |
| II | Aspectos procedimentales del Régimen Aduanero del Drawback | 3 |
| III | Aspectos actitudinales del Régimen Aduanero del Drawback | 4 |

Elaboración: propia

## 3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas

### 3.3.1 Hipótesis general

El Drawback incide directamente en el crecimiento de las Exportaciones no Tradicionales del Perú en el periodo 1990 – 2013.

### 3.3.2 Hipótesis específicas

- H1: El Drawback repercute positivamente en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 a 2013.

- H2: El Drawback por principales sectores económicos **impacta significativamente** en el nivel de las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013.
- H3: El Drawback por las principales empresas beneficiarias **influye positivamente** en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias

La relación entre hipótesis, objetivos y problemas se encuentra en la Matriz Consistencia (véase Anexo No. 1).

# CAPÍTULO IV
# METODOLOGÍA

## 4.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica, no experimental, analítica y cuantitativa. Se utilizó el análisis de causalidad para lo cual se desarrollaron métodos econométricos, considerando los datos de los cambios Drawback y de las Exportaciones no Tradicionales. Se buscó determinar la incidencia del Drawback en el nivel de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 – 2013. Los datos obtenidos de las Exportaciones no Tradicionales (variable dependiente) se regresionaron con los datos del Drawback (variable independiente), en el período de 1996 -2013 para determinar el impacto del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales.

## 4.2. Diseño de la investigación

La presente investigación es de carácter causal, **no experimental longitudinal** en el periodo 1990 a 2013. Es de carácter **causal** en la medida que ha buscado demostrar la relación de causa y efecto entre las Exportaciones no Tradicionales y el Drawback, para lo cual se ha tenido que obtener series históricas acerca de la evolución del Drawback y de las exportaciones a lo largo de los años 1990 – 2013 y se ha utilizado para identificar la relación de causalidad un modelo econométrico de regresión de tipo exponencial. Es **no experimental** debido a que no se ha utilizado la manipulación de los datos, se ha utilizado la observación directa documental y la aplicación de una encuesta estructurada.

El trabajo se ha orientado a resolver las siguientes preguntas que definen los problemas de investigación:

¿Cuál es la **repercusión** del Drawback total en el nivel de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 - 2013?. Para esto se utilizó un modelo econométrico de tipo exponencial. Además, se analizó la evolución de las Exportaciones no Tradicionales antes de la implementación del Drawback (1990 a 1995) y durante la implementación del Drawback (1996 a 2013).

¿En qué medida el Drawback **impacta** en el nivel de las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 - 2013? Para este problema se utilizó también un modelo econométrico de tipo exponencial

¿La implementación del Drawback **influye** positivamente en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias? Esto se realizó a través de un estudio documental de las DUA o DAM, de un estudio de caso y del análisis de los resultados de las **encuestas** efectuadas a los directivos, colaboradores de las principales empresas beneficiarias del Drawback, para saber su percepción sobre este mecanismo de devolución tributaria.

## 4.3 Población y muestra

Para la presente investigación se ha considerado como población el total de las Exportaciones no Tradicionales del país, en tanto que la muestra corresponde a las Exportaciones no Tradicionales que han recibido el Drawback como mecanismo de promoción de exportaciones. Las Exportaciones no Tradicionales que han recibido el Drawback están referidas al período 1990 – 2013.

Como tenemos 3 problemas específicos, para cada uno de ellos la población y muestra tiene diferente tratamiento:

a) Para el **primer problema específico**, consideramos dos tramos: la evolución de las $ENT_T$ de 1990 a 1995 antes de la implementación del Drawback y luego el total de Exportaciones no Tradicionales (ENT) del Perú y el total del Drawback total ($D_T$) en el periodo 1996 a 2013.

b) Para el **segundo problema específico**, las $ENT_S$ y Drawback ($D_S$) de los cinco principales sectores económicos de 1996 a 2013, por la naturaleza del Drawback se aplica a las exportaciones menores a US$ 20 millones de dólares por partida arancelaria de empresa o grupo empresarial, lo que para fines prácticos denominamos $ENT_{SD}$ (Exportaciones no Tradicionales sujetas a Drawback), se ha elegido los 5 sectores porque representan el 92% del total de las ENT.

c) Para el **tercer problema específico** tenemos dos tipos de poblaciones:

- La población son todas las empresas beneficiarias del Drawback, desde su implementación en 1996, que se incrementaron de una manera exponencial de 323 en 1995 a 1,821 empresas en el año 2013 (año de la investigación). Las 1821 empresas efectuaron 8,389 operaciones de exportación que se acogieron al Drawback, es preciso aclarar que no todas las exportaciones de las empresas se acogen al Drawback, para nuestro análisis hemos efectuado un ranking desde el año 2001 a 2013 y realizamos un **muestreo estratificado no probabilístico de tipo determinístico intencional** (Ñaupas et al, 2013, p.253), no se dispone información desde 1996 a 2000. Por conveniencia y a juicio de expertos hemos analizado las operaciones de las principales empresas beneficiarias del Drawback, este tipo de muestreo no probabilístico también se le denomina muestreo por racimo (Vara, 2013, p.225) puesto que elegimos a las 12 principales empresas beneficiarias que representa sólo el 0.7% durante el año 2013. Para fines ilustrativos denominamos **la pirámide de la**

**desigualdad del Drawback** (véase figura No. 4.1), las 12 empresas han obtenido el 17.6% de Drawback y las 1,808 empresas que representan 99.3% han recibido el 82.4% de Drawback en el año 2013, se seleccionaron al azar 180 operaciones de exportaciones que se acogieron al Drawback (véase tabla No. 4.1,en la página 63) el ranking de empresas beneficiarias del Drawback son: TOPY TOP SA, INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A. CAMPOSOL S.A. CONFECCIONES TEXTIMAX S A TECNOFIL S A. entre otras. Además presentamos un caso de observación documentaria para demostrar que las empresas beneficiarias reciben por Drawback montos mayores que los Tributos Directos pagados por la importación. El detalle de las 180 operaciones se presentan en el anexo (véase Anexo No.12).

Figura No. 4.1

PIRAMIDE DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK

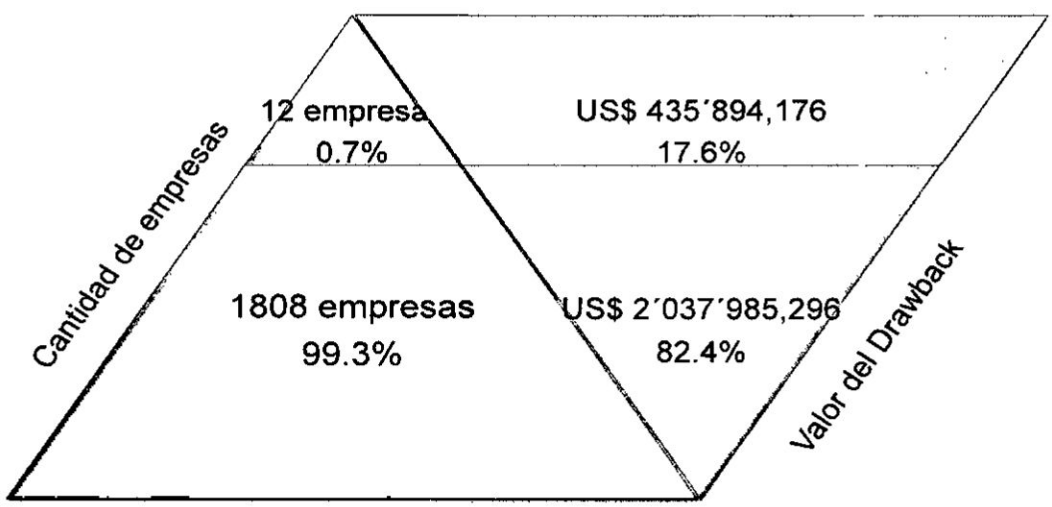


***Fuente***: elaboración propia

Tabla No. 4.1

**CANTIDAD DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK**

| Años | Cantidad de empresas beneficiarias del Drawback | Cantidad de operaciones de exportaciones sujetas a Drawback |
|---|---|---|
| 1995 | 323 empresas | 930 operaciones |
| 1996 | 423 empresas | 1,146 operaciones |
| 1997 | 478 empresas | 1,234 operaciones |
| 1998 | 657 empresas | 1,354 operaciones |
| 1999 | 745 empresas | 2,4567 operaciones |
| 2000 | 798 empresas | 2,897 operaciones |
| 2001 | 834 empresas | 3,098 operaciones |
| 2002 | 971 empresas | 4,223 operaciones |
| 2003 | 1,058 empresas | 4,345 operaciones |
| 2004 | 1,136 empresas | 5,678 operaciones |
| 2005 | 1,252 empresas | 5,890 operaciones |
| 2006 | 1,268 empresas | 6,123 operaciones |
| 2007 | 1,357 empresas | 6,768 operaciones |
| 2008 | 1,546 empresas | 7,567 operaciones |
| 2009 | 1,618 empresas | 6,656 operaciones |
| 2010 | 1,649 empresas | 7,768 operaciones |
| 2011 | 1,768 empresas | 8,678 operaciones |
| 2012 | 1,846 empresas | 8,890 operaciones |
| 2013 | 1,821 empresas | 8,389 operaciones |
| 2013 | 12 principales beneficiarias | 180 operaciones (*) |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/beneficiarios (extraído el 20 de enero de 2014)

(*) Se dispone información de 12 principales empresas beneficiarias del Drawback, puesto que ellos respondieron a nuestro cuestionario, el detalle de las 180 operaciones lo observamos en el Anexo No. 12.

- Así mismo, se obtuvo información de las 12 principales empresas beneficiarias del Drawback, como: Topy Top SA, Industrias Electro

Químicas SA. Camposol S.A. Confecciones Textimax SA, Tecnofil S A. A la empresa Diseño y Color SA no se le aplicó la encuesta por encontrarse en reestructuración en el momento del trabajo de campo (véase tabla No. 4.2) y las 180 operaciones, (véase Anexo No. 12).

Tabla No. 4.2

**RANKING DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK PARA FINES DE APLICACIÓN DE ENCUESTA**

**(Acumulado desde 2000 a 2013)**

| Ranking | Razon Social | En US$ |
|---|---|---|
| 1 | TOPY TOP SA | 53.950.944,60 |
| 2 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 49.611.901,50 |
| 3 | CAMPOSOL S.A. | 48.020.735,90 |
| 4 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 46.652.618,30 |
| 5 | TECNOFIL S A | 40.926.528,10 |
| 6 | DEVANLAY PERU S.A.C. | 37.250.962,80 |
| 7 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.C. | 25.509.456,30 |
| 8 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 21.934.925,20 |
| 9 | DISEÑO Y COLOR S.A.(*) | 18.154.973,00 |
| 10 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 14.370.726,00 |
| 11 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 12.395.780,00 |
| 12 | QUIMPAC S.A. | 10.482.607,20 |
| 13 | TEXTIL DEL VALLE S.A. | 7.266.654,00 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas (descargada el 15 de enero 2014)

(*) No se aplicó la encuesta por encontrarse en reestructuración.

## 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la recolección de datos para la demostración de las hipótesis las fuentes de información han sido principalmente secundarias y para la

operaciones de exportaciones y 180 operaciones de importaciones que incluyen los insumos importados utilizados en las exportaciones (véase Anexo No. 12)

**Para el estudio de caso de Drawback:** Se ha descargado DUA de la exportación de calzados de la empresa Topy Top SA, así como las DUA de importación de los insumos de cuero, cremallera, además la Tabla de Insumo Producto presentado por la empresa a la SUNAT, que tienen algún componente importado, donde se determina en $CU_m$, en este caso se evidencia el uso de la normatividad, procedimientos aduaneros y su comparación con la aplicación práctica.

**Para la aplicación de la encuesta de percepción**: Se elaboró un cuestionario por competencias para aplicar a las 12 principales empresas beneficiarias del Drawback según el formato de encuesta del (véase Anexo No. 3), con la intención de obtener información sobre 3 aspectos fundamentales: **conocimiento** de la normatividad del Drawback; **procedimiento**s operativos para la obtención del Drawback y la **actitud** de los empresarios frente a éste instrumento de promoción a las exportaciones se ha validado el cuestionario con 10 expertos cuyo perfil se presenta en el anexo (véase Anexo No. 4).

## 4.5. Procedimientos estadísticos y análisis de datos.

### 4.5.1 Para la hipótesis específica 1.

"El Drawback repercute positivamente en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 a 2013" se ha utilizado métodos econométricos, un modelo de regresión para poder explicar el efecto que tiene el Drawback (D) en las Exportaciones no Tradicionales (ENT). En este modelo, la variable dependiente son las ENT totales del país expresada en millones de dólares desde el año 1990

hasta 2013 y el Drawback (D) en el mismo periodo como variable independiente, es importante recalcar que el Drawback se comenzó a aplicar desde el año 1995 (exactamente en septiembre), se ha utilizado el programa Econometric Ewiev.

Se ha utilizado el modelo de regresión para poder explicar el efecto que tiene el Drawback (D) en las Exportaciones no Tradicionales (ENT). Explícitamente el modelo se observa de la siguiente manera:

**Exportaciones no Tradicionales = f (Drawback), ENT = f (D)**

En este modelo, la variable dependiente son las ENT totales del país expresada en millones de dólares desde el año 1990 hasta 2013 y el Drawback (D) en el mismo periodo como variable independiente, es importante recalcar que el Drawback se comenzó a aplicar desde el año 1995 (exactamente en septiembre). Para elegir el mejor modelo probamos diferentes tipos modelos econométricos (lineal, logarítmica, exponencial, cuadrática) y elegimos el que presenta el mayor coeficiente de determinación y que es estadísticamente significativo. Trabajamos con un modelo exponencial para encontrar las elasticidades.

Para elegir el mejor modelo probamos los diferentes tipos de comportamiento que han tenido las variables (lineal, logarítmica, exponencial, cuadrática) y el modelo que presenta el mayor coeficiente de determinación y se eligió el que es más significativo (véase figura No. 4.2 y tabla No. 4.3, en la página 82).

Figura No. 4.2

**VALIDACIÓN DEL MODELO ECONOMÉTRICO 1996 AL 2013**

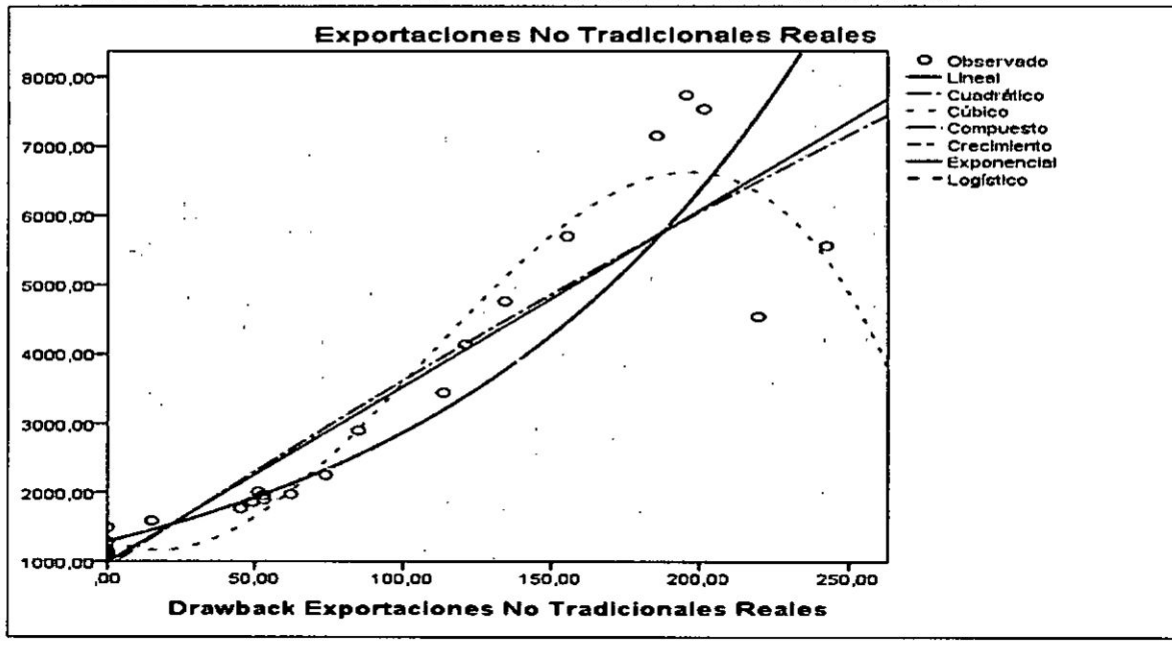


Tabla No. 4.3

**RESUMEN DE LOS PARÁMETROS ESTIMADOS DE LOS DIFERENTES MODELOS**

| Ecuación | Resumen del modelo | | | | | Estimaciones de parámetro | | | Prueba de Hipótesis |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Coeficiente de determinación (R cuadrado) | F | gl1 | gl2 | Sig. | Constante | b1 | b2 | Nivel de significancia teórica α = 0.05 |
| Lineal | 0.847 | 122.004 | 1 | 22 | 0.000 | 991.001 | 25.441 | | Es significativo |
| Logarítmico a/ | | | | | | | | | No es significativo |
| Inverso b/ | | | | | | | | | No es significativo |
| Cuadrático | 0.848 | 58.688 | 2 | 21 | 0.000 | 921.780 | 28.346 | -0.013 | Es significativo |
| Compuesto | 0.910 | 223.273 | 1 | 22 | 0.000 | 1294.547 | 1.008 | | Es significativo |
| Potencia a/ | | | | | | | | | No es significativo |
| S b/ | | | | | | | | | No es significativo |
| Crecimiento | 0.910 | 223.273 | 1 | 22 | 0.000 | 7.166 | 0.008 | | Es significativo |
| Exponencial | 0.910 | 223.273 | 1 | 22 | 0.000 | 1294.547 | 0.008 | | Es significativo |
| Logística | 0.910 | 223.273 | 1 | 22 | 0.000 | 0.001 | 0.992 | | No es significativo |

a/. La variable independiente (Drawback real) contiene valores no positivos, el valor mínimo es ,00. Los modelos Logarítmico y de Potencia no se pueden calcular.
b/. La variable independiente (Drawback real) contiene valores de cero. Los modelos Inverso y S no se pueden calcular.

**Leyenda:**

- Coeficiente : Es el coeficiente de determinación (R cuadrado)
- F : Es el estadístico de Fisher
- df1 : Es el primer grado de libertad
- df2 : Es el segundo grado de libertad
- Significancia : Es la significancia del modelo
- Constante : Valor constante del modelo (Valor autónomo)
- b1 : Valor asociado a la primera variable
- b2 : Valor asociado a la segunda variable

De los modelos analizados, se puede apreciar que muestra mayor significancia es el **tipo exponencial** por tener el mayor valor de coeficiente de determinación cuyo valor es 0.910 (R-cuadrado) de explicación de la variable Exportaciones no Tradicionales por parte de la variable independiente Drawback, mientras que el valor de coeficiente de determinación por sectores no tradicionales es de 0.978 de las variables independientes del Drawback por sectores.

Este modelo se ha estimado utilizando el programa estadístico Econometic views 7 y SPSS 24.0, efectuándose una correlación bivariada para determinar la relación entre las variables. Luego se realizó una regresión simple para determinar la influencia de la variable independiente en la variable dependiente y de esta manera se obtienen los resultados de la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, que se buscó demostrar con la presente investigación.

### 4.5.2. Para la hipótesis específica 2.

"El Drawback por principales sectores económicos impacta significativamente en el nivel de las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013". Para este

análisis se consideró la evolución de la tendencia del Drawback por sectores económicos recopilando datos del comportamiento de las devoluciones Drawback en cinco principales sectores productivos que representan el 92 % de las ENT el resto de los sectores que representa el 8% son artesanías, metales no ferrosos y madera que no hemos considerado para la presente investigación.

Se ha utilizado, también, un modelo de regresión para poder explicar el efecto que tiene el Drawback sectorial ($D_S$) en las Exportaciones no Tradicionales por sectores en adelante ($ENT_S$), los 5 principales sectores de las ENT son: Agropecuarios, Pesqueros, Químicos, Sídero-metalúrgicos y Textiles.

**El modelo econométrico por sectores utilizado ha sido:**

$$ENT = \beta_0 * e^{\beta_1 * D} + \varepsilon_i$$

Este modelo se linealizó:

$$L\_ENT = L\_\beta_0 + \beta_1 * D + L\_\varepsilon_i$$

**4.5.3. Para la hipótesis específica 3.**

"El Drawback por las principales empresas beneficiarias influye positivamente en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias se abordó con 3 procedimientos distintos.

**Primero:** para este análisis se produjo el recojo de datos de las 180 DUA de de exportaciones y 180 DUA de importaciones de las 12 empresas principales beneficiarias del Drawback, esto ha permitido verificar el valor FOB de las exportaciones de las 12 principales empresas beneficiarias del Drawback y contrastar con el valor CIF de los insumos importados con las cuales fabricaron o elaboraron el producto de exportación, se han

descargado 180 operaciones. Estos datos han sido descargados del portal de la SUNAT.

**Segundo**: para identificar si es **subvención o déficit** se realizó a través de un caso de la empresa Topy Top SA. dedicada a la producción y exportación de prendas de vestir y calzados y más aún por ser el principal benefactor del Drawback durante el periodo de análisis, se descargó la DUA de una operación de exportación de calzados con una importación de insumos, luego sea efectuado análisis.

**Tercero**: en relación a la p**ercepción de las principales empresas beneficiarias del Drawback, se utilizó un cuestionario** de 13 preguntas con alternativas múltiples, validado por expertos, analizándose las respuestas de las 12 empresas encuestadas.

### 4.6. Aspectos éticos

Al efectuar la investigación se ha observado varias actividades de las empresas que van contra las buenas prácticas deontológicas o la ética social y tributaria, practicas reñidas con la ética y al borde de la norma, se reproduce una versión muy común "***lo que no está prohibido expresamente, está permitido***", esto significa que muchas empresas pueden efectuar los siguientes hechos reñidos por la ética social.

a) **Drawback supera a los tributos directos**, si una empresa exportadora de calzado pagó US$ 322 por tributos directos (TD) y luego solicita US$ 512 por Drawback (D), tal como se puede observar en nuestro estudios de caso, allí está recibiendo subsidio o subvención por parte del Estado, pero las normas y procedimientos tributarias y aduaneros lo permiten, por lo tanto no es considerado como delito aduanero, tal procedimiento fue instaurado en 1995 y

perdura hasta la actualidad, aunque desde el año 2006 se ha ido restringiendo.

b) **Coeficiente de importaciones versus exportaciones reducidas**, muchas empresas hacen importaciones cuyo $CU_m$ es muy reducido, eso quiere decir que el insumo importado es mínimo, pero la devolución a través del Drawback es 8%, 5%, 4%, 3% del valor FOB de las exportaciones es superior, por ejemplo, una empresa exportadora de polos de algodón, puede utilizar un único insumo importado los botones, cuyo valor CIF de los mismos no justifican la devolución a través del Drawback. Otro caso de importación de tintas para imprimir la etiqueta en los huevos y la exportación de los mismos, en ambos casos se demuestran que los valores de los insumos importados son muy reducidos y la Devolución por el Drawback es largamente superior a los tributos directos pagados (TD).

c) **Renuncia a la inafectación**. Casos reñidos contra la ética o buena práctica empresarial son las denominadas "***renuncias a la inafectación***", eso quiere decir que cuando se hace una importación de un producto cuya partida arancelaria está inafecta de derechos arancelarios por diversos motivos, caso de ingreso de productos provenientes de los países con las cuales tenemos preferencias arancelarias, como la importación del 100% de partidas arancelarias proveniente de Bolivia está inafecta de Arancel Ad/valorem por el Acuerdo de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), sin embargo algunas empresas renuncian a la inafectación (pagan el integro de los tributos), no porque tiene exceso de liquidez, sino porque tiene interés en el Drawback, que finalmente termina distorsionando las prácticas empresariales.

d) **Sobrevaloración de mercancías**, desde 1990 en nuestro país no hay control de precios locales ni de las exportaciones (libre mercado oferta y demanda determina el precio), salvo para el caso de empresas vinculadas localmente o internacionalmente al mismo que se le denomina (**precios de transferencia**), como no hay control de precios, las empresas exportadoras "***coludidas con las empresas importadoras***" pueden simular precios muy altos de exportaciones (sobrevaloración), a pesar que el ingreso verdadero sea menor, sin embargo las empresas exportadoras tienen interés en el 5%, 4%, 3% del valor FOB de las exportaciones, el beneficio por el Drawback es mayor, porque está en función del valor FOB de las exportaciones, que inclusive sirve para pagar el Impuesto a la Renta, realmente estas malas prácticas distorsionan el sentido correcto de la aplicación del Drawback tal como señalan las normas internacionales.

e) **Importaciones mal intencionadas,** algunas empresas hacen sus importaciones sólo para cumplir los requisitos, hay muchos casos que las empresas exportadoras deciden importan algunos insumos marginales, auxiliares, complementarios y pagan el Arancel Ad/Valorem o TD, con $CU_m$ muy reducido y posteriormente reciben el 5%, 4%, 3% como Drawback, estas malas prácticas distorsionan el espíritu de la norma de fomento a la exportación, estos casos fomentan las importaciones, los malos empresarios deciden traer del extranjero sólo para obtener el beneficio del Drawback.

f) **Arancel Ad/Valorem reducido**, el promedio de la tasa arancelaria en la actualidad es 3.2% nominal del valor CIF, los investigadores nos hacemos la pregunta ¿porque la devolución a través del Drawback debe ser 5% flat del valor FOB de las exportaciones?

g) **Protesta de los empresarios en el año 2014**, cuando el ex Ministro de Economía el Sr. Alonso Segura dio en el año 2014 una norma, donde exoneraba del pago del Arancel Ad/valorem a 1,854 partidas con 0%, con el propósito de reducir los costos y mejorar la competitividad para los exportadores, los empresarios y sus gremios que los representan, lejos de mostrar satisfacción por la medida económica, salieron a protestar por diversos medios de comunicación, puesto que la medida perjudicaba sus intereses, si no hay pago de Arancel Ad/Valorem obviamente no hay Drawback.

# CAPÍTULO V
# RESULTADOS

## 5.1. Sobre la influencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 a 2013.

### 5.1.1. Aspectos descriptivos del comportamiento de las Exportaciones no Tradicionales desde 1990 a 1995.

En cuanto a las **Exportaciones no Tradicionales desde 1990 a 1995**, al margen que no hubo Drawback, el propósito es mostrar el comportamiento de las ENT en términos nominales. Durante el periodo 1990 a 1995 las ENT han tenido un comportamiento lento, pasando de US$989 a US$1,445 millones, que representa un crecimiento de 46% en los 6 años del periodo de análisis, haciendo la comparación con los 6 años posteriores a 1996 se observa un crecimiento de US$1,590 millones a US$ 2,183 millones un incremento de 37%, en cambio en términos reales la ENT ha tenido una disminución de – 2.44% en 1991, - 5.53% en 1992 y que se recupera a 16.02% en 1995.

Otro ángulo de análisis es, comparando la participación de las Exportaciones no Tradicionales (ENT) en las Exportaciones Tradicionales (ET) de 30.1% en 1990 a 26.3% en 1995 (véase tabla No. 5.1, en la página 90), la caída en 4 puntos porcentuales de contribución es la consecuencia de la no existencia de instrumentos tributarios, arancelarios en materia de promoción de exportaciones, por ello era necesario la creación de mecanismos pro exportador, particularmente de quienes venden productos no tradicionales.

Tabla No. 5.1

**ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES TOTALES**

| Sectores | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pesqueros | 10,5 | 13,3 | 12,1 | 17,2 | 17,6 | 14,3 |
| Agrícolas | 5,3 | 6,0 | 3,1 | 2,5 | 5,6 | 6,3 |
| Mineros | 45,1 | 45,2 | 50,9 | 43,5 | 44,5 | 47,6 |
| Petróleo y derivados | 7,9 | 5,0 | 5,5 | 5,4 | 3,6 | 4,3 |
| Exportaciones Tradicionales | 68,8 | 69,5 | 71,6 | 68,6 | 71,3 | 72,5 |
| Exportaciones no Tradicionales | 30,1 | 29,3 | 27,0 | 30,0 | 27,5 | 26,3 |
| Otros | 1,1 | 1,2 | 1,4 | 1,4 | 1,2 | 1,2 |
| Total | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

***Fuente***: Gerencia Central de Estudios Económicos del BCRP 1995.

Se observa una tasa de crecimiento (TC) negativa de las ENT reales, con una disminución de –5.53% en 1992, luego se recupera lentamente a 16.02% en 1995 antes de la implementación del Drawback en 1995, cuyo efecto so observa a partir de 1996 (véase tabla No. 5.2).

Tabla No. 5.2

**TASA DE CRECIMIENTO DE LAS ENT REALES ANTES DE LA IMPLMENTACIÓN DEL DRAWBACK (1990 – 1995)**
**(en millones de US$)**

| Sectores | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Exportaciones no Tradicionales (ENT) | 1,171.84 | 1,143.20 | 1,080.03 | 1,105.65 | 1,286.82 | 1,492.94 |
| Tasa de crecimiento anual (TC) 1/. | 0 % | -2.44% | - 5.53% | 2.37% | 16.39% | 16.02% |

Fuente: Estadísticas del BCRP

Elaboración propia con metodología de: Consumer Price Index - All Urban Consumers US (1982-84=100), Nex Index (1996=100), Annual Inflation (%).

1/. $VF = VI *((1 + TC)^n - 1) \times 100$. Donde: VF: Valor final, VI: Valor inicial

Figura No. 5.1

**TENDENCIA DE LAS EXPORTACIONES ANTES DE 1995**

(en millones de dólares)

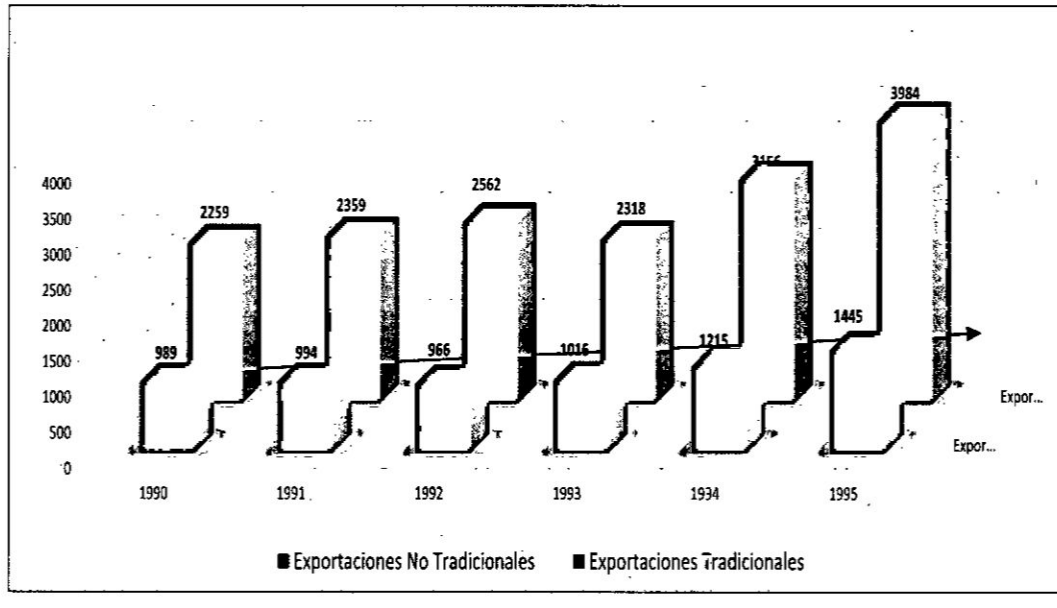


***Fuente***: Gerencia Central de Estudios Económicos del BCRP 1995

### 5.1.2. Descripción del modelo econométrico de las Exportaciones no Tradicionales y Drawback total en el periodo de 1996 - 2013.

**El modelo de regresión teórico genérico:**

$$ENT = \beta_0 * e^{\beta_1 * D} + \varepsilon_i$$

Donde:

- **ENT** : Variable dependiente (Exportaciones no Tradicionales)
- $\beta_0$ : Coeficiente autónomo
- $\beta_1$ : Coeficiente asociado a la variable independiente
- **D** : Variable independiente (Drawback)
- $\varepsilon_i$ : Error aleatorio
- **e** : Base neperiana (2.71)

Linealizado el modelo tenemos:

$$L\_ENT = L\_\beta_0 + \beta_1 * D + L\_\varepsilon_i$$

Leyenda:

- **L_ENT** : Logaritmo de las Exportaciones no Tradicionales
- **L_$\beta_0$** : Coeficiente autónomo
- **$\beta_1$** : Coeficiente asociado a el valor del Drawback
- **D** : Drawback
- **L_$\varepsilon_i$** : Logaritmo del error aleatorio

### 5.1.3. Resultados econométricos acerca de la relación entre las Exportaciones no Tradicionales y Drawback total en el periodo de 1996 - 2013.

#### a. Estabilidad del modelo

Se muestra la dispersión entre las variables de estudio (véase figura No. 5.2, en la página 93), donde se puede apreciar que el modelo presenta una adecuada asociación entre ellas, para tal fin se utiliza este gráfico dado que evidencia la relación entre las variables de estudio. Donde la relación es representada por una línea recta a medida que cambia el Drawback (D) cambiará las Exportaciones no Tradicionales (ENT) en cantidad constante. Por ello los puntos deben estar lo más cercano posible a la línea principal (roja), cuando más cerca estén a la línea tendrán una mejor dispersión como ocurre en este caso del modelo planteado.

Figura No. 5.2

**DISPERSIÓN DE ENT Y DRAWBACK TOTAL PARA EL MODELO**

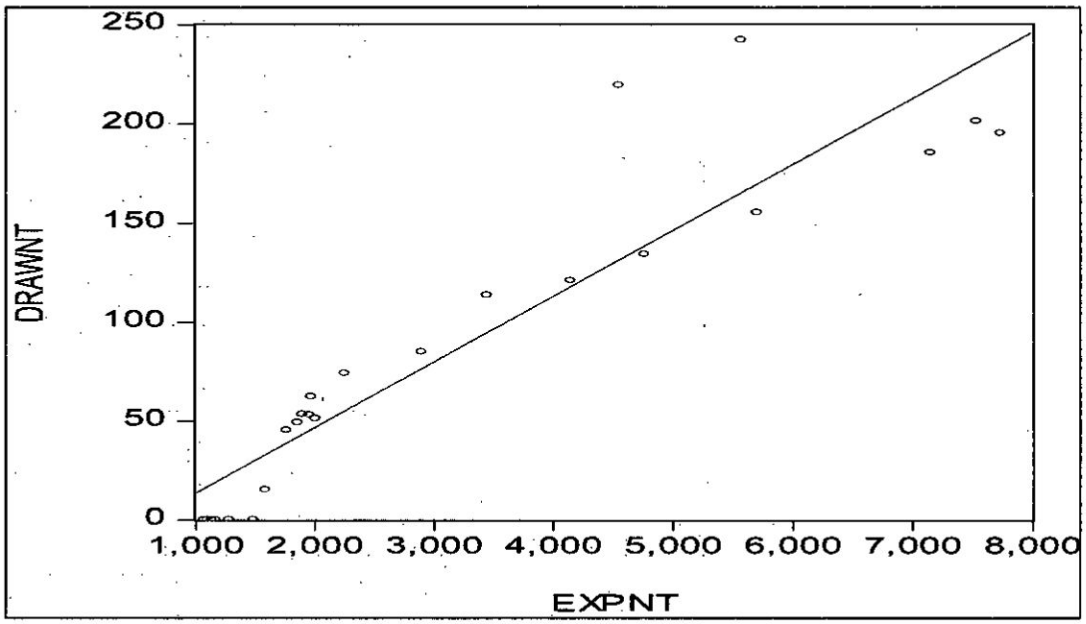


**Fuente**: http://www.softonic.com/s/spss-21-gratis-español

**Elaboración**: propia

## b. Análisis de correlación Bivariada

El análisis de correlación Bivariada observa la relación entre variables. El coeficiente de correlación de Pearson, permite determinar qué tan relacionadas están las variables entre sí, cuando se acerca a 1 ó -1, tienen mayor correlación. Hay que poner atención si el coeficiente muestra una correlación muy estrecha entre variables independientes, **puede indicar que existe multicolinealidad, es decir la "existencia de un alto nivel de correlación entre algunas de las variables independientes"** (Levin, et al, 2010). Los resultados del modelo se presentan en la tabla (véase tabla No. 5.3 en la página 80).

Tabla No. 5.3

**CORRELACION DE LAS VARIABLES EN ESTUDIO (ENT Y DRAWBACK TOTAL)**

| Variables | | Exportaciones no Tradicionales Reales | Drawback Real y las ENT reales |
|---|---|---|---|
| Exportaciones no Tradicionales reales | Correlación de Pearson | 1 | ,920** |
| | Significancia (bilateral) | | 0.000 |
| | N | 24 | 24 |
| Drawback real y las ENT reales | Correlación de Pearson | ,920** | 1 |
| | Significancia (bilateral) | 0.000 | |
| | N | 24 | 24 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
N: Es el número de periodos analizados (24 años)

**Fuente**: Descargado de: http://www.eviews.com/download/student.
**Elaboración:** propia

### c. Análisis de causalidad del modelo

El análisis de causalidad consiste en el efecto existente entre la variable dependiente con las independientes y determina la importancia que tienen las variables independientes sobre la dependiente.

Para poder determinar la bondad del ajuste del modelo en estudio, hacemos uso de los coeficientes; de correlación (R) y de determinación ($R^2$), este procedimiento econométrico permite conocer cuánto de los cambios de las ENT se explican por cambios de D. Para ello mientras más alto sea el $R^2$ será mejor el modelo, además deberá ser cercano a 1, por lo cual existe una mayor determinación del modelo y una menor incertidumbre en el mismo.

El coeficiente de correlación (R) y de determinación ($R^2$) es 84.7% y 84% respectivamente (véase tabla No. 5.4) lo que reduce la incertidumbre del modelo, dado que el coeficiente de determinación, nos indica la tasa porcentual del ajuste que se ha conseguido con el modelo. A mayor porcentaje mejor es nuestro modelo para predecir el comportamiento de la variable Exportaciones no Tradicionales (ENT). También se puede entender este coeficiente de determinación como la tasa porcentual de varianza explicada por la recta de regresión, por lo cual se deja al azar en el modelo, únicamente 15.3% y 2.2% respectivamente de la variación de la variable dependiente ENT totales.

Tabla No. 5.4.

**RESULTADO DE LA CORRELACION DE LAS ENT Y DRAWBACK TOTAL**

| **Variable dependiente** | **Exportaciones no Tradicionales (ENT)** | | | |
|---|---|---|---|---|
| Método | Mínimos cuadrados | | | |
| Fecha | 09/20/16 Hora: 01:28 | | | |
| Ejemplo | 1990 – 2013 | | | |
| Observaciones incluidas | 24 | | | |
| Variable independiente | Coeficientes | Error Std. | t-Estadístico | Probabilidad |
| Drawback (*) | 25.44166 | 2.303159 | 11.04642 | 0.0000 |
| C (Coeficiente autónomo) | 991.0313 | 265.7416 | 3.729304 | 0.0012(***) |
| R-cuadrado | 0.847247 | Var. media dependiente | | 3171.583 |
| R-cuadrado ajustado | 0.840304 | Var. Dependiente S.D. | | 2181.025 |
| S.E. de regresión | 871.5815 | Criterio de información Akaike | | 16.45815 |
| Residuo de la suma al cuadrado | 16712396 | Criterio de Schwarz | | 16.55632 |
| Registrar la probabilidad | -195.4978 | Criterio de Hannan-Quinn. | | 16.4842 |
| Estadístico de F | 122.0234 | Estadísticas de Durbin-Watson | | 1.107877 |
| p_valor (F- estadístico) (**) | 0.0000 | | | |

(*): Coeficiente asociado al valor del Drawback (D)
(**): Valor de la probabilidad para la prueba F-Fisher
(***): Valor de la probabilidad para prueba T-student para cada coeficiente
**Fuente**: Cálculo Ecuación con: Eviews http://www.eviews.com/download/student
**Elaboración**: propia

**La determinación de los coeficientes:**

$$L\_ENT = L\_\beta_0 + \beta_1 * L\_D + L\_\varepsilon_i$$

Los valores de los coeficientes betas del modelo son los siguientes: **$\beta_0$= 991.0313 y $\beta_1$=25.44166,** asociados a las variables independientes estudiadas (véase tabla No. 5.4, en la página 95).

**El modelo linealizado estimado por los cálculos de regresión es:**

**L_ENT = 991.0313 + 25.44166 * D**

($\beta_0$) ($\beta_1$)

Lo que indicaría que una variación de una unidad en la variable Drawback (D) tendrá un efecto de incremento de 25.44% en la variación de las Exportaciones No Tradicionales sectoriales.

d. **Pruebas de consistencia del modelo**:

Prueba de ANOVA, para comprobar si la variable independiente Drawback (D) ejerce alguna influencia significativa sobre las Exportaciones no Tradicionales (ENT).

Ahora probamos si los coeficientes netos de regresión valen 0.

La hipótesis nula es:

**$H_o$: $\beta_1$ = 0 (El modelo no es adecuado en términos poblacionales),** puesto que ello significaría concluir que las ENT no está influenciadas por el Drawback.

La hipótesis alterna es:

**H1: $\beta_1$ ≠0 (El modelo es adecuado en términos poblacionales),** significaría que las ENT están influenciadas por el Drawback.

Se presentan los resultados del ANOVA (véase tabla No. 5.5) y el modelo que verifica, como la variable independiente (Drawback) influye en la variable dependiente (Exportaciones no Tradicionales), mediante la significancia de la prueba de Fisher cuyo valor es 122.004 y un valor de probabilidad de 0.000, el cual es contrastado con el nivel de significancia del 5%, que lo hace estadísticamente significativa.

Tabla No. 5.5

**ANOVA DEL MODELO DE REGRESIÓN DE LAS VARIABLES ENT Y DRAWBACK TOTAL ANOVA[a]**

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Regresión | 92693566.586 | 1 | 92693566.586 | 122.004 | ,000[b] |
| | Residuo | 16714726.317 | 22 | 759760.287 | | |
| | Total | 109408292.904 | 23 | | | |

a. Significancia del modelo con predictores: (Constant),
gl : Grado de Libertad
F : Es el estadístico de Fisher
Sig : Es la significancia del modelo

Con el resultado de la significancia de 0,000 menor a 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se desprende, que el valor del Drawback (D) tiene un impacto significativo en el valor de las Exportaciones no Tradicionales (ENT).

### e. Prueba de cumulative sum (CUSUM)

Para garantizar la estabilidad del modelo utilizado se realizó la prueba de CUSUM (cumulative sum) creado por David Hawkins (Hawkis, 1999, p.34), el cual se muestra (véase figura No. 5.3 en la página 98) donde se observa que el modelo presenta una adecuada estabilidad dado que se encuentra dentro de los límites de la prueba de CUSUM (dentro del rango de las líneas punteadas roja). En general, los test de CUSUM (cumulative

sum) y de CUSUM-sq (CUSUM squared) se pueden usar para probar si los coeficientes en un modelo son constantes.

Figura No. 5.3

**PRUEBA DE CUSUM TOTAL PARA LA ESTABILIDAD DEL MODELO**

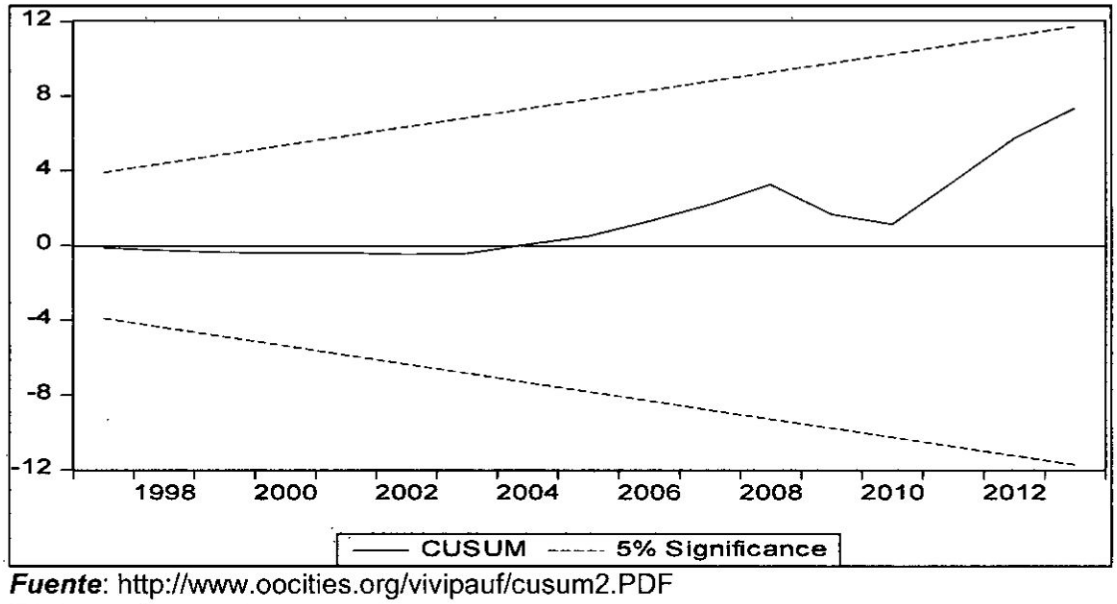


***Fuente***: http://www.oocities.org/vivipauf/cusum2.PDF
***Elaboración***: propio
Fuente: http://www.oocities.org/vivipauf/cusum2.PDF

## 5.2. Sobre la influencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo de 1996 – 2013.

### 5.2.1. Evolución de las ENT y Drawback por sectores económicos en términos nominales y reales

Para el análisis de la evolución de la tendencia del Drawback por sectores económicos se ha recolectado datos del comportamiento de las devoluciones Drawback en cinco principales sectores productivos que representan el 92 % de las ENT. Se observa en la siguiente figura de tendencia del Drawback que el sector Agropecuario, Textil y Pesquero son los que más beneficio han recibido por parte del Estado, con un

crecimiento exponencial, desde el año 2001 hasta 2009, año en que las exportaciones tuvieron una desaceleración (véase figura No. 5.4).

Figura No. 5.4.

**TENDENCIA DEL DRAWBACK POR SECTORES ECONÓMICOS**

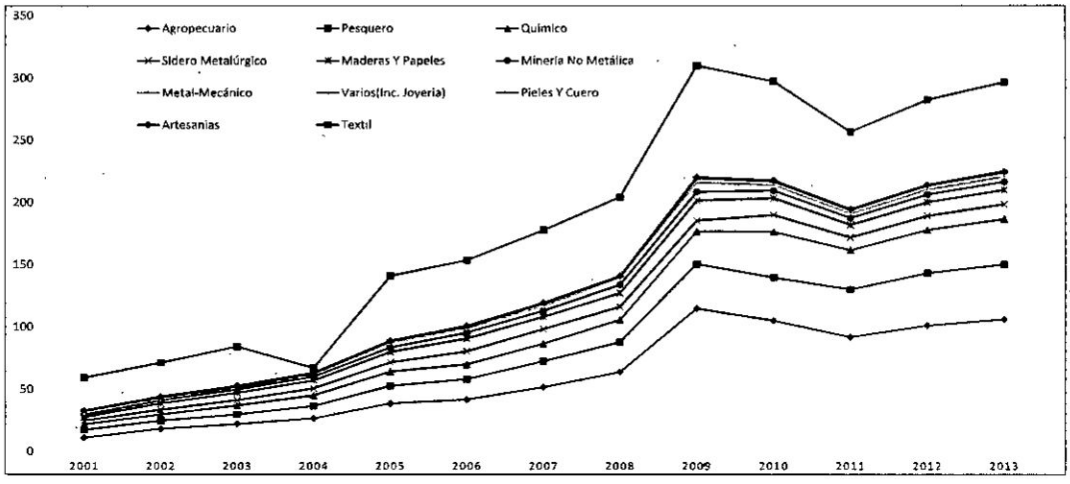


***Fuente***: Memoria del BCR (2013).

***Elaboración***: propia.

**Las Exportaciones no Tradicionales (ENTs) reales** por sectores económicos, que se muestran en la tabla (véase tabla No. 5.6, en la página 100) donde se puede observar que el sector agropecuario y textil son los que más aporte brindan a las ENT. Aunque se puede observar también, que si bien el crecimiento del sector agropecuario ha tenido una tendencia de crecimiento constante en todos los periodos de análisis, el sector textil ha tenido una tendencia distinta, puesto que en los primeros años las exportaciones textiles eran mayores que las agropecuarias, esto, a partir del 2009, se invirtió, pasando a ser las agropecuarias las de mayor aporte, mientras que las exportaciones textiles si bien mostraban una tendencia de crecimiento constante, en el 2010 esta tendencia tuvo una caída importante. Las exportaciones de producto químicos también muestran una tendencia de crecimiento positivo durante los periodos de análisis.

Tabla No. 5.6

**EXPORTACIONES NO TRADICIONALES DE LOS CINCO SECTORES PRINCIPALES**

(En términos reales año base IPC US: 1982-84 = 100, Nex Index 1996 =100)

(En millones de US$)

| Años | Agropecuarios | Pesqueros | Químicos | Sídero - metalúrgicos | Textiles |
|---|---|---|---|---|---|
| 1990 | 161.35 | 144.54 | 121.01 | 297.02 | 492.60 |
| 1991 | 196.17 | 127.34 | 113.85 | 228.44 | 514.40 |
| 1992 | 212.73 | 119.11 | 94.61 | 234.10 | 437.26 |
| 1993 | 231.75 | 170.26 | 92.25 | 236.46 | 402.41 |
| 1994 | 272.96 | 242.52 | 123.30 | 216.67 | 478.24 |
| 1995 | 324.59 | 263.60 | 156.78 | 302.79 | 519.32 |
| 1996 | 368.74 | 241.76 | 190.71 | 305.32 | 518.44 |
| 1997 | 381.16 | 311.24 | 232.48 | 407.58 | 642.16 |
| 1998 | 333.53 | 248.17 | 217.17 | 391.84 | 588.90 |
| 1999 | 436.06 | 204.50 | 209.43 | 273.57 | 618.49 |
| 2000 | 409.67 | 183.81 | 220.74 | 275.33 | 728.47 |
| 2001 | 447.13 | 201.69 | 252.49 | 248.25 | 680.02 |
| 2002 | 549.78 | 163.82 | 255.90 | 222.38 | 676.65 |
| 2003 | 612.09 | 201.18 | 310.55 | 257.12 | 808.07 |
| 2004 | 761.08 | 263.44 | 394.51 | 371.79 | 1038.42 |
| 2005 | 926.28 | 296.60 | 494.23 | 453.56 | 1172.09 |
| 2006 | 1093.76 | 388.07 | 539.36 | 743.04 | 1320.06 |
| 2007 | 1302.39 | 430.23 | 693.36 | 779.96 | 1495.59 |
| 2008 | 1645.82 | 535.17 | 895.60 | 782.00 | 1743.23 |
| 2009 | 1530.98 | 434.00 | 700.75 | 476.74 | 1252.16 |
| 2010 | 1817.88 | 530.09 | 1009.77 | 757.89 | 1285.65 |
| 2011 | 2272.98 | 839.32 | 1318.62 | 903.89 | 1591.64 |
| 2012 | 2428.82 | 800.45 | 1286.42 | 1021.78 | 1712.62 |
| 2013 | 2673.63 | 794.71 | 1160.59 | 981.28 | 1489.85 |

Fuente: Memorias del BCRP 2014
Elaboración propia con metodología: Consumer Price Index - All Urban Consumers US (1982-84=100), Nex Index (1996=100), Annual Inflation (%).

**En la evolución del Drawback real** en los 5 sectores económicos más representativos de las ENTs, se puede observar que la mayor devolución del Drawback se ha producido en los sectores Agropecuario y Textil, siendo el sector Sídero–metalúrgico el que tiene menos devolución del

Drawback, por otro lado podemos afirmar que el sector pesquero es el sector que más participación porcentual presenta en cuanto al nivel de Drawback a las ENT, tal como se puede observar en la siguiente tabla (véase tabla No. 5.7).

Tabla No. 5.7

**DRAWBACK DE LOS CINCO SECTORES PRINCIPALES**
(En términos reales año base IPC US: 1982-84 = 100, Nex Index 1996 =100)
(En millones de US$)

| Años | Agropecuarios | Pesqueros | Químicos | Sídero-metalúrgicos | Textiles |
|---|---|---|---|---|---|
| 1996 | 4.78 | 1.81 | 1.49 | 0.69 | 4.17 |
| 1997 | 16.12 | 6.10 | 5.03 | 2.31 | 14.28 |
| 1998 | 16.89 | 6.39 | 5.27 | 2.42 | 15.20 |
| 1999 | 14.35 | 5.43 | 4.48 | 2.06 | 13.27 |
| 2000 | 15.54 | 5.88 | 4.85 | 2.23 | 14.85 |
| 2001 | 9.78 | 5.58 | 4.00 | 2.69 | 26.38 |
| 2002 | 15.83 | 5.74 | 4.31 | 3.40 | 27.33 |
| 2003 | 18.75 | 6.64 | 6.23 | 3.64 | 33.51 |
| 2004 | 21.96 | 8.28 | 7.15 | 4.59 | 3.88 |
| 2005 | 30.94 | 11.25 | 9.31 | 6.07 | 51.75 |
| 2006 | 32.54 | 12.92 | 9.30 | 8.22 | 52.70 |
| 2007 | 38.83 | 15.63 | 10.66 | 8.91 | 58.34 |
| 2008 | 47.98 | 18.05 | 13.57 | 7.92 | 63.14 |
| 2009 | 84.17 | 26.14 | 19.29 | 6.48 | 89.52 |
| 2010 | 75.91 | 24.90 | 26.60 | 9.90 | 79.53 |
| 2011 | 64.51 | 26.67 | 22.22 | 7.30 | 62.14 |
| 2012 | 69.75 | 28.84 | 24.03 | 7.89 | 68.35 |
| 2013 | 72.15 | 29.83 | 24.85 | 8.16 | 71.77 |

Fuente: Memorias del BCRP 2014
Elaboración propia con metodología: Consumer Price Index - All Urban Consumers US (1982-84=100), Nex Index (1996=100), Annual Inflation (%).

### 5.2.2. Descripción del modelo econométrico de ENT y Drawback por sectores

$$ENT = \beta 0 * e\ \beta 1 * D + \varepsilon i$$

Linealizado el modelo tenemos:

$$L\_ENT = L\_\beta_0 + \beta_1 * D + L\_\varepsilon_i$$

Se ha utilizado el modelo de regresión para poder explicar el efecto que tiene el Drawback sectorial ($D_S$) en las Exportaciones no Tradicionales por sectores en adelante ($ENT_S$), se ha utilizado los 5 principales sectores que representan el 92% del total de las ENT: Agropecuarios, Pesqueros, Químicos, Sídero-metalúrgicos y Textiles, el resto de los sectores que representa el 8% son artesanías, metales no ferrosos y madera.

En este modelo:

**Variable dependiente**: Son las Exportaciones no Tradicionales de cada uno de los cinco sectores ($ENT_S$) totales del país expresados en millones de dólares desde el año 1996 hasta 2013. Es importante recalcar que el Drawback se comenzó a aplicar desde septiembre de 1995.

**Variable independiente**: Es el valor restituido a través del Drawback por sectores ($D_S$) expresados en millones de dólares desde el año 1996 hasta 2013 en términos reales. Explícitamente el modelo va simular para cada sector: Agropecuario, Pesquero, Químico, Sídero Metálico y Textil.

**Exportaciones No Tradicionales sectores ($ENT_S$)= f (Drawback sectores $D_S$)**

### 5.2.3. Resultados econométricos acerca de la relación entre las ENTs y Drawback por sectores en el periodo de 1996 - 2013.

Para elegir el mejor modelo se ha probado diferentes modelos econométricos (lineal, logarítmica, exponencial, cuadrática) y se ha elegido el que presenta el mayor coeficiente de determinación y sea significativo, (véase tabla No. 5.8) presenta los resultados luego de haber simulado el modelo.

Tabla No. 5.8

**RESULTADO DE LAS CORRELACIONES DE LAS ENT Y DRAWBACK POR SECTORES**

| **Variable dependiente** | **ENT Totales** | | | |
|---|---|---|---|---|
| Método | Mínimos cuadrados | | | |
| Fecha | 02/20/16 Hora: 01:28 | | | |
| Ejemplo | 1990 _ 2013 | | | |
| Observaciones incluidas | 24 | | | |
| **Variable independiente** | Coeficientes | Error Std. | t-Estadístico | Probabilidad |
| DRAW AGROP ENT (*) | -90.58378 | 21.6034 | -4.193033 | 0.0005 |
| DRAW PESQENT (*) | 411.9443 | 59.23143 | 6.954825 | 0 |
| DRAW QUIM ENT(*) | 17.76418 | 57.24647 | 0.310311 | 0.7599 |
| DRAW SM ENT (*) | 116.3594 | 66.34049 | 1.753972 | 0.0964 |
| DRAW TEX ENT (*) | -5.266548 | 11.28096 | -0.466853 | 0.6462 |
| C(Coeficiente autónomo) | 958.6436 | 118.0402 | 8.121332 | 0.0000 (***) |
| R-cuadrado | 0.977377 | Var. media dependiente | | 3171.583 |
| R-cuadrado ajustado | 0.971093 | Var. Dependiente S.D. | | 2181.025 |
| S.E. De regresión | 370.819 | Criterio de información Akaike | | 14.88162 |
| Residuo de la suma al cuadrado | 2475121 | Criterio de Schwarz | | 15.17614 |
| Registrar la probabilidad | -172.5795 | Criterio de Hannan-Quinn. | | 14.95976 |
| Estadístico F | 155.5312 | Estadísticas de Durbin-Watson | | 1.118338 |
| Probabilidad (F- estadístico) (**) | 0 | | | |

(*): Coeficiente asociado al valor del Drawback
(**): Valor de la probabilidad para la prueba F-Fisher
(***): Valor de la probabilidad para prueba T-student para cada coeficiente
Fuente: Cálculo Ecuación Eviews
Elaboración: propia

**Donde**:

- Variable : Variables de explicación del modelo
- C : Variable constante o autónomo
- Coeficientes : Son los coeficientes del modelo
- Residuo de las sumas al cuadrado : Es la suma de cuadrados necesarios
- t-estadístico : Valor de estadístico de T-student
- Probabilidad : Valor de la probabilidad
- Error Std : Desviación Típica o Error estándar
- R-cuadrado : Coeficiente de Determinación ($R^2$)
- R-cuadrado ajustado : Coeficiente de determinación corregido
- S.E. De regresión : Error estándar de la regresión
- Var. media dependiente : Media muestral de la variable dependiente
- Var. Dependiente S.D. : Desviación típica de la variable dependiente
- Criterio de información Akaike : Criterio de elegir entre grupo de modelos (Recomendable escoger el de menor valor)
- Criterio de Schwarz : Criterio de elegir entre grupo de modelos (Recomendable escoger el de menor valor)
- Criterio de Hannan-Quinn. : Criterio de elegir entre grupo de modelos (Recomendable escoger el de menor valor)
- Estadísticas de Durbin-Watson :Contrastador de Hipótesis nula de perturbaciones no correlacionadas.

## a. Estabilidad del modelo por cinco sectores principales

Para determinar la estabilidad del modelo se muestra la dispersión entre las variables de estudio (véase figura No. 5.5, en la página 105), donde se puede apreciar que el modelo presenta una adecuada asociación entre

ellas, para tal fin se utiliza este gráfico dado que evidencia la relación entre las variables de estudio. Donde la relación es representada por una línea recta a medida que cambia el Drawback ($D_s$) cambiará las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_s$) en cantidad constante. Por ello, los puntos deben estar lo más cercano posible a la línea principal (mismo color), cuando más cerca estén a la línea tendrán una mejor dispersión como ocurre en este caso del modelo planteado.

Figura No. 5.5

**DISPERSIÓN DE ENT Y DRAWBACK POR SECTORES PARA EL MODELO**

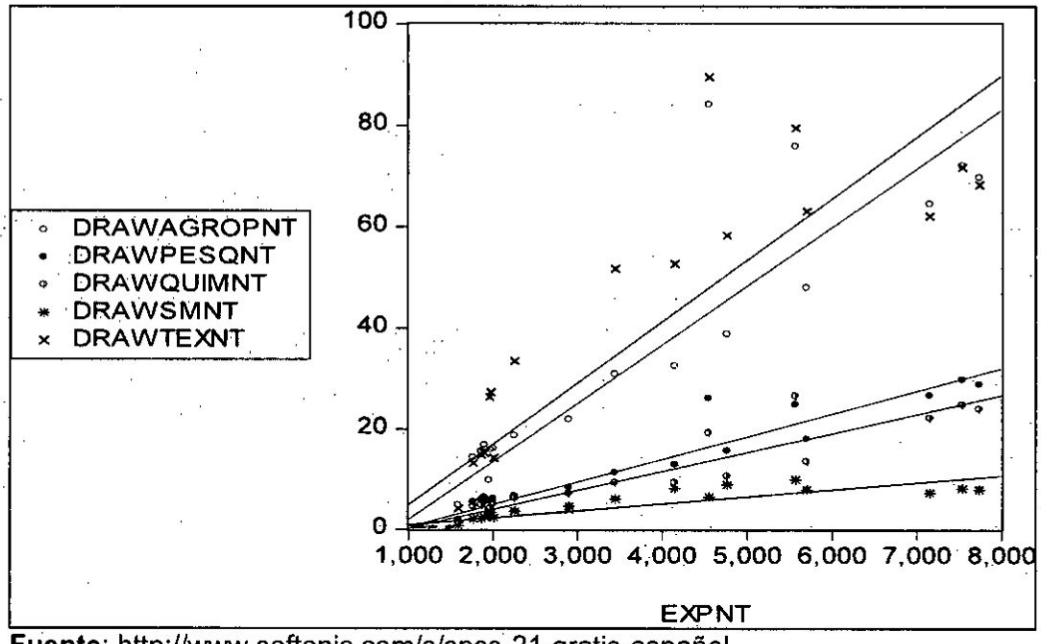


**Fuente**: http://www.softonic.com/s/spss-21-gratis-español
**Elaboración**: propia

La tendencia del Drawback total es creciente, pero al analizar las tendencias de crecimiento por sectores, podemos notar que algunos tienen una tendencia más significativa que otras, como el Drawback de las exportaciones textiles y las exportaciones agropecuarias, presentamos a continuación la dispersión de cada uno de los sectores.

**Sector Agropecuario:** se muestra la dispersión entre las variables de las Exportaciones no Tradicionales-agropecuarias y Drawback-agropecuario, donde se puede apreciar que el modelo presenta una asociación adecuada entre las dos variables en estudio, tal como se evidencia la relación es representada por una línea recta (véase figura No. 5.6).

Figura No. 5.6

**DISPERSIÓN DE ENT AGROPECUARIA Y DRAWBACK AGROPECUARIO PARA EL MODELO**

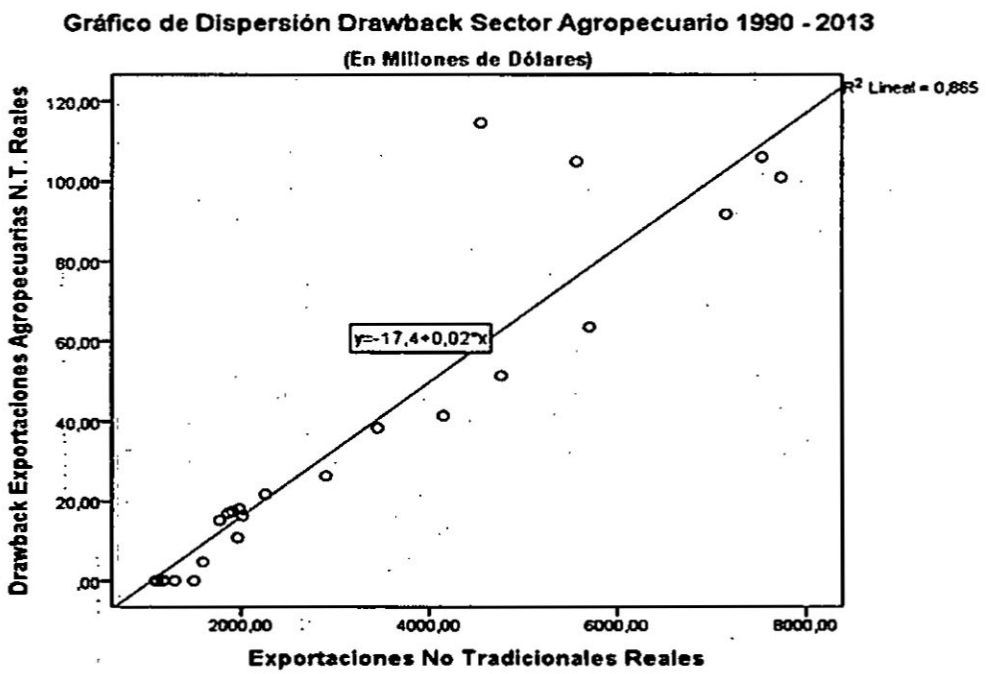


Fuente: Elaboración propia.

**Sector Pesquero:** se muestra la dispersión entre las variables de las Exportaciones no Tradicionales-pesqueras en estudio, donde se puede apreciar que el modelo presenta una asociación adecuada entre ellas, el gráfico evidencia la relación entre las variables Exportaciones no Tradicionales-pesquero y Drawback-pesquero en estudio, donde la relación es representada por una línea recta (véase figura No. 5.7, en la página 107).

Figura No. 5.7

**DISPERSIÓN DE ENT PESQUERO Y DRAWBACK PESQUERO PARA EL MODELO**

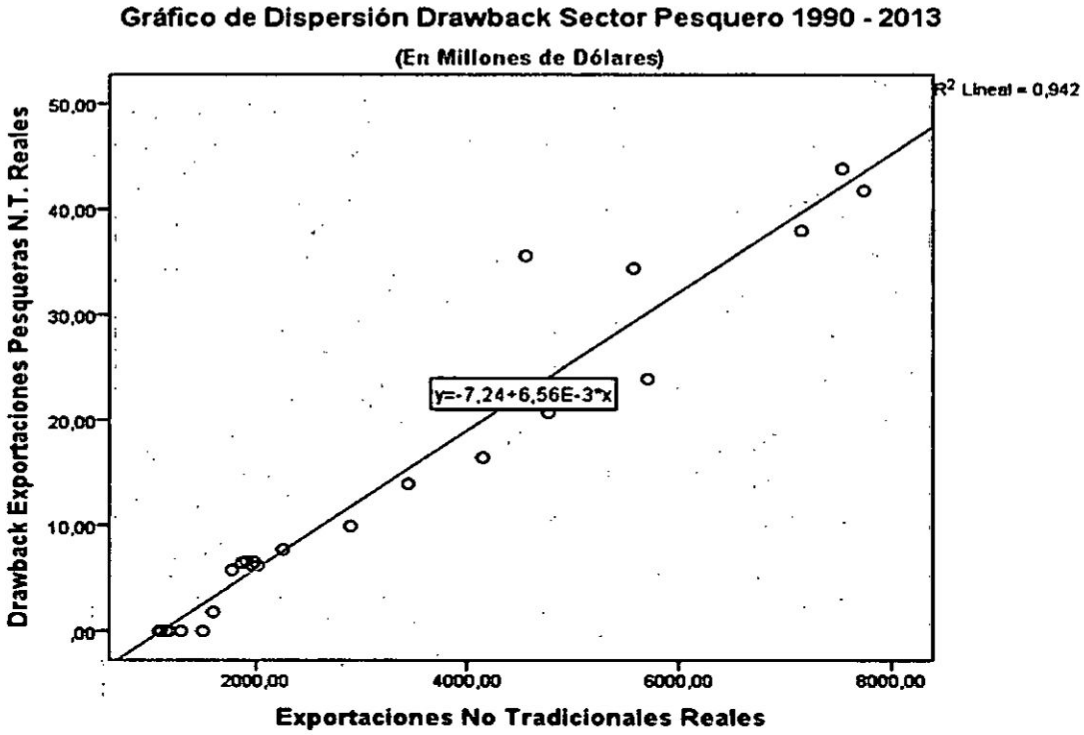


Fuente: Elaboración propia.

**Sector Químico:** se muestra la dispersión entre las variables de las Exportaciones no Tradicionales-Químicas en estudio, donde se puede apreciar que el modelo presenta una asociación adecuada entre ellas, el gráfico evidencia la relación entre las variables Exportaciones no Tradicionales-Químicas y Drawback-Químico en estudio representada por una línea recta (véase figura No. 5.8, en la página 108).

Figura No. 5.8

**DISPERSIÓN DE ENT QUÍMICO Y DRAWBACK QUÍMICO PARA EL MODELO**

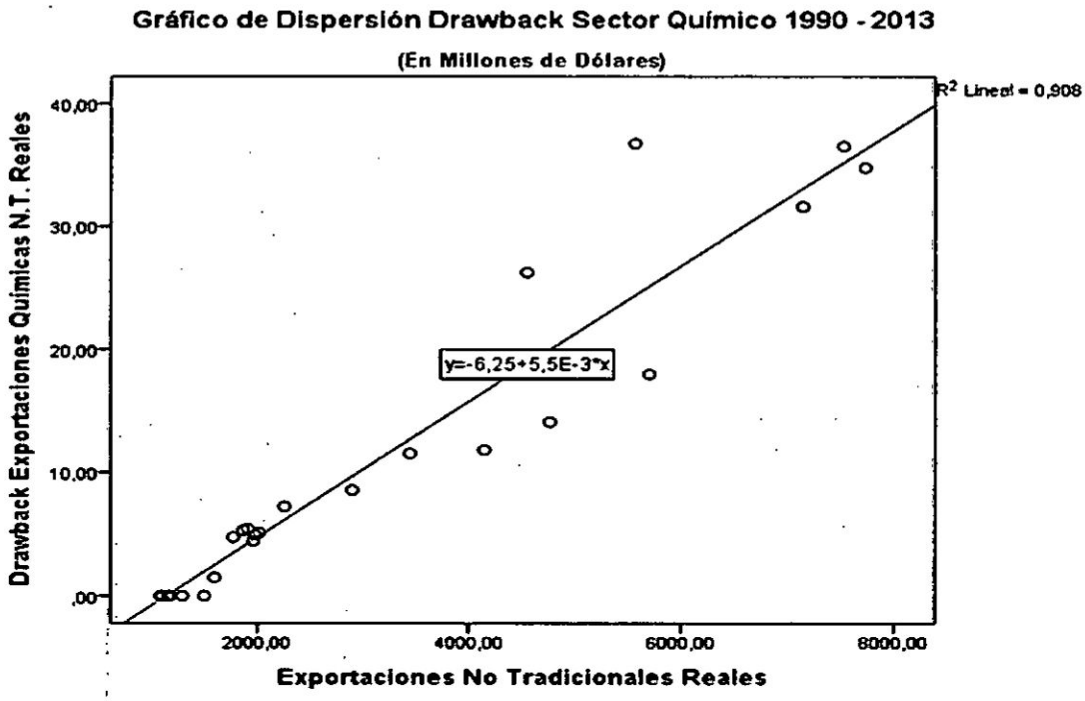


Fuente: Elaboración propia.

**Sector Sídero Metalúrgico:** se muestra la dispersión entre las variables de las Exportaciones no Tradicionales-Sídero metalúrgicas en estudio, donde se puede apreciar que el modelo presenta una asociación adecuada entre ellas, el gráfico evidencia la relación entre las variables Exportaciones no Tradicionales-Sídero metalúrgicas y Drawback-Sídero metalúrgico, la relación es representada por una línea recta (véase figura No. 5.9, en la página 109).

Figura No. 5.9

**DISPERSIÓN DE ENT SIDERO METALURGICO Y DRAWBACK SÍDERO METALÚRGICO PARA EL MODELO**

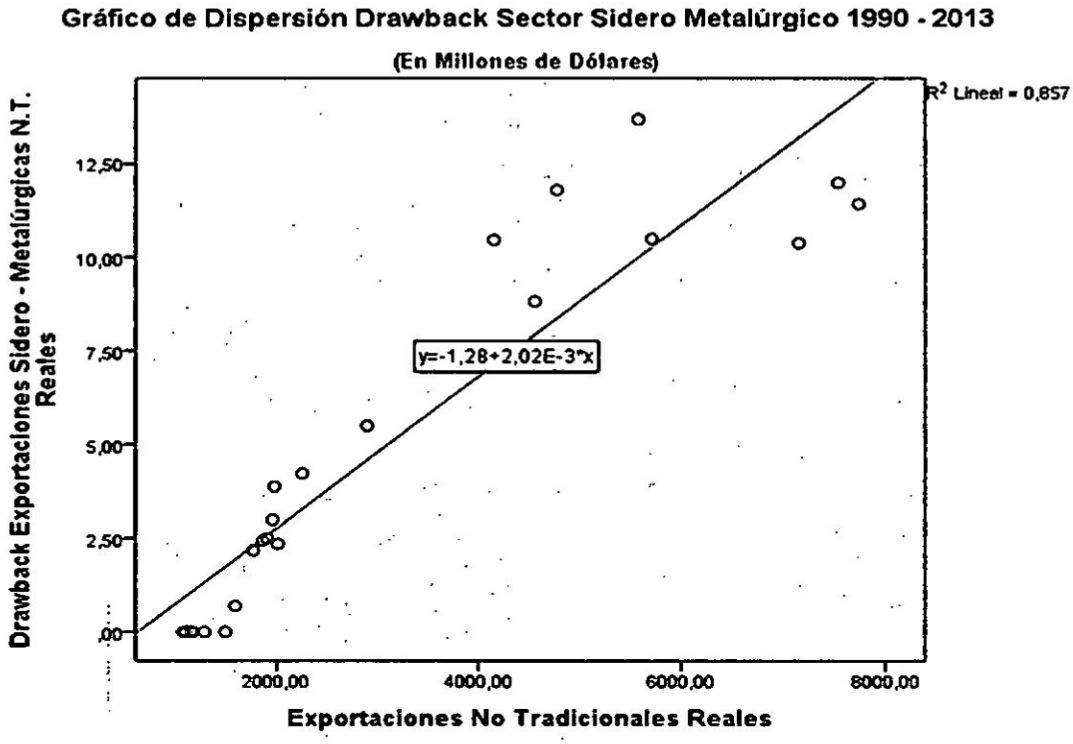


Fuente: Elaboración propia.

**Sector Textil:** se muestra la dispersión entre las variables de las Exportaciones no Tradicionales - textiles en estudio, donde se puede apreciar que el modelo presenta una asociación adecuada entre ellas, el gráfico evidencia la relación entre las variables Exportaciones no Tradicionales-textiles y Drawback-textiles representada por una línea recta (véase figura No. 5.10 en la página 110).

Figura No. 5.10

**DISPERSIÓN DE ENT TEXTIL Y DRAWBACK TEXTIL PARA EL MODELO**

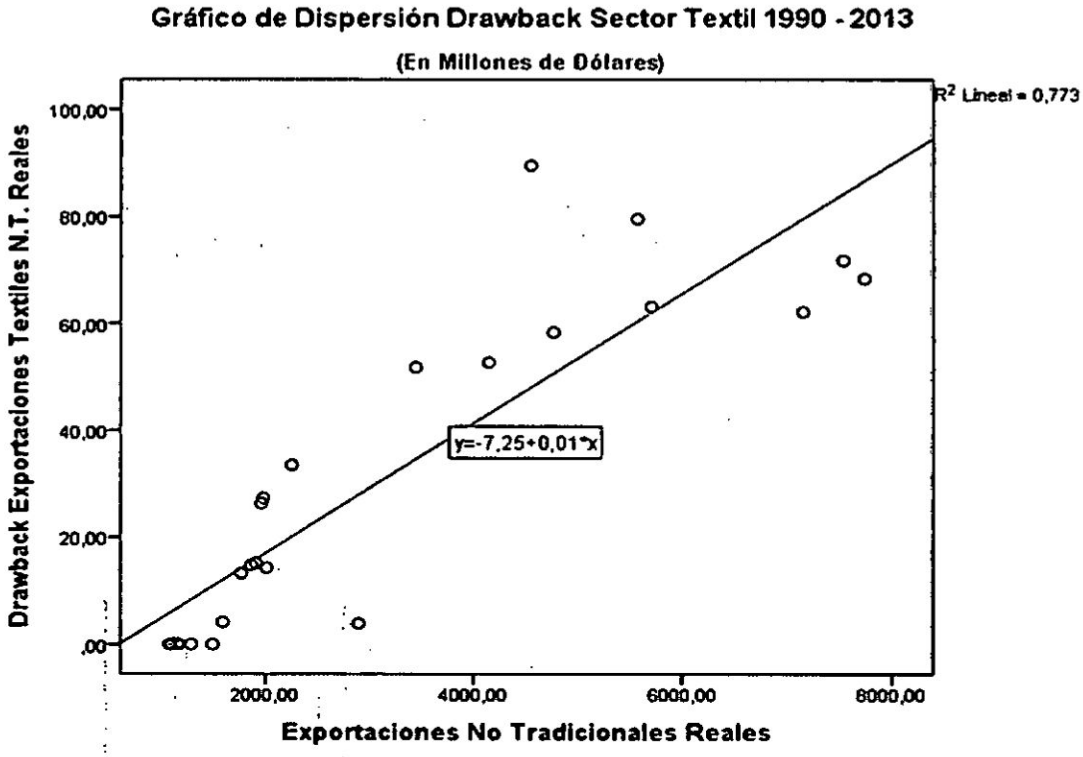


Fuente: Elaboración propia.

**b. Consistencia del Modelo**

Se utiliza el ANOVA para comprobar si la variable independiente Drawback (D) ejerce alguna influencia significativa sobre las Exportaciones no Tradicionales por sectores (ENT).

Ahora probamos si los coeficientes netos de regresión valen 0.

La hipótesis nula es:

**$H_o$: $\beta_1 = 0$ (El modelo no es adecuado en términos poblacionales),** puesto que ello significaría concluir que las ENTs no está influenciadas por el Drawback.

La hipótesis alterna es:

**H1: $\beta_1 \neq 0$ (El modelo es adecuado en términos poblacionales)**, ello significaría concluir que las $ENT_S$ están influenciadas por el Drawback.

Tabla No. 5.9

**ANOVA DEL MODELO DE REGRESIÓN DE LAS VARIABLES ENT Y DRAWBACK POR SECTORES ANOVA[ab]**

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Regresión | 107897564.776 | 5 | 21579512.955 | 257.115 | ,000[b] |
| | Residuo | 1510728.127 | 18 | 83929.340 | | |
| | Total | 109408292.904 | 23 | | | |

a. Predictores: (Constante),
b. Drawback de ENT-Textiles Reales, Drawback de ENT-Químicas Reales, Drawback de ENT- Sídero-Metalúrgicas Reales, Drawback de ENT-Pesqueras Reales, Drawback de ENT-Agropecuarias Reales

Con el resultado de la significancia de 0,000 menor a 0.05 (véase tabla No. 5.9) se rechaza la hipótesis nula y se asume que el valor del Drawback ($D_S$) tiene un impacto significativo en el valor de las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_S$).

### c. Prueba de cumulative sum (CUSUM) en los cinco sectores principales.

Para garantizar la estabilidad del modelo utilizado se realizó la prueba de CUSUM (cumulative sum) creado por David Hawkins (Hawkins, 1998), el cual se muestra en el (véase figura No. 5.11, en la página 112) donde se observa que el modelo presenta una adecuada estabilidad dado que el modelo se encuentra dentro de los límites de la prueba de CUSUM (dentro del rango de las líneas punteadas roja). En general, los test de CUSUM (cumulative sum) y de CUSUM-sq (CUSUM squared) se pueden usar para probar si los coeficientes en un modelo son constantes.

Se hizo la prueba de CUSUM para determinar la estabilidad del modelo en los cinco sectores estudiados, los resultados obtenidos demuestran la estabilidad del modelo, esto se puede comprobar en las figuras adjuntas (véase figuras: No. 5.12 del Sector Pesquero, No. 5.13 del Sector Químico, No. 5.14 del Sector Sídero - Metalúrgico y No. 5.15 del Sector Textil, en las páginas 113 y 114).

**Sector Agropecuario**: Para garantizar la estabilidad del modelo planteado se realizó la prueba de CUSUM (cumulative sum), en el cual se observa que el modelo presenta una adecuada estabilidad dado que se encuentra dentro de los límites de la prueba de CUSUM (dentro del rango de las líneas punteadas roja).

Figura No. 5.11

**PRUEBA DE CUSUM POR SECTOR AGROPECUARIO PARA LA ESTABILIDAD DEL MODELO**

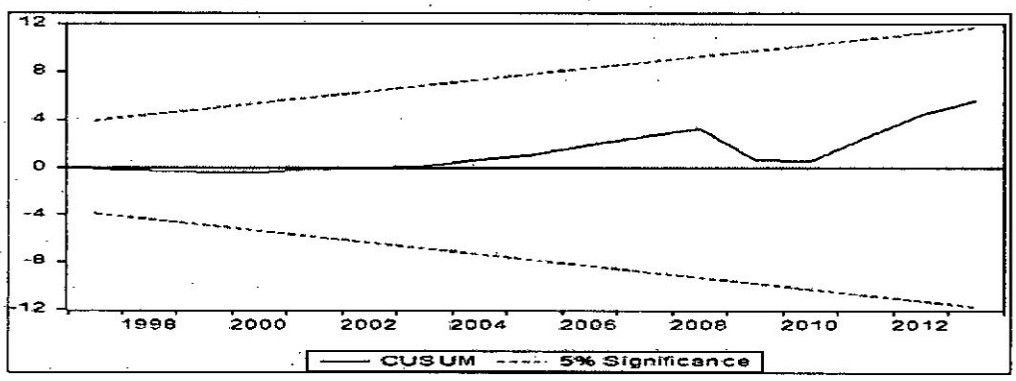


Fuente: http://www.oocities.org/vivipauf/cusum2.PDF

Figura No. 5.12

**PRUEBA DE CUSUM POR SECTOR PESQUERO PARA LA ESTABILIDAD DEL MODELO**

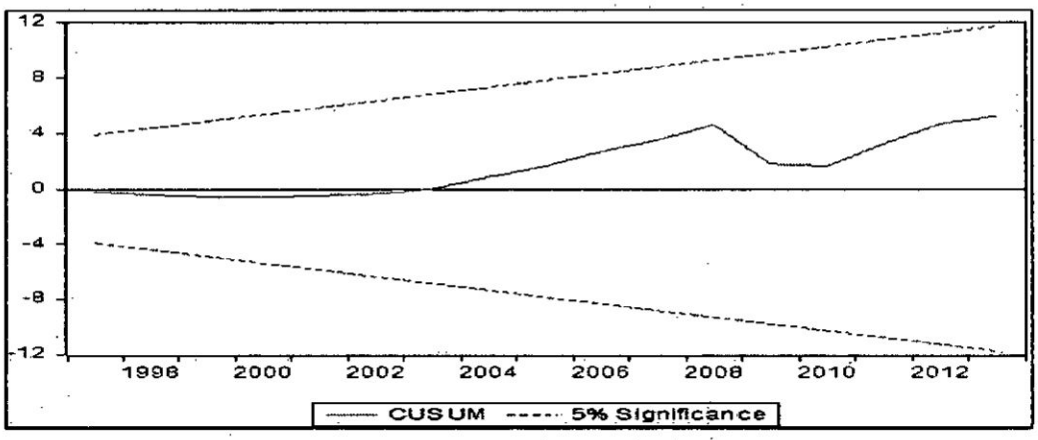


Fuente: http://www.oocities.org/vivipauf/cusum2.PDF

Figura No. 5.13

**PRUEBA DE CUSUM POR SECTOR QUÍMICO PARA LA ESTABILIDAD DEL MODELO**

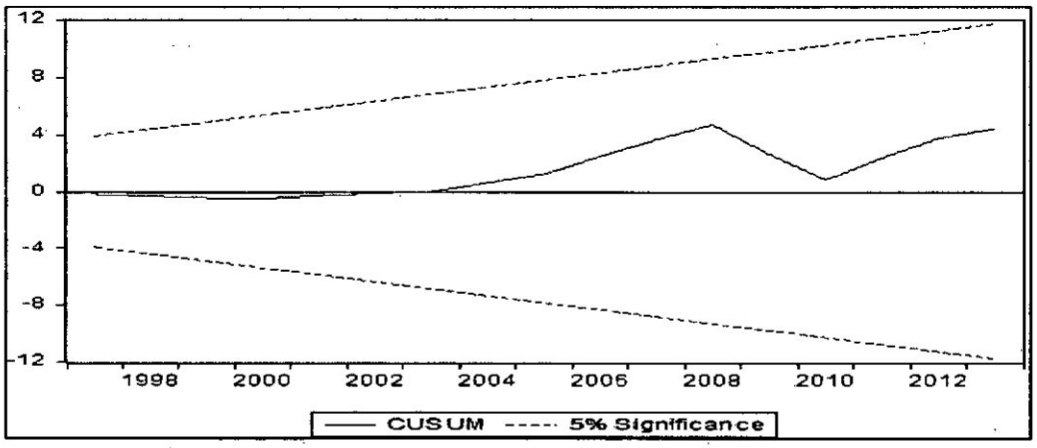


Fuente: http://www.oocities.org/vivipauf/cusum2.PDF

## d. Análisis de correlación multivariada

El análisis de correlación multivariada ayuda a observar la relación existente entre las variables, se muestra el coeficiente de correlación de **Pearson,** el cual determina qué tan relacionadas están las variables entre sí (véase tabla No. 5.10).

Tabla No. 5.10

**CORRELACIONES DE LAS VARIABLES EN ESTUDIO (ENT Y DRAWBACK POR SECTORES)**

| Variables | | Exportaciones No Tradicionales reales | Drawback y ENT Agropecuarias reales | Drawback y ENT Pesqueras reales | Drawback y ENT Químicas reales | Drawback y ENT Sidero - Metalúrgicas reales | Drawback y ENT Textiles reales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exportaciones No Tradicionales reales | Correlación de Pearson | 1 | ,930** | ,971** | ,953** | ,926** | ,879** |
| | N | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| Drawback y ENT Agropecuarias reales | Correlación de Pearson | ,930** | 1 | ,987** | ,979** | ,900** | ,941** |
| | N | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| Drawback y ENT Pesqueras reales | Correlación de Pearson | ,971** | ,987** | 1 | ,987** | ,909** | ,922** |
| | N | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| Drawback y ENT Químicas reales | Correlación de Pearson | ,953** | ,979** | ,987** | 1 | ,899** | ,900** |
| | N | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| Drawback y ENT Sidero – Metalúrgicas reales | Correlación de Pearson | ,926** | ,900** | ,909** | ,899** | 1 | ,935** |
| | N | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |
| Drawback y ENT Textiles reales | Correlación de Pearson | ,879** | ,941** | ,922** | ,900** | ,935** | 1 |
| | N | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
N: Es el número de periodos analizados (24 años)
**Fuente**: Descargado de: http://www.eviews.com/download/student.
**Elaboración:** propia

## e. Análisis de causalidad del modelo de cinco sectores principales

### Análisis de causalidad del Sector Agropecuario

Se ha aplicado el modelo econométrico que mide la influencia de la variable independiente el Drawback Agropecuario ($D_A$) sobre la variable dependiente las Exportaciones no Tradicionales Agropecuario ($ENT_A$) durante el periodo de análisis 1990 al 2013.

Para poder determinar la bondad del ajuste del modelo en estudio, hacemos uso de los coeficientes de correlación (R) y de determinación ($R^2$), este procedimiento econométrico clasifica la determinación del modelo utilizado. Para ello mientras más alto sea el $R^2$ será mejor el modelo, además deberá ser cercano a 1, por lo cual existe una mayor determinación del modelo y una menor incertidumbre en el mismo.

Tabla No. 5.11

**RESULTADO DE LAS CORRELACIONES DE LAS ENT Y DRAWBACK POR SECTOR AGROPECUARIO**

| **Variable dependiente** | **$ENT_A$** | | |
|---|---|---|---|
| Método | Least Squares | | |
| Fecha | 10/13/17 Time: 17:32 | | |
| Ejemplo | 1990 -2013 | | |
| Observaciones incluidas | 24 | | |
| **Variable independiente** | Coeficientes | | |
| Drawback Agropecuario | 1199.037 | | |
| C (Coeficiente autónomo) | 72.74518 | | |
| R-cuadrado | 0.844223 | Mean dependent var | 3171.583 |
| R-cuadrado ajustado | 0.837142 | S.D. dependent var | 2181.025 |
| S.E. De regresión | 880.1669 | | |

(*): Coeficiente asociado al valor del Drawback
Fuente: Cálculo Ecuación Eviews
Elaboración: propia

En la Tabla No. 5.11, se puede apreciar que el coeficiente de determinación es 84.4% para las Exportaciones no Tradicionales Agropecuarias ($ENT_A$), siendo este el nivel de correlación r-cuadrado, lo cual reduce bastante la incertidumbre del modelo, dado que el coeficiente de determinación, nos indica el porcentaje del ajuste que se ha conseguido con el modelo, el porcentaje de la variación de Y ($ENT_A$) que se explica a través del modelo lineal que se ha estimado, es decir a través del comportamiento de X ($D_A$), por tanto el modelo tiene un coeficiente de determinación alto.

**Análisis de Causalidad del Sector Pesquero**

Se ha aplicado el modelo econométrico que mide la influencia de la variable independiente el Drawback pesquero ($D_P$) sobre la variable dependiente las Exportaciones no Tradicionales Pesquera ($ENT_P$) totales del Perú durante el periodo de análisis 1990 al 2013.

En la Tabla No. 5.12, podemos apreciar que el coeficiente de determinación es 0.932604 para las Exportaciones no Tradicionales pesqueras, la variación porcentual de Y ($ENT_P$) que se explica a través del modelo lineal que se ha formulado.

Tabla No. 5.12

**RESULTADO DE LAS CORRELACIONES DE LAS ENT Y DRAWBACK POR SECTOR PESQUERO**

| **Variable dependiente** | **$ENT_P$** | | |
|---|---|---|---|
| Método | Least Squares | | |
| Fecha | 10/27/17 Time: 12:31 | | |
| Ejemplo | 1990 2013 | | |
| Observaciones incluidas | 24 | | |
| **Variable independiente** | Coeficientes | Error estadístico | |
| **Drawback pesquero** | 1056.889 | 169.2772 | |
| C (Coeficiente autónomo) | 206.2446 | 11.82059 | |
| R-cuadrado | **0.932604** | Mean dependent var | 3171.583 |
| R-cuadrado ajustado | 0.929541 | S.D. dependent var | 2181.025 |

(*): Coeficiente asociado al valor del Drawback
Fuente: Cálculo Ecuación Eviews
Elaboración: Propia

**Análisis de Causalidad del Sector Químico**

Se ha aplicado el modelo econométrico que mide la influencia de la variable independiente el Drawback químico ($D_Q$) sobre la variable dependiente las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_Q$) totales del Perú durante el periodo de análisis 1990 al 2013.

En la Tabla No. 5.13, podemos apreciar que el coeficiente de determinación es 0.898 para las Exportaciones no Tradicionales químicas, la variación de Y ($ENT_Q$) que se explica a través del modelo lineal que se ha formulado, es decir a través del comportamiento de X ($D_Q$).

Tabla No. 5.13

**RESULTADO DE LAS CORRELACIONES DE LAS ENT Y DRAWBACK POR SECTOR QUÍMICO**

| **Variable dependiente** | **$ENT_Q$** | | |
|---|---|---|---|
| Método | Least Squares | | |
| Fecha | 10/27/17 Time: 12:29 | | |
| Ejemplo | 1990-2013 | | |
| Observaciones incluidas | 24 | | |
| **Variable independiente** | Coeficientes | | |
| Drawback Sector Químico | 1172.362 | | |
| C (Coeficiente autónomo) | 236.781 | | |
| R-cuadrado | 0.897667 | Mean dependent var | 3171.583 |
| R-cuadrado ajustado | 0.893015 | S.D. dependent var | 2181.025 |
| S.E. De regresión | 713.3805 | Akaike info criterion | 16.05756 |

(*): Coeficiente asociado al valor del Drawback
Fuente: Cálculo Ecuación Eviews
Elaboración: Propia

**Análisis de Causalidad del Sector Sídero Metalúrgico**

Se ha aplicado el modelo econométrico que mide la influencia de la variable independiente el Drawback ($D_{SM}$) sobre la variable dependiente las Exportaciones No Tradicionales ($ENT_{SM}$) totales del Perú durante el periodo de análisis 1990 al 2013.

En la Tabla No. 5.14, podemos apreciar que el coeficiente de determinación es 0.797 para las Exportaciones no Tradicionales Sídero-metalúrgicas ($ENT_{SM}$) explica la variación de Y ($ENT_{SM}$) que se explica a través del modelo lineal que se ha estimado, es decir a través del comportamiento de X ($D_{SM}$).

Tabla No. 5.14

**RESULTADO DE LAS CORRELACIONES DE LAS ENT Y DRAWBACK POR SECTOR SIDERO METALÚRGICO**

| **Variable dependiente:** | **$ENT_{SM}$** | | |
|---|---|---|---|
| Método | Least Squares | | |
| Fecha | 10/27/17 Time: 12:3 | | |
| Ejemplo | 1990 2013 | | |
| Observaciones incluidas | 24 | | |
| **Variable independiente** | Coeficientes | | |
| Drawback Sídero Metalúrgico | 914.3412 | | |
| C (Coeficiente autónomo) | 570.9719 | | |
| R-cuadrado | 0.79727 | Mean dependent var | 3171.583 |
| R-cuadrado ajustado | 0.788055 | S.D. dependent var | 2181.025 |

(*): Coeficiente asociado al valor del Drawback
Fuente: Cálculo Ecuación Eviews
Elaboración: propia

**Análisis de Causalidad del Sector Textil**

Se ha aplicado el modelo econométrico que mide la influencia de la variable independiente el Drawback textil ($D_T$) sobre la variable dependiente las Exportaciones no Tradicionales textiles ($ENT_T$) totales del Perú durante el periodo de análisis 1990 al 2013.

Tabla No. 5.15

**RESULTADO DE LAS CORRELACIONES DE LAS ENT Y DRAWBACK POR SECTOR TEXTIL**

| Variable dependiente: | $ENT_T$ | | |
|---|---|---|---|
| Método | Least Squares | | |
| Fecha | 10/27/17 Time: 12:33 | | |
| Ejemplo | 1990 - 2013 | | |
| Observaciones incluidas | 24 | | |
| **Variable independiente** | Coeficientes | | |
| Drawback Textil | 1180.58 | | |
| C (Coeficiente autónomo) | 63.70277 | | |
| R-cuadrado | 0.773488 | Mean dependent var | 3171.583 |
| R-cuadrado ajustado | 0.763192 | S.D. dependent var | 2181.025 |
| S.E. De regresión | 1061.35 | | |

(*): Coeficiente asociado al valor del Drawback
Fuente: Cálculo Ecuación Eviews
Elaboración: propia

En la Tabla No. 5.15, podemos apreciar que el coeficiente de determinación es 0.773 para las Exportaciones no Tradicionales textiles, explica la variación de Y ($ENT_T$) que se explica a través del modelo lineal que se ha estimado, es decir a través del comportamiento de X ($D_T$).

### 5.2.4. Proyección de las Exportaciones no Tradicionales y el Drawback de los principales sectores.

#### a) Proyección de las Exportaciones no Tradicionales-Agropecuarias ($ENT_A$).

El coeficiente estandarizado beta ($\beta_1$) nos permite observar el peso relativo que tiene la variable independiente sobre la variable dependiente y elimina el problema de comparación de variables con unidades de medida distintas. Los coeficientes estandarizados nos pueden dar también una influencia porcentual de las variables más significativas estadísticamente.

Modelo linealizado para los cálculos de regresión

$$\mathbf{L\_ENT_A = 1199.037 + 72.74518 * D_A}$$

($\beta_0$) ($\beta_1$)

Modelo estimado original: $\mathbf{ENT_A = 281.26 * e^{0.0293 * D_A}}$

Si analizamos la tendencia de la variable Drawback Agropecuario ($D_A$) y las Exportaciones no Tradicionales Agropecuarias ($ENT_A$) en función de $\beta_1$= 72.74518, eso representa que un incremento de US$1 en Drawback Agropecuario ($D_A$) producirá un incremento en las Exportaciones no Tradicionales Agropecuarias ($ENT_A$) en US$72.46 con ello como el Drawback Real de la exportaciones agropecuarias proyectadas para el año 2,020 será US$ 133.06 millones y las $ENT_A$ reales alcanzarían un nivel de US$ 4,930.77 millones (véase figuras No. 5.16 y 5.17, en la página 122).

Figura No. 5.16

**PROYECCIÓN DEL DRAWBACK AGROPECUARIO HASTA EL 2020 SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

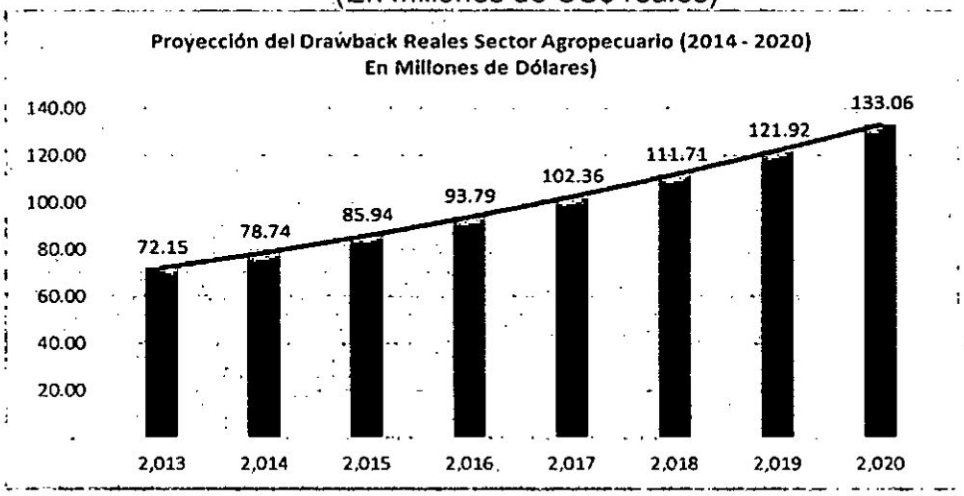


Fuente: Modelo econométrico: **$L\_ENT_A = 1199.037 + 72.74518 * D_A$**
Metodología: Con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia.

Figura No. 5.17

**PROYECCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES AGROPECUARIAS HASTA 2020, SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

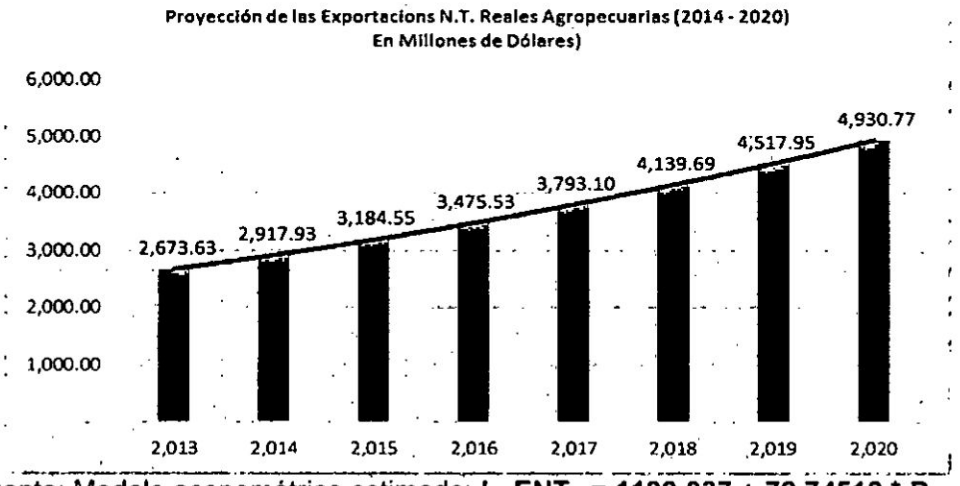


Fuente: Modelo econométrico estimado: **$L\_ENT_A = 1199.037 + 72.74518 * D_A$**
Metodología: con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia.

**b) Proyección de las Exportaciones no Tradicionales-Pesqueras ($ENT_P$)**

El coeficiente estandarizado beta **($\beta_1$)** nos permite observar el peso relativo que tiene la variable independiente sobre la variable dependiente y elimina el problema de comparación de variables con unidades de medida distintas. Los coeficientes estandarizados nos pueden dar también una influencia porcentual de las variables más significativas estadísticamente.

Modelo Estimado linealizado para los cálculos de regresión.

$$L\_ENT_P = 1056.889 + 206.2446 * D_P$$

$$(\beta_0) \qquad (\beta_1)$$

Modelo estimado original: $ENT_P = 169.3 * e^{0.0514 * DP}$

Si analizamos la tendencia de la variable Drawback pesquero ($D_P$) y las Exportaciones no Tradicionales Pesquera ($ENT_P$) en función de $\beta_1$= 206.2446, eso quiere decir que una variación de una unidad en la variable Drawback ($D_P$) tendrá un efecto en la variable Exportaciones no Tradicionales Pesqueras ($ENT_P$) que se visualizará como incrementa en 0.932604 veces, con ello el Drawback real de la exportaciones pesqueras para el año 2,020 será US$ 57.65 millones y las $ENT_P$ reales llegarán a US$ 1,535.86 millones, el mismo que permitirá el crecimiento sostenido de nuestras exportaciones peruanas (véase figuras No. 5.18 y 5.19, en la página 124).

Figura No. 5.18

**PROYECCIÓN DEL DRAWBACK PESQUERO HASTA EL 2020, SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

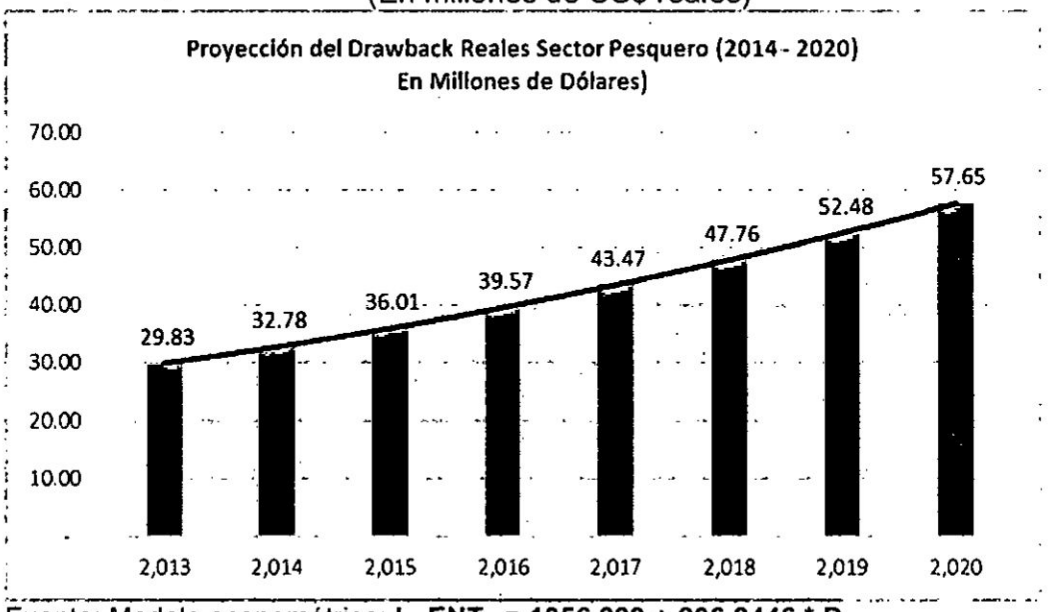


Fuente: Modelo econométrico: **$L\_ENT_P = 1056.889 + 206.2446 * D_P$**
Metodología: Con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

Figura No. 5.19

**PROYECCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES PESQUERAS HASTA 2020, SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

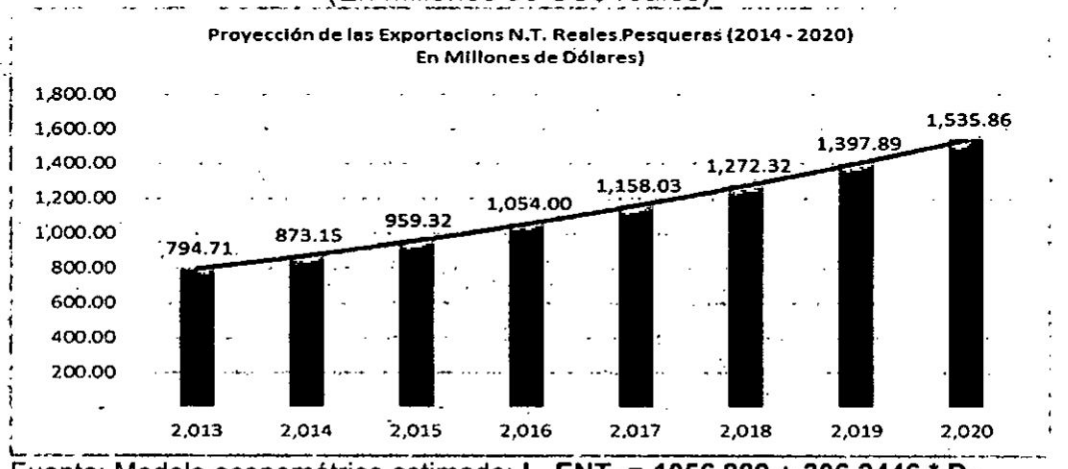


Fuente: Modelo econométrico estimado: **$L\_ENT_P = 1056.889 + 206.2446 * D_P$**
Metodología: con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

**c) Proyección de las Exportaciones no Tradicionales-Químicas ($ENT_Q$)**

El coeficiente estandarizado beta **($\beta_1$)** nos permite observar el peso relativo que tiene la variable independiente sobre la variable dependiente y elimina el problema de comparación de variables con unidades de medida distintas. Los coeficientes estandarizados nos pueden dar también una influencia porcentual de las variables más significativas estadísticamente.

Modelo Estimado linealizado para los cálculos de regresión

$$\mathbf{L\_ENT_Q = 1172.362 + 236.781 * D_Q}$$

$$(\beta_0) \qquad (\beta_1)$$

Modelo estimado original: $\mathbf{ENT_Q = 148.72 * e^{0.0925 * D_Q}}$

Si analizamos la tendencia de la variable Drawback – Química ($D_Q$) y las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_Q$) en función de $\beta_1$= 236.781, eso quiere decir que una variación de una unidad en la variable Drawback Químico ($D_Q$) tendrá un efecto en la variable Exportaciones no Tradicionales Químicas ($ENT_Q$) que se visualizará como incrementa en 0.897667 veces, con ello el Drawback real de la exportaciones químicas para el año 2,020 será US$ 47.16 millones y las $ENT_Q$ reales llegarán a US$ 2,202.41 millones, el mismo que permitirá el crecimiento sostenido de nuestras exportaciones peruanas (véase figuras No. 5.20 y 5.21, en la página 126).

Figura No. 5.20

**PROYECCIÓN DEL DRAWBACK QUÍMICO HASTA EL 2020 SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

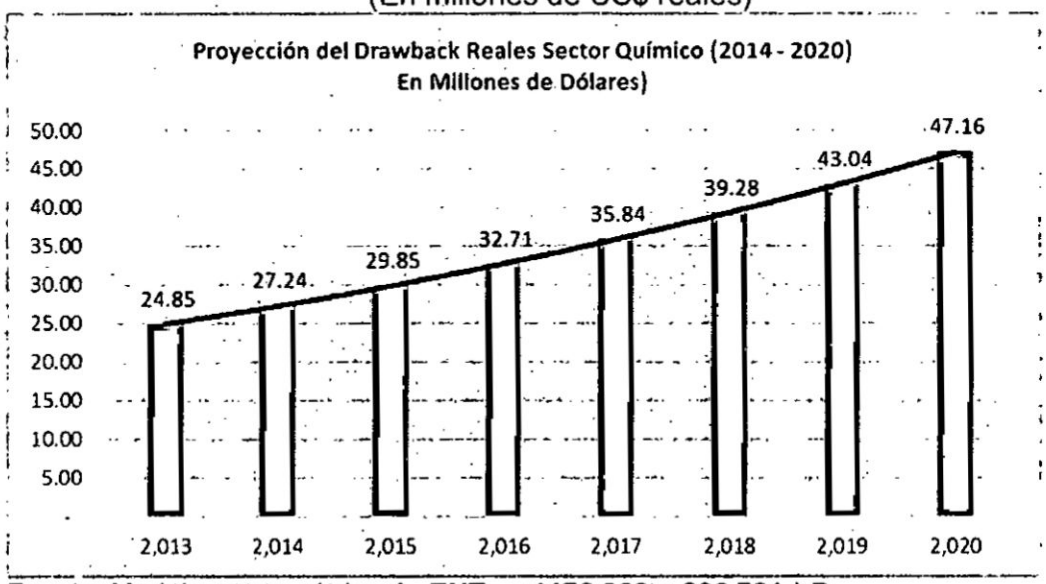


Fuente: Modelo econométrico: **$L\_ENT_Q = 1172.362 + 236.781 * D_Q$**
Metodología: Con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

Figura No. 5.21

**PROYECCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES QUÍMICAS HASTA 2020, SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$)

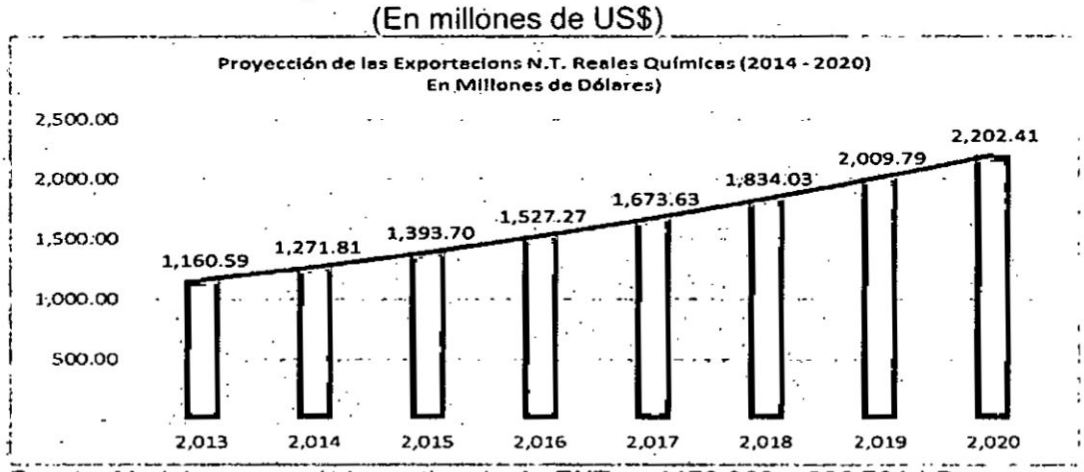


Fuente: Modelo econométrico estimado: **$L\_ENT_Q = 1172.362 + 236.781 * D_Q$**
Metodología: con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

**d) Proyección de las Exportaciones no Tradicionales Sídero Metalúrgicas ($ENT_{SM}$)**

El coeficiente estandarizado beta **($\beta_1$)** nos permite observar el peso relativo que tiene la variable independiente sobre la variable dependiente y elimina el problema de comparación de variables con unidades de medida distintas. Los coeficientes estandarizados nos pueden dar también una influencia porcentual de las variables más significativas estadísticamente.

Modelo Estimado linealizado para los cálculos de regresión

$$\mathbf{L\_ENT_{SM} = 914.3412 + 570.9719 * D_{SM}}$$

$$(\beta_0) \qquad (\beta_1)$$

Modelo estimado original: $\mathbf{ENT_{SM} = 230.50 * e^{0.1409 * D_{SM}}}$

Si analizamos la tendencia de la variable Drawback Sídero Metalúrgico ($D_{SM}$) y las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_{SM}$) en función de $\beta_1$= 570.9719, eso quiere decir que una variación de una unidad en la variable Drawback Sídero Metalúrgico ($D_{SM}$) tendrá un efecto en la variable Exportaciones no Tradicionales Sídero Metalúrgicas ($ENT_{SM}$) que se visualizará como incrementa en 0.79727 veces, con ello el Drawback real de la exportaciones Sídero Metalúrgicas para el año 2,020 será US$ 14.66 millones y las $ENT_{SM}$ reales llegarán a US$ 1,763.63 millones, el mismo que permitirá el crecimiento sostenido de nuestras exportaciones peruanas (véase figuras No. 5.22 y 5.23, en la página 128).

Figura No. 5.22

**PROYECCIÓN DEL DRAWBACK SIDERO METALÚRGICAS HASTA EL 2020 SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

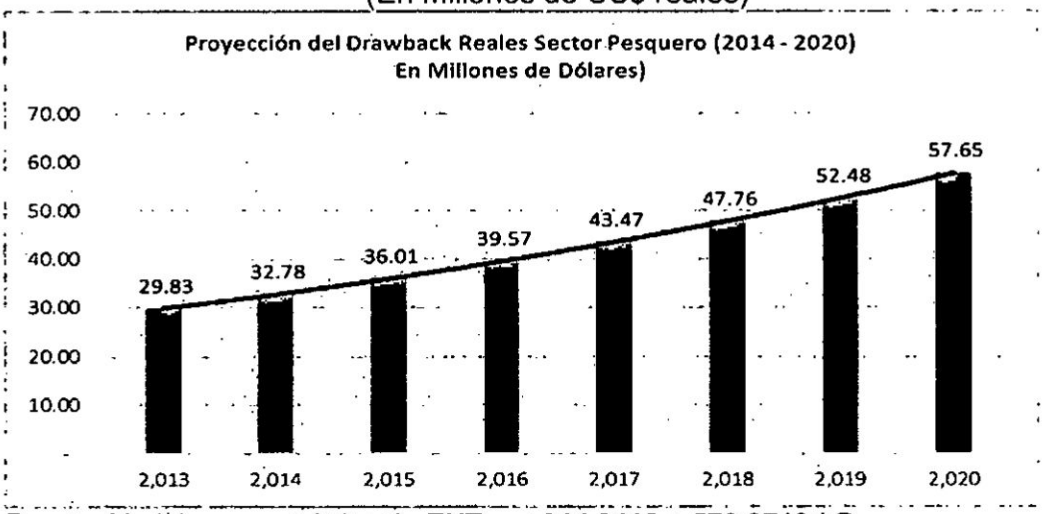


Fuente: Modelo econométrico: **$L\_ENT_{SM}$ = 914.3412 + 570.9719 * $D_{SM}$**
Metodología: Con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

Figura No. 5.23

**PROYECCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES SIDERO METALÚRGICAS HASTA 2020, SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

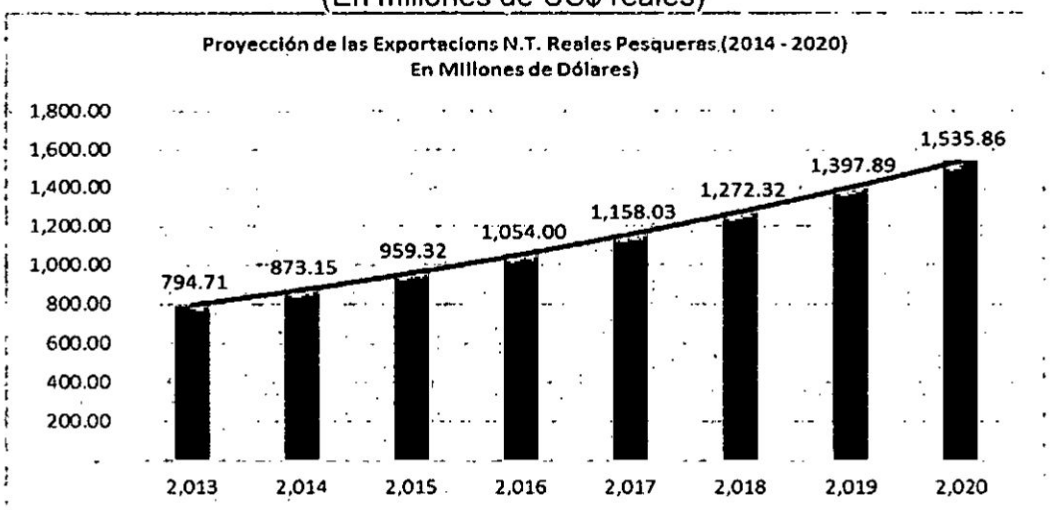


Fuente: Modelo econométrico estimado: **$L\_ENT_{SM}$ = 914.3412 + 570.9719 * $D_{SM}$**
Metodología: con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

**e) Proyección de las Exportaciones no Tradicionales Textiles ($ENT_T$)**

El coeficiente estandarizado beta **($\beta_1$)** nos permite observar el peso relativo que tiene la variable independiente sobre la variable dependiente y elimina el problema de comparación de variables con unidades de medida distintas. Los coeficientes estandarizados nos pueden dar también una influencia porcentual de las variables más significativas estadísticamente.

Modelo estimado linealizado para los cálculos de regresión

$$L\_ENT_T = 1180.58 + 63.70277 * D_T$$

$$(\beta_0) \qquad (\beta_1)$$

Modelo estimado original: $ENT_T = 523.4 * e^{0.0146 * D_T}$

Si analizamos la tendencia de la variable Drawback Textil ($D_T$) y las Exportaciones no Tradicionales Textiles ($ENT_T$) en función de $\beta_1$= 63.70277, eso quiere decir que una variación de una unidad en la variable Drawback de Textiles ($D_T$) tendrá un efecto en la variable Exportaciones no Tradicionales Textiles ($ENT_T$) que se visualizará como incrementa en 0.773488 veces, con ello el Drawback real de la exportaciones textiles para el año 2,020 será US$ 127.29 millones y las $ENT_T$ reales llegarán a US$ 2,642.22 millones, el mismo que permitirá el crecimiento sostenido de nuestras exportaciones peruanas (véase figuras No. 5.24 y 5.25, en la página 130).

Figura No. 5.24

**PROYECCIÓN DEL DRAWBACK TEXTIL HASTA EL 2020 SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

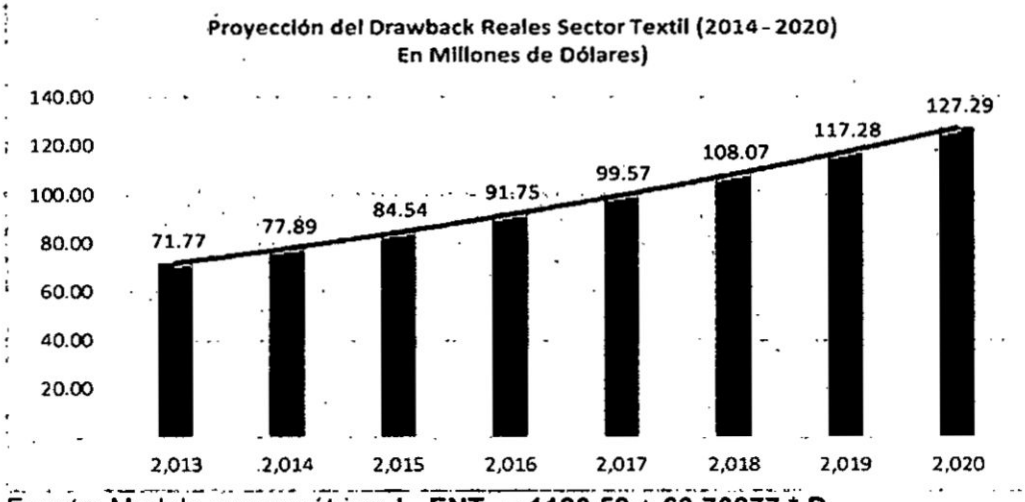


Fuente: Modelo econométrico: **$L\_ENT_T = 1180.58 + 63.70277 * D_T$**
Metodología: Con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

Figura No. 5.25

**PROYECCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES TEXTILES HASTA 2020, SEGÚN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL ESTIMADA**

(En millones de US$ reales)

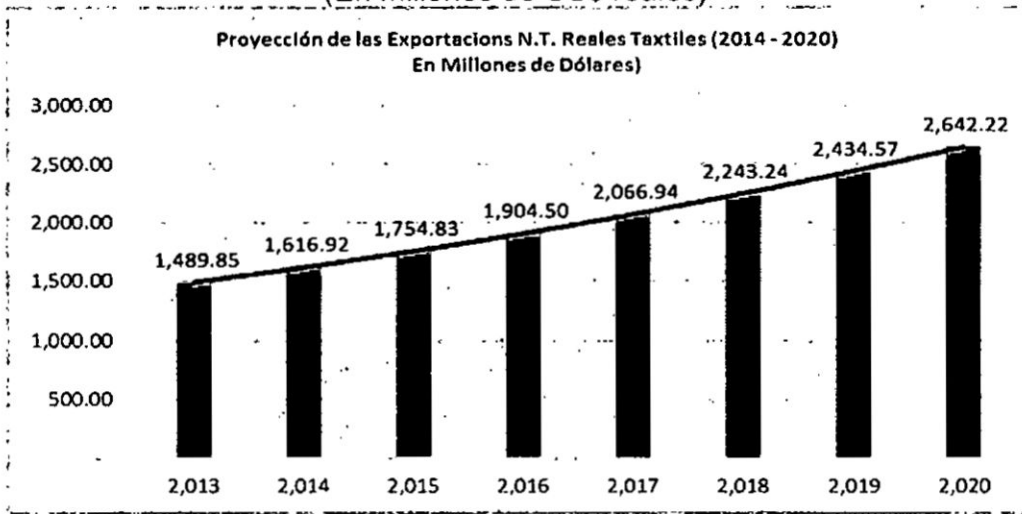


Fuente: Modelo econométrico estimado: **$L\_ENT_T = 1180.58 + 63.70277 * D_T$**
Metodología: con una regresión lineal de serie de tiempo
Elaboración: propia

## 5.3. Sobre la influencia del Drawback en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias

### 5.3.1. Saldo tributario de los tributos directos (TD) por las importaciones con el monto del Drawback de las empresas.

De la observación directa de las 180 DUA de exportaciones y 180 DUA de importaciones de las 12 empresas principales beneficiarias del Drawback se observa que la mayoría de las empresas obtienen **subvención (s)** por parte del Estado, puesto que el Drawback es mayor que los tributos directos (TD) pagados a través del Arancel Ad/Valorem y se da cuando el coeficiente es ($CU_m$) muy baja.

Para el recojo, procesamiento y análisis de datos utilizados en la relación entre Drawback en las principales empresas se utilizó: la observación directa de documentos. La observación directa de documentos permitió verificar el valor FOB de las exportaciones de las 12 principales empresas beneficiarias del Drawback y contrastar con el valor CIF de los insumos importados con las cuales fabricaron o elaboraron el producto de exportación, para ello se ha descargado 180 operaciones (véase tabla No. 5.16, en la página 133). Se ha descargado del portal de la SUNAT el valor total del Drawback obtenido por las empresas beneficiarias desde el año 2001 a 2013, antes de ese año no se dispone de información por empresas, la empresa Topy Top SA fue el principal beneficiario del régimen de Drawback durante los 13 años de análisis con US $53,950,945 seguidos por la empresa Industrias Electro Química SA de US$49,611,902, luego por Camposol SA con US$ 48,020,736 acumulado durante los 13 años el sector textil y agroindustria.

Por ejemplo en el caso de CAMPOSOL SA el $CU_m$ de las 30 operaciones analizadas se observa que el **CUm** es 39.02%, pagó Ad/Valorem de US$

24,526 y ha recibido a través del Drawback US$ 52,376.12 con una subvención de US$ 27,853.12 es decir 2.14 veces más que los tributos directos (TD) pagados por las importaciones. Desde el 2001 al 2013 esta empresa ha recibido US$ 48,020,736.00 millones a través del Drawback por parte del Estado, eso quiere decir que en promedio de US$ 22,439,596 ha pagado a través de los tributos directos (2.14 veces menos), la diferencia de US$ 25,581,140 es subvención. Esto mismo Se observa en el caso de INDECO SA con una subvención de US$ 52,114.94, lo mismo pasa con las empresas DEVANLAY SA, Sociedad Agrícola Virú SA que también han recibido subvención por US 14,529.79 y US 17,633.62.

De las empresas analizadas sólo hay una excepción, el caso de QUIMPAC SA con un valor de importaciones US$ 14,545,476 millones habiendo pagado tributos directos a través de Arancel Ad/Valorem de US$ 872,728 y recibido a través del Drawback el valor de US$ 105,904, este caso es particular por que el 70% de sus ventas de productos químicos las hace en el mercado local. Otro caso que se analiza es el de TOPY TOP SA, durante los 13 años de análisis resulta el principal beneficiario del Drawback recibiendo US$ 53,950,945 millones, sin embargo en el siguiente cuadro se observa una subvención por parte del Estado en US$ 3,903 y con $CU_m$ de 63.25% y el detalle de las 180 operaciones se encuentra en el anexo (véase Anexo No. 12).

Tabla No. 5.16.

**MATRIZ DE OBSERVACIÓN DE 180 OPERACIONES DE DUA DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK (2013)**

| No | Empresa usuaria de Drawback | Cantidad de DUA - 40 | Sector - producto de exportación | Valor de exportación FOB | Valor CIF de Importación | Av/Valorem (TD) | $CU_m$ | Drawback (D) | Subvención (s) o déficit (d) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMPOSOL SA | 30 | Agroindustria | 1,047,582.41 | 408,766.69 | 24,526.00 | 39.02% | 52,379.12 | 27,853.12 |
| 2 | TEXTIMAX SA | 10 | Confecciones | 310,973.25 | 238,615.38 | 14,316.92 | 76.73% | 15,548.66 | 1,231.74 |
| 3 | DANPER SA | 10 | Agroindustria | 198,269.13 | 148,513.22 | 8,910.79 | 74.90% | 9,913.46 | 1,002.66 |
| 4 | DEVANLAY SA | 10 | Confecciones | 412,032.57 | 101,197.23 | 6,071.83 | 24.56% | 20,601.63 | 14,529.79 |
| 5 | TOPY TOP SA | 30 | Confecciones | 323,875.70 | 204,844.17 | 12,290.65 | 63.25% | 16,193.79 | 3,903.13 |
| 6 | INDECO SA | 30 | Metal mecánica | 1,704,779.27 | 552,067.13 | 33,124.03 | 32.38% | 85,238.96 | 52,114.94 |
| 7 | NETTALCO SA | 10 | Confecciones | 736,139.82 | 277,399.71 | 16,643.98 | 37.68% | 36,806.99 | 20,163.01 |
| 8 | QUIMPAC SA | 10 | Químicos | 2,118,094.21 | 14,545,476.23 | 872,728.57 | 686.72% | 105,904.71 | -766,823.86 |
| 9 | SOS AGRICOLA VIRU SA | 10 | Agroindustria | 477,109.82 | 103,697.92 | 6,221.87 | 21.73% | 23,855.49 | 17,633.62 |
| 10 | TECNOFIL SA | 10 | Metal mecánica | 1,393,131.59 | 926,940.01 | 55,616.40 | 66.54% | 69,656.58 | 14,040.18 |
| 11 | TEXTIL DEL VALLE SA | 10 | Confecciones | 348,768.57 | 34,647.95 | 2,078.88 | 9.93% | 17,438.43 | 15,359.55 |
| 12 | TEXTIL SAN CRISTOBAL SA | 10 | Confecciones | 429,733.34 | 205,765.13 | 12,345.91 | 47.88% | 21,486.67 | 9,140.76 |

**Fuente** : Descarga de DUAs/DAMs del portal de SUNAT:www.sunat.gob.pe/operatividad_aduanera
**Elaboración** : Propia
***$CU_m$*** : Valor CIF de las importaciones sobre el valor FOB de las exportaciones
**TD** : Tributos directos (Arancel Ad/Valorem)
**D** : 5% del valor de las exportaciones
**s** : Si el D > que el Arancel Ad/Valorem
d : Si el D < que el Arancel Ad/Valorem

En relación a los puestos de trabajo generados por estas empresas, no guardan relación con los beneficios obtenidos a través del Drawback, el caso de Camposol SA y Sociedad Agrícola Viru SA. tienen 14,210 y 16,987 trabajadores respectivamente, mientras que Topy Top SA y Confecciones Textimax SA generaron sólo 2,889 y 2,135 puestos de trabajo respectivamente, con ello se demuestra que no hay relación del Drawback con la generación de empleo (véase tabla No. 5.17).

Tabla No. 5.17

**PRINCIPLAES EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK Y PUESTOS DE TRABAJO**

**(en US$)**

| RANK | EMPRESAS | US$ | SECTOR PRODUCTIVO | CANTIDAD DE TRABAJADORES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TOPY TOP S A | 53,950,945 | Prendas de vestir | 2,889 |
| 2 | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS S A | 49,611,902 | Metales no ferrosos | 444 |
| 3 | DIVERSOS 1/ | 49,365,364 | Diversos | ND 2/ |
| 4 | CAMPOSOL S.A. | 48,020,736 | Agroindustria | 14,210 |
| 5 | CONFECCIONES TEXTIMAX S A | 46,652,618 | Prendas de vestir | 2,135 |
| 6 | TECNOFIL S A | 40,926,528 | Metales no ferrosos | 320 |
| 7 | DEVANLAY PERU SAC | 37,250,962 | Prendas de vestir | 248 |
| 8 | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.C. | 25,509,456 | Agroindustria | 16,987 |
| 9 | DANPER TRUJILLO S.A.C. | 21,934,925 | Agroindustria | 9,694 |
| 10 | DISENO Y COLOR S.A 2/ | 18,154,973 | Prendas de vestir | ND 2/ |
| 11 | INDUSTRIAS NETTALCO S.A. | 14,370,726 | Prendas de vestir | 1,551 |
| 12 | TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A. | 12,395,780 | Prendas de vestir | ND |
| 13 | QUIMPAC S.A. | 10,482,607 | Industria química | 446 |
| 14 | TEXTIL DEL VALLE S.A. | 7,266,654 | Prendas de vestir | 3,185 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe/estadísticas/beneficiarios (descargado el 20 de enero 2014).

Elaboración: propia

### 5.3.2. Análisis a través de estudio de caso.

#### a) Información general del caso de estudio

Para identificar los indicadores, presentamos a través del análisis de un caso denominada: Topy Top SA que se dedica a la producción y exportación de calzados de cuero, cuya partida arancelaria del producto de exportación es: 6403510000, la empresa importa dos insumos: cuero de becerro teñido la cantidad de 3,032.50$P^2$ a un precio CIF US$2.85/$P^2$ y cremallera de nylon la cantidad de 800 Mts. al valor CIF US$ 0.40/Mt. (véase tablas No. 5.18, en la página 136).

La empresa efectúa exportación de 2,500 pares de calzados a precios diferentes según los tamaños (tallas 36, 15, 21) cuyos precios y otros detalles (véase tabla No. 5.19, en la página 136 ) y en particular la Tabla de Insumo Producto de productos importados (véase la tabla No. 5.19, en la página 136), ello es de mucho interés dado que detalla la cantidad neto y las mermas por la fabricación de los calzados de diferentes tamaños (tallas), por ejemplo para fabricar un par de calzado talla 21, se utiliza 1.10 $P^2$/par (neto) y 0.05 $P^2$/par (desperdicio/merma/excedente), este cuadro determina realmente la cantidad total de los insumos importados incorporados en los productos de exportación, dado que una de las condiciones para solicitar el Drawback es que los insumos importados deben estar materialmente incorporados en los productos de exportación, el riesgo para la SUNAT/Aduanas es que algunos importadores comercializan en el mercado local productos elaborados con los insumos importados y además solicitan Drawback, estarían cometiendo un delito aduanero, dado que estaría recibiendo doble beneficio, por una parte obtienen Drawback del Estado y la otra parte comercializa en el mercado local que debieron ser exportadas en su totalidad.

**b) Información complementaria**

Estas informaciones son recopiladas de las DUAs/DAMs, del régimen de importación y exportación definitiva así como de la Declaración Jurada de la Tabla de Insumo Producto (TIP), Factura Comercial de las exportaciones.

Tabla No. 5.18

**DETALLE DE LOS INSUMOS IMPORTADOS (CASO)**

| DUA/ DAM | Fecha | Aduana | Serie | Descripción | Cantidad | Valor CIF unitario (en US$) | Valor CIF total (en US$) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1108 | 21.03.11 | 235 | 01 | Cuero de Becerro | 3,032.50P$^2$ | 2.85 | 8,642.63 |
| 1108 | 21.03.11 | 235 | 02 | Cremallera de nylon | 800 Mts. | 0.40 | 320 |
| Valor total de las importaciones | | | | | | | 8,962.63 |

***Fuente***: http://www.aduanet.gob.pe/cl-ad-itconsultadwh/ieITS01Alias

Tabla No. 5.19.

**DESCRIPCIÓN DE LAS EXPORTACIONES (CASO)**

| Serie | Partida Arancelaria | Descripción del producto a exportar | Talla | Cantidad pares | Valor FOB unitario (en US$) |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 6403.51.00 | Calzado de cuero para damas. | 36 | 1,000 | 13.50 |
| 02 | 6403.51.00 | Calzado de cuero para bebes | 15 | 500 | 6.50 |
| 02 | 6403.51.00 | Calzado de cuero para bebes | 21 | 1,000 | 7.00 |

***Fuente***: http://www.aduanet.gob.pe/cl-ad-itconsultadwh/ieITS01Alias

Tabla No. 5.20.

**TABLA DE INSUMO PRODUCTO** (CASO)

| Producto a exportar | Insumo | Factor de consumo | |
|---|---|---|---|
| | | Neto | Excedente / desperdicio |
| Calzado para bebes con cremallera, Talla 15 | • Cuero de becerro teñido | 1.00 $P^2$/par | 0.05 $p^2$/par |
| | • Cremallera de nylon | 0.46 Mts/par | 0.04 Mts/par |
| Calzado para bebe sin cremallera, Talla 21 | • Cuero de becerro teñido | 1.10 $P^2$/par | 0.05 $P^2$ /par |

***Fuente***: Declaración jurada de la empresa exportadora

(*) No se solicita Drawback en el calzado talla 36 (por tener un insumo ingresado desde el exterior con preferencia arancelaria)

**c) Análisis del caso: Cumplimiento de las condiciones para solicitar Drawback desde el punto de vista económico.**

**Calzado talla 15**: que tiene 2 insumos importados, en ello se observa que para producir 500 pares de calzado talla 15, se requiere en total 525 $P^2$ de cuero de becerro teñido, que representa US$ 1,496.25 CIF, el valor de los insumos importados incorporados en los productos de exportación, de la misma manera se requiere 250 mts. de cremallera de nylon, que representa US$100 CIF se incorpora al valor de los insumos importados incorporados en los calzados de exportación (véase tabla No. 5.20).

Tabla No. 5.21.

**METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL INSUMO IMPORTADO EN EL PRODUCTO EXPORTADO**

**(Calzado talla 15)**

| Insumos importados | Componentes | Cantidad de producto a exportar | Cantidad de utilización | Valor CIF de las importaciones |
|---|---|---|---|---|
| Cuero de becerro teñido | Neto utilizado | 500p x 1 $P^2$/p | 500$P^2$ x \$2.85/$P^2$ | US$ 1,425 CIF |
| | Desperdicio | 500p x 0.05 $P^2$/p | 25 $P^2$ x \$2.85/ $P^2$ | US$ 71.25 CIF |
| | Total | 500 p | 525 $P^2$ | US$ 1,496.25 CIF |
| Cremallera de nylon | Neto Utilizado | 500p x 0.46m/p | 230m x \$0.4/m | US$ 92 CIF |
| | Desperdicio | 500p x 0.04m/p | 20m x \$0.4/m | US$ 8 CIF |
| | Total | 500 p | 250mts. | US$ 100 CIF |

p: cantidad de pares de calzados

$P^2$: Cantidad de cuero expresados en pies cuadrados

***Fuente***: Guía para devolución de Drawback. A. Pérez, USMP 2012. Lima

***Elaboración***: propia

Una de las condiciones para acogerse al Drawback es que el Coeficiente de Utilización de los insumos importados (*CUm*) no supere el 50% del valor FOB de las exportaciones, para ello se aplica la siguiente fórmula

$$CUm = \frac{M(CIF)}{X(FOB)} \qquad CUm = \frac{1{,}496.25 + 100}{3{,}250} = 49\%$$

De los cálculos se desprende que si cumple la condición que los insumos importados deben ser menos del 50% del valor de las exportaciones, en el presente caso de la talla 15, el ***$CU_m$*** resulta 49%, por lo tanto el Drawback que le corresponde a la empresa es el 5% del valor FOB de las exportaciones: US$3,250 x 5% = US$162.50, sin embargo dentro de los requisitos se establece que el monto mínimo a solicitar es US$500.00 por

lo tanto no se puede solicitar por ese monto, salvo que se acumule con la exportación de la otra talla 21.

**Calzado talla 21**: que tiene un insumo importado, en ello se observa que para producir 1,000 pares de calzado talla 21, se requiere en total 1,150 $P^2$ de cuero de becerro teñido, que representa US$ 3,277.50 CIF el valor de los insumos importados incorporados en los calzados de exportación (véase tabla No. 5.22).

Tabla No. 5.22

**METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL INSUMO IMPORTADO EN EL PRODUCTO EXPORTADO**

(Calzado talla 21)

| Insumos importados | Componentes | Cantidad de producto a exportar | Cantidad de utilización | Valor CIF de las importaciones |
|---|---|---|---|---|
| Cuero de becerro teñido | Neto utilizado | 1,000p x 1.10 $P^2$ /p | 1,100$P^2$ x $2.85/$P^2$ | $3,135 CIF |
| | Desperdicio | 1,000p x 0.05 $P^2$ /p | 50 $P^2$ x $2.85/ $P^2$ | $142.5 CIF |
| | Total | 1000 p | 1,150 $P^2$ | $3,277.5 CIF |

p: cantidad de pares de calzados

$P^2$: Cantidad de cueros expresados en pies cuadrados

***Fuente***: Guía para devolución de Drawback. A. Pérez, USMP 2012. Lima

***Elaboración***: propia

Igual que en la talla anterior verificamos la condición para acogerse al Drawback que el Coeficiente de Utilización de los insumos importados (***CUm***) no supere el 50% del valor FOB de las exportaciones, para ello se aplica la siguiente fórmula:

$$CUm = \frac{M(CIF)}{X(FOB)} \quad CUm = \frac{3,277.50}{7,000} = 46.82\%$$

De los cálculos se desprende que, si cumple la condición que los insumos importados no supere 50% del valor FOB de las exportaciones, que representa sólo 46.82%, por lo tanto el Drawback que le corresponde a la empresa es 5% del valor FOB de las exportaciones: US$ 7,000 x 5% = US$ 350, sin embargo dentro de los requisitos se establece que el monto mínimo a solicitar es US$ 500.00 por lo tanto no se puede solicitar por ese monto, salvo que se junten con las exportaciones de la otra talla 15.

En este caso, como no se puede solicitar individualmente por cada talla, se acumulan las 2 tallas, por lo tanto el Drawback que le corresponde a la empresa exportadora es US$ 512.50.

**d) Valor del Drawback que le corresponde a la empresa.**

Es usual que las empresas efectúan exportaciones de varios ítems de la misma partida arancelaria, en estos casos si bien la SUNAT señala que el monto mínimo a solicitar el Drawback es US$ 500.00, o que el valor de las exportaciones deben ser mayor que US$ 10,000 FOB, sin embargo es acumulable con varios ítems o varias facturas de exportaciones, en el caso planteado se observa que las exportaciones acumuladas son US$ 10,250 y el Drawback 5% es US$ 512.50, el mismo que lo solicita una vez efectuado la exportación y ajunta a su solicitud con los demás requisitos tal como los señala el manual de Procedimiento General de Restitución de Derechos Arancelarios Drawback (INTA PG 07- SUNAT) y el resultado del cálculo se observa (véase tabla No. 5.23, en la página 141).

Tabla No. 5.23

**VALOR OBTENIDO POR DRAWBACK**

| Producto | Valor FOB de las exportaciones | Drawback |
|---|---|---|
| Calzado talla 15 | US$ 3,250.00 | US$ 162.50 |
| Calzado talla 21 | US$ 7,000.00 | US$ 350.00 |
| Total 2 tallas | US$ 10,250.00 | US$ 512.50 |

***Elaboración***: propia

**e) Análisis económico del Drawback (subvención o déficit)**

Se observa que del valor CIF total importado US$ 8,962.63 de los dos insumos, US$ 4,873.75 que están incluidas en las 2 tallas de exportaciones (calzado talla 15, talla 21), quiere decir que el resto de los insumos importados están incluidas en el calzado talla 36 (el mismo que está excluida de obtener Drawback) por no cumplir las características para acogerse al Drawback (D). Para demostrar si el Drawback es subvención (s) o déficit (d) para la empresa, se tuvo que determinar el valor de los tributos pagados en el momento de la importación (véase tabla No. 5.24, en la página 142).

Se observa el total del arancel Ad/Valorem pagado a la SUNAT/Aduanas por la importación de los 2 insumos (cuero de becerro teñido y cremallera de nylon) que a su vez han sido utilizados en las tallas 15 y 21 asciende a US$ 292 y los US$ 30 de TDA, a estos se le denominan Tributos Directos (TD), cabe recalcar que el IGV+IPM son considerados Tributos Indirectos (TI) no se incluye en la comparación debido a que ello se obtiene devolución a través de las Notas de Crédito Negociable (NCN) como parte del Saldo a Favor del Exportador (señalado en el D.S 126-EF-94 Reglamento de las Notas de Crédito Negociable). En conclusión la empresa importadora pagó TD = US$322 y la SUNAT/Aduanas le

devuelve a través del Drawback el valor de US$ 512.50, esto es considerado como beneficio para el exportador (**subvención de US$ 190.5**), en este caso, los tributos pagados por importaciones son muy reducidos, sin embargo en el valor total que la SUNAT/Aduanas devuelve a través del Drawback es mayor, sólo en el año 2013 que el valor del Drawback acumuló US$ 296 millones de dólares, nos hacemos la pregunta.... ***¿qué tasa porcentual fueron devoluciones indebidas***?

Tabla No. 5.24

**CONSOLIDADO DE LOS INSUMOS IMPORTADOS CONTENIDOS EN LOS PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN**

| **Lista de productos de exportación** | **Insumo importado 1: Cuero de becerro teñido** | **Insumo importado 2: Cremallera de nylon** | **Total** |
|---|---|---|---|
| Calzado talla 15 | US$ 1,496.25 CIF | US$ 100CIF | US$ 1,596 |
| Calzado talla 21 | US$ 3,277.5 CIF | ---------- | US$ 3,277.5 |
| Valor CIF de las 2 tallas | US$ 4,773.75 CIF | US$ 100CIF | US$ 4,873.75 |
| Ad/valorem (6% CIF, según la partida arancelaria del portal de SUNAT) | | | US$ 292 |
| Impuesto General a las Ventas + Impuesto a la Promoción Municipal (18%) | | | US$ 930 |
| Tasa de Despacho Aduanero (2.35% de UIT- exonerado a partir diciembre de 2013) | | | US$ 30 |
| Total de tributos indirectos (TI) | | | US$ 930 |
| Total de tributos directos (TD) | | | US$ 322 |
| Total de tributos y derechos a las importaciones | | | US$ 1,252 |

***Fuente***: Guía para devolución de Drawback. A. Pérez, USMP 2012. Lima

***Elaboración***: propia

**f) Análisis con supuestos.**

Suponiendo que el único insumo importado son los pasadores por un valor CIF de US$500, las cremalleras de nylon y cuero de becerro teñido han sido compradas localmente y que los precios y cantidades de exportación son los mismos y el 100% de los pasadores han sido utilizados en la exportación de calzados talla 15 y 21.

Para responder éste supuesto, se aplica la fórmula y se determina que el ***CUm*** representa sólo el 4.88% del valor de las exportaciones.

$$CUm = \frac{M(CIF)}{X(FOB)}$$

$$CUm = \frac{500}{10,250} = 4.88\%$$

Si el valor de las exportaciones es US$ 10,250, el Drawback será el 5% US$ 512.00. Con la estructura tributaria de importaciones, resulta que TD = 30, por lo que el subsidio será US$ 482 (US$ 512 – US$ 30), un subsidio exagerado. Para evitar la SUNAT/Aduanas dio una norma en 2006, disponiendo que el Drawback no debe superar el 50% de costos de producción, no aplicable debido a que la SUNAT no puede determinar el costo total de producción de los sectores. Por lo tanto el Drawback no debe superar el 50% del valor de CIF de las importaciones, para el caso de la importación de pasadores, el Drawback es (US$ 250 = 50% de los insumos importados), sigue siendo un subsidio de US$ 220 (US$ 250 – US$ 30), esta es la distorsión de tener el 5% flat de Drawback (véase tabla No. 5.25, en la página 144).

Tabla No. 5.25.

**DETERMINACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE INSUMOS IMPORTADOS**

| **Lista de productos** | **Valor CIF del insumo importado (pasadores)** |
|---|---|
| Valor CIF de las 2 tallas | US$500 |
| Ad/valorem (6% CIF, según la partida arancelaria del portal de SUNAT): TD | US$ 30 |
| Impuesto General a las Ventas + Impuesto a la Promoción Municipal (18%)": TI | US$ 95 |
| Tasa de Despacho Aduanero (2.35% de UIT-modificado en diciembre de 2013 > 3 UIT) | Exonerada |
| Total de tributos y derechos a las importaciones | US$ 125 |

***Fuente***: Guía para devolución de Drawback. A. Pérez, USMP 2012. Lima

***Elaboración***: propia

Dentro de nuestra propuesta que al final sustentaremos es eliminar el porcentaje flat del 5%, 4%, 3% del valor FOB de las exportaciones, la devolución deber ser el íntegro de los tributos directos (TD) gravados a las importaciones, en el caso de importaciones de cuero de becerro teñido y cremallera de nylon el Drawback sería US$ 322 y no US$ 512.5 y en el caso de la importación de los pasadores, el valor del Drawback sería US$ 30 y no US$ 250, esto es nuestra propuesta que al final sustentamos con mayor detalle.

### 5.3.3. Percepción de las principales empresas beneficiarias del Drawback.

Para tomar los datos referidos a la percepción de las principales empresas beneficiarias del Drawback, se utilizó un cuestionario de 13 preguntas con alternativas múltiples, validado por expertos (véase Anexo No. 3), se analizaron las respuestas de las 12 empresas encuestadas, el resultado se muestra más adelante. Una de las 13 principales empresas, Diseño y Color SA ha sido reestructurada, y no respondió al cuestionario (véase tabla No. 5.26, en las páginas 145 y 146).

Tabla No. 5.26.

## TABULACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LAS EMPRESAS

| No | Preguntas a los usuarios del Drawback | TOPY TOP S A (1) | | | | INDUSTRIAS ELECTRO QUIMICAS SA (2) | | | | CAMPOSOL S.A. (3) | | | | CONFECCIONES TEXTIMAX S A (4) | | | | DANPER TRUJILLO SAC (5) | | | | TECNOFIL S A (6) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d |
| 1 | ¿En su empresa donde usted labora, cuánto tiempo utilizan el Drawback? | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | 1 | | | | 1 | | |
| 2 | ¿Conoce usted por qué se obtiene Drawback? | | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | |
| 3 | ¿Qué porcentaje representa (en promedio) los insumos importados incluidos en los productos de exportación en su empresa? | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | |
| 4 | ¿La restitución por el Drawback, qué relación tiene con el valor de los tributos directos pagados en las importaciones? | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | 1 | |
| 5 | ¿Por qué no utiliza el régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (ATPA) para ingresar los insumos del extranjero? | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | |
| 6 | ¿Conoce usted que el Drawback aplicado en el Perú se adecúa a la normatividad internacional de la OMC y Convención de Kyoto? | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | |
| 7 | ¿Los trámites o procedimientos para solicitar Drawback son sencillos o complicados? | 1 | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 |
| 8 | ¿Señale cuál ha sido la principal limitante en el proceso de obtención del Drawback? | 1 | | | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 9 | ¿Conoce los procedimientos aduaneros para solicitar el Drawback? | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 10 | ¿Mencione el uso o destino que le daba a la restitución obtenida a través del Drawback? | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | | |
| 11 | ¿La empresa donde usted labora ha tenido crecimiento en el valor y volumen de las exportaciones? | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 12 | ¿Usted cree que la restitución por el Drawback ha contribuido en el crecimiento de su empresa en términos generales? | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 13 | ¿Es posible obtener Drawback, teniendo pleno conocimiento que este mecanismo supera los tributos directos pagados por la importación? | 1 | | | | | 1 | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| **Sumatoria total** | | 7 | 3 | 2 | 1 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 2 | 2 | 5 | 3 | 2 | 3 | 6 | 5 | 1 | 1 | 6 | 5 | 1 | 1 |

***Nota:*** Las preguntas a, b, c, d están en el Anexo No. 2 y los resultados en el Anexo No. 4.
***Fuente***: Encuesta a las empresas beneficiarias, Trabajo de campo del autor en 2014.

Tabla No. 5.26.

**TABULACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LAS EMPRESAS** (continuación)

| No | Preguntas a los usuarios del Drawback | DEVANLAY PERU S.A.C. (7) | | | | SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A.C.(8) | | | | DISENO Y COLOR S.A (9) | | | | TEXTIL SAN CRISTOBAL SAC (10) | | | | INDUSTRIAS NETTALCO S.A.(11) | | | | TEXTIL DEL VALLE S.A.(12) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d | a | b | c | d |
| 1 | ¿En su empresa donde usted labora, cuánto tiempo utilizan el Drawback? | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | 1 | | | | | | 1 | | | | 1 |
| 2 | ¿Conoce usted por qué se obtiene Drawback? | | | | 1 | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | | 1 | | 1 | | | |
| 3 | ¿Qué porcentaje representa (en promedio) los insumos importados incluidos en los productos de exportación en su empresa? | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 4 | ¿La restitución por el Drawback, qué relación tiene con el valor de los tributos directos pagados en las importaciones? | | | 1 | | | | 1 | | | 1 | | | | | 1 | | | | 1 | | | 1 | | |
| 5 | ¿Por qué no utiliza el régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (ATPA) para ingresar los insumos del extranjero? | | | 1 | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | |
| 6 | ¿Conoce usted que el Drawback aplicado en el Perú se adecúa a la normatividad internacional de la OMC y Convención de Kyoto? | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 7 | ¿Los trámites o procedimientos para solicitar Drawback son sencillos o complicados? | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | | | 1 |
| 8 | ¿Señale cuál ha sido la principal limitante en el proceso de obtención del Drawback? | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | | | 1 | | | | 1 |
| 9 | ¿Conoce los procedimientos aduaneros para solicitar el Drawback? | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 10 | ¿Mencione el uso o destino que le daba a la restitución obtenida a través del Drawback? | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | 1 | | | | | | | 1 | | | 1 | |
| 11 | ¿La empresa donde usted labora ha tenido crecimiento en el valor y volumen de las exportaciones? | 1 | | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | 1 | | | | 1 |
| 12 | ¿Usted cree que la restitución por el Drawback ha contribuido en el crecimiento de su empresa en términos generales? | 1 | | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| 13 | ¿Es posible obtener Drawback, teniendo pleno conocimiento que este mecanismo supera los tributos directos pagados por la importación? | | 1 | | | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | |
| Sumatoria total | | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 1 | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 | 6 | 5 | 1 | 1 | 5 | 2 | 2 | 4 | 6 | 2 | 1 | 4 |

***Nota***: Las preguntas a, b, c, d están en el Anexo No. 2 y los resultados en el Anexo No. 4.
***Fuente***: Encuesta a las empresas beneficiarias, Trabajo de campo del autor en 2014.

# CAPÍTULO VI
# DISCUSIÓN DE RESULTADOS

## 6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados.

**En relación a la primera hipótesis para la comprobación de la repercusión positiva del Drawback** en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 a 2013, ***se ha comprobado primero cómo ha sido el movimiento de las exportaciones a lo largo del período.*** Durante el periodo de análisis las ENT en términos reales crecieron de US$ 1,171.84 en 1990 a US$ 1,492.94 en 1995, mostrando un crecimiento real de 4.96% (véase la tabla No. 5.2, en la página 76), mientras que en los años que se implementó el Drawback, exactamente en 1995 alcanza crecer en un inicio en 4.27% y posteriormente en 19.24% a inicio del año 2002, con ello se muestra que antes de la implementación del Drawback las ENT han tenido una tasa de crecimiento lenta. Mientras que en Drawback en los seis primeros años tuvo un crecimiento de 28.70%, ya en los años 2002 tuvo un crecimiento de 16.64 %. Además la contribución del Drawback en las ENT ha crecido desde 0.95% a 4.83% en 2009, lo que indica que el crecimiento del Drawback ha contribuido al crecimiento de las ENT, aunque posteriormente haya tenido un decrecimiento en 2013 llegando a representar sólo 5.33% (véase la tabla No. 6.1, en la página 137).

Se ha utilizado el modelo econométrico para analizar la incidencia positiva del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales (ENT) para el período de 1996 a 2013, se ha comprobado que existe una alta correlación entre estas variables, el índice de correlación de Pearson es del 92%. Los coeficientes de determinación fueron 84.7% para ENT total y 97.8% para las ENT por sectores.

$$L\_ENT = L\_\beta_0 + \beta_1 * L\_D + L\_\varepsilon_i$$

Tomando en cuenta los valores de los parámetros beta ($\beta_0$, $\beta_1$) obtenidos, $\beta 0$= 991.0313 y $\beta 1$=25.44166, asociados a la variable independiente, la ecuación es:

$$L\_ENT = 991.0313 + 25.44166 * D$$

($\beta_0$) ($\beta_1$)

Estos coeficientes muestran el grado de influencia que tiene la variable independiente (Drawback), sobre la variable dependiente (Exportaciones no Tradicionales) y el coeficiente beta ($\beta_1$=25.44166) asociado a la variable (Drawback), nos representa el peso que tiene en la variable independiente sobre la variable dependiente.

Si analizamos la tendencia de la variable Drawback ($D_T$) y las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_T$) en función de $\beta_1$= 25.44116, eso quiere decir que una variación de 1% en la variable Drawback (D) producirá un incremento en la variable Exportaciones no Tradicionales (ENT) de 25.44%, con ello el Drawback real para el año 2,020 será US$ 372.10 millones y las ENT reales llegarán a US$ 13,915.38 millones.

Cuando se crea el Drawback en el año 1995 con una tasa flat de 5% del valor FOB de las exportaciones, el promedio del arancel efectivo era de 12.4% del valor CIF de las importaciones, el que ha ido disminuyendo en forma sostenida hasta que el año 2013 el promedio del arancel Ad/valorem fue de 3.2% CIF nominal y 1.2% CIF efectivo (véase figura No. 6.1, en la página 149), esto se produjo debido a la política de apertura comercial a través de los TLC, que originó que para muchos productos es 0% el Ad/valorem. Cuando baja el Ad/valorem se produce mayor oferta de bienes importados y los costos disminuyen sustancialmente y se pretende dar mayor competitividad a diversos sectores. Por lo que no se justifica que siga la tasa de 5%, 4% y 3% de Drawback puesto que los aranceles

han disminuido a 3.2%, esto es uno de los serios cuestionamientos al ejecutivo y a los legisladores del anterior y actual Gobierno de: Alejandro Toledo, Alán García, Ollanta Humala y Pedro Pablo Kuczynski por el mantenimiento de la tasa flat del Drawback, produciéndose una distorsión con el Drawback, los aranceles disminuyeron y el Drawback aumentó con mayor velocidad que las ENT.

Figura No. 6.1

**EVOLUCIÓN DEL ARANCEL EFECTIVO Y NOMINAL DE 1993 A 2014**

(En % del valor CIF)

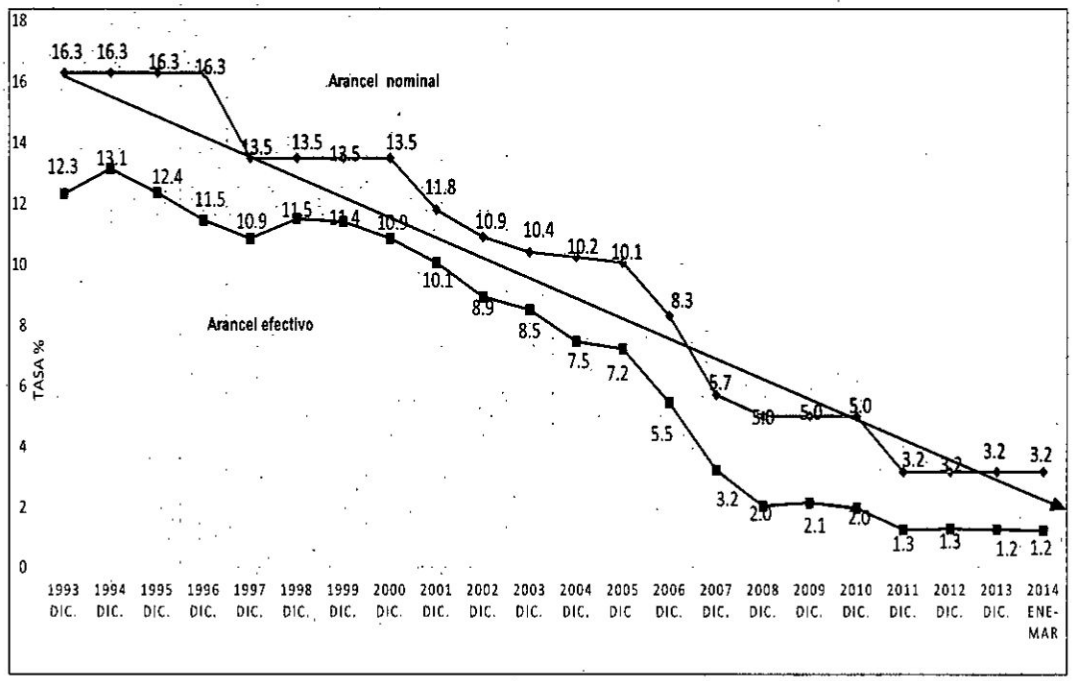


***Fuente***: www.mef.gob.pe (descargado el 20 de marzo 2014)

Tabla No. 6.1

**PARTICIPACIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO DEL DRAWBACK Y LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES REALES**

**(en millones de US$)**

| Años | Valor de las $ENT_T$ (A) | 1/. Tasa de crecimiento de $ENT_T$ | Drawback ($D_T$) (B) | 1/. Tasa de crecimiento de $D_T$ | Tasa de participación (B)/(A) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1996 | 1589.66 | 4.27% | 15.00 | 28.70% | 0.94 |
| 1997 | 2012.20 | | 51.13 | | 2.54 |
| 1998 | 1903.28 | | 53.22 | | 2.79 |
| 1999 | 1768.25 | | 45.23 | | 2.56 |
| 2000 | 1862.87 | | 49.22 | | 2.62 |
| 2001 | 1959.19 | | 52.96 | | 2.64 |
| 2002 | 1978.03 | 19.24% | 62.25 | 16.64% | 3.14 |
| 2003 | 2254.98 | | 74.01 | | 3.28 |
| 2004 | 2899.57 | | 85.01 | | 2.93 |
| 2005 | 3446.85 | | 113.63 | | 3.30 |
| 2006 | 4148.54 | | 121.03 | | 2.91 |
| 2007 | 4767.10 | | 134.41 | | 2.82 |
| 2008 | 5705.15 | 5.71% | 155.41 | 5.33% | 2.72 |
| 2009 | 4550.60 | | 219.60 | | 4.83 |
| 2010 | 5570.73 | | 242.41 | | 4.35 |
| 2011 | 7151.48 | | 185.54 | | 2.59 |
| 2012 | 7734.50 | | 195.49 | | 2.53 |
| 2013 | 7533.23 | | 201.44 | | 2.67 |

***Fuente***: www.sunat.gob.pe (descargado el 20 de marzo 2014)
**Elaboración**: propia con metodología de: Consumer Price Index - All Urban Consumers US (1982-84=100), Nex Index (1996=100), Annual Inflation (%).

1/. $VF = VI * ((1 + TC)^n - 1) \times 100$, donde: VF: Valor final, VI: Valor inicial

**En relación a la hipótesis dos relacionada con el impacto significativo del Drawback** en el nivel de las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013, en los cinco sectores que se han analizado los sectores más

representativos: Agropecuarios, Pesquero, Químico, Sídero Metalúrgico y Textiles que incluye confecciones, que representan el 92% del total de las ENT, los resultados obtenidos con la aplicación del modelo econométrico como del coeficiente (R) y del coeficiente de determinación ($R^2$) de los cinco modelos econométricos se obtuvieron resultados similares, que permiten determinar que si hay una incidencia positiva entre el Drawback y nivel de las Exportaciones no Tradicionales por sectores. El sector que mayor $R^2$ tiene es el sector pesquero con un $R^2$: 93.26%, luego le sigue el sector Químico con un $R^2$: 89.76%, el sector Agropecuario de $R^2$: 84.4% y los sectores con menor tasa de influencia se observa Textiles de $R^2$: 77.35% y Sídero Metalúrgico de $R^2$: 79.2%. Por ejemplo en el sector Agropecuario las $ENT_A$ para el año 2020 se incrementarían a US$ 4, 930 millones. Para el sector textil si observamos poca influencia, si analizamos la tendencia de la variable Drawback Textil ($D_T$) y las Exportaciones no Tradicionales Textiles reales ($ENT_T$) en función de $\beta 1$= 63.70277, se visualizará como incrementa en 0.773488 veces, con ello el Drawback Textil real para el año 2,020 será US$ 127.29 millones y las $ENT_T$ reales llegarán a US$ 2,642.22 millones.

Se comprueba así que los incrementos de los valores de las Exportaciones no Tradicionales en los cinco sectores reales ($ENT_S$) se producen, en la mayoría de los sectores, cuando hay un incremento del Drawback. Esto sucede porque las $ENT_S$ están influenciadas (determinadas), por los valores del Drawback sectorial. Es decir si los valores del Drawback aumentan, las $ENT_S$ tienden a aumentar, lo que prueba que la relación teórica está acorde con la relación empírica, dado que ambas variables Exportaciones no Tradicionales sectores reales ($ENT_S$) y Drawback sectorial real ($D_S$), están estrechamente relacionadas.

El modelo exponencial utilizado nos permite explicar estadísticamente, que los valores del Drawback sectorial real impactan significativamente en

las Exportaciones no Tradicionales sectoriales reales en el Perú. Por lo tanto se concluye que el Drawback sectorial real tiene un efecto directo sobre el valor de las Exportaciones no Tradicionales para el país y por ende presenta una influencia directa sobre el valor total de las Exportaciones no Tradicionales. Este análisis nos lleva a la conclusión de que el Drawback ha impulsado el intercambio comercial en el Perú y requiere su mejora en el proceso de implementación.

Esto nos hace concluir que el Drawback es uno de los regímenes más influyentes en las ENT, ha tenido un crecimiento sostenido y uniforme en comparación a los demás regímenes aduaneros vinculados a la promoción de exportaciones que utilizan el sector empresarial, observamos que la Admisión Temporal para el perfeccionamiento activo (ATPA) y la Reposición de Mercancías en franquicia (RMF) tienen mucha fluctuación y no fueron sostenidos, por ejemplo en el año 2001 ATPA fue de US$ 60 millones y Drawback fue de US$ 59 millones (similares), mientras que en el año 2013 ATPA creció a US$ 153 millones y el Drawback a US$296 millones, se concluye que en los 13 años de análisis ATPA se incrementó en 155% y el Drawback en 402%, ni que decir del RMF ha tenido un comportamiento variable para 2013 representa US$ US$ 134 millones (véase figura No. 6.2 de la página 153).

Figura No. 6.2

**TENDENCIA DE LOS REGÍMENES ADUANEROS**

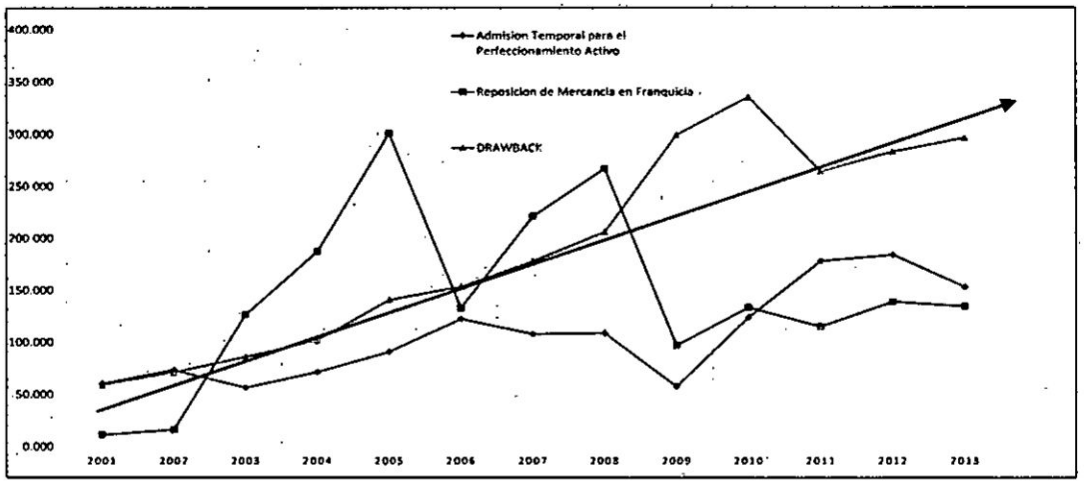


***Fuente***: www.sunat.gob.pe (descargado el 14 de enero 2014)

***Elaboración***: propia

Durante el periodo de análisis, se observa que el Drawback ha contribuido favorablemente al crecimiento de las exportaciones y particularmente a las Exportaciones no Tradicionales, por ejemplo el incrementó del Drawback en el sector agricultura pasó de US$ 10,9 millones en el año 2001 a US$ 106 millones en el año 2013, crecimiento de 872% durante los 13 años; en el sector textil tuvo un comportamiento similar de US$ 26,4 millones en el año 2001 a US$ 71,8 millones en el año 2013, crecimiento de 272% durante los 13 años de análisis, en general todos los sub sectores han tenido un crecimiento sostenido del Drawback y ello nos permite concluir que ha contribuido favorablemente en el crecimiento de las exportaciones no tradicionales.

**Para la tercera hipótesis relacionada con la influencia positiva del Drawback** en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias, se abordó desde tres aristas, la primera desde la observación directa a 180 operaciones de las principales empresas beneficiarias del Drawback, la segunda a través del **estudio de**

**un caso** y la tercera es la identificación de la percepción de las empresas beneficiarias.

Desde la observación directa se pudo comprobar la incidencia tributaria de Tributos Directos y Drawback de las operaciones de las 12 principales empresas beneficiarias del Drawback, las observaciones directas de las 180 DUA de exportaciones y 180 DUA de importaciones de las beneficiarias del Drawback, resultando que la mayoría de las empresas obtienen **subvención o subsidio (s)** por parte del Estado, puesto que el Drawback es mayor que los tributos directos (TD) pagados a través del Arancel Ad/Valorem y se da cuando el coeficiente de utilización de los insumos importados es ($CU_m$) es muy baja, por ejemplo de las 30 operaciones de CAMPOSOL SA el $CU_m$ fue 39.02% pagó Ad/Valorem de US$ 24,526 y ha recibido a través del Drawback US$ 52,376.12 con una **subvención o subsidio** (s) de US$ 27,853.12 haciendo la comparación de 2.14 veces más de los tributos directos (TD) pagados por la importación, así podemos observar que las principales empresas que han recibido subvención por parte del Estado son INDECO SA US$ 52,114.94, NETTALCO SA de US$ 20,163.0, TOPY TOP SA.

En noviembre de 2014 el gobierno anterior dio medidas para mejorar la competitividad, con una reducción arancelaria de 11% a 0% a 1,854 partidas y el cronograma de reducción del Drawback para el año 2015 la tasa de 4% y para 2016 la tasa de 3%, eso es una evidencia que el ejecutivo tenía pleno conocimiento que la tasa del 5%, 4% flat de devoluciones generaba distorsiones al propósito del Drawback, sin embargo lejos de generar satisfacción en los empresarios por la reducción de costos arancelarios, ellos salieron a la prensa criticando tal medida, incluso a través del Congreso de la República solicitaron la interpelación del entonces Ministro de Economía Sr. Alonso Segura, lo que había generado es que, si no había pago de aranceles –no podían solicitar

Drawback, eso es una prueba contundente que el Drawback es un mecanismo que en nuestro país está siendo utilizado en forma inadecuada.

Con el análisis de caso de exportación de calzados con la importación de cuero y cremallera se arribó a la misma conclusión, que se produce una subvención de US$ 190.50 puesto que al momento de la importación ha pagado como TD US$ 292 y lo devuelto a través del D es US$ 512.50.

Con relación a la **encuesta aplicada** a las 12 principales empresas beneficiarias del Drawback se obtuvieron hallazgos muy importantes, por ejemplo en la pregunta No. 1, de las 12 empresas encuestadas 11 han respondido que el tiempo de utilización del Drawback supera más de 9 años, lo que demuestra la vigencia del Drawback. Otro ejemplo, en la pregunta No. 9, el 100% de los encuestados respondieron que conocen plenamente los procedimientos aduaneros, eso justifica que los 19 años de funcionamiento del Drawback en el Perú lo ha hecho un instrumento muy conocido y común en el sector empresarial; finalmente la respuesta a la pregunta No. 12 *¿Usted cree que el Drawback ha contribuido en el crecimiento de su empresa en términos generales*?, 11 empresas han respondido que sí. Lo que conduce a afirmar que sin lugar a dudas que el Drawback ha beneficiado a las empresas exportadoras de productos no tradicionales. Con esto se reafirma la demostración de nuestra hipótesis que el Drawback ha beneficiado en forma positiva a las principales empresas exportadoras.

## 6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares

Se coincide con (Oyarse, 2006) que sostiene en una de las conclusiones de su trabajo de tesis. "... *que el régimen del Drawback es un compromiso de Estado para devolver los tributos...*", en la medida que

acepta que el Estado deba devolver el Arancel Ad/valorem que haya pagado la empresa exportadora por haber importado sus insumos. Pero es necesario señalar que se comete una exageración puesto que no se debe devolver todos los tributos como el caso de Impuesto a la Renta, Impuesto Selectivo al Consumo u otros tributos como tasas y contribuciones. En la octava conclusión de ese trabajo "....*se distingue dos tipos de Drawback, Drawback propiamente dicho o Sistema calculado.., ...en cuanto al primero se devuelven exactamente los mismos derechos e impuestos que se percibieron en la importación, por las mercancías incorporadas o consumidas en la producción del bien exportado; y el Sistema Simplificado, mediante el cual se determina la devolución en base a una tasa flat a devolver, una tasa de 5%, 4%, 3% de valor FOB de exportaciones..*". Con esto se señala el papel de Drawback en las exportaciones, pero además se observa las distorsiones en su aplicación, como ya se ha señalado en el desarrollo de la presente investigación, donde hemos analizado en los capítulos anteriores para muchas empresas donde este instrumento de promoción de las exportaciones fue considerado como subvención o subsidio.

En la tesis de (Gonzales, 2012) el objetivo principal fue encontrar el efecto de la restitución arancelaria (Drawback) sobre la cantidad exportada de espárragos, a pesar que la relación es para un solo sector, sin embargo considera que el Drawback es un subsidio a la exportación no prohibido por la OMC, ya que los gobiernos pueden restituir el pago de aranceles cuando los productos importados son utilizados en el proceso de producción de un producto a exportarse. Se discrepa con esta afirmación, ya que según el análisis de las 180 operaciones de las principales empresas beneficiarias del Drawback se concluye que reciben a través del Drawback mayor valor de lo que realmente hayan pagado a través de los tributos directos (TD).

Así mismo, Gonzales señala " ... *que no existe una relación clara entre la restitución efectiva y el valor FOB de las exportaciones de espárragos, especialmente entre los años 1995 y 2008"*, dicha afirmación es genérica y no la ha demostrado, los resultados de la presente investigación discrepan con lo que sostiene puesto que el modelo econométrico exponencial que se ha utilizado en la investigación demuestra una alta influencia del Drawback en el sector Agroexportación, con un $R^2$ de 84.4%. Sin embargo hace mucho énfasis en la relación de oferta y demanda de los espárragos en función al Drawback.

Los resultados del trabajo de investigación coinciden con los señalado por Torres (2011) que el Drawback "...*es un instrumento de mucha utilidad para promover exportaciones, sin embargo requiere efectuar correcciones y evitar su distorsiones...*", tal como hemos sostenido durante toda nuestra investigación, el Drawback es una devolución no de todos los tributos, sino sólo del Arancel Ad/valorem que se haya pagado en el momento de la importación, pero las distorsiones se dan porque existe la tasa flat del 5%, 4%, 3% eso es una tasa ciega. Por eso cuando se creó el Drawback, los legisladores de 1995 le pusieron el nombre de Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios, como un mecanismo temporal, por eso el nombre de simplificado, sin embargo se ha vuelto definitivo.

La tesis de (Rojas, Alfonso 2010), que con un enfoque de corte legal, aborda las formas cómo los empresarios chilenos obtienen beneficios indebidos por los mecanismos de fomento a las exportaciones el autor concluye "*.....que muchos empresarios beneficiarios del Drawback recurre a la simulación de transacciones y regímenes aduaneros, que incluye la falsificación de documentos sustentatorios de la transacción y el transporte, para obtener la devolución de derechos correspondiente a mercancías que jamás se exportaron...*", afirma que las empresas exportadoras chilenas importan insumos pagando derechos arancelarios

muy bajos, con una clara mala intención de obtener mayor Drawback por parte del Estado. Afirma Rojas que las normas se dan con buenas intenciones, sin embargo concluye, que por la ambigüedad de las mismas, por corrupción de funcionarios, por malas prácticas de los exportadores e importadores, por falsificación de documentos, contrabando, defraudación de impuestos, beneficios indebidos, subvaluaciones, sobrevaloración con el fin de obtener Drawback que se convierte en una subvención inadecuadamente obtenida. Y estas prácticas corruptas también han sido encontradas en nuestro trabajo de investigación.

## VII. CONCLUSIONES

**a)** Ha quedado demostrado que el Drawback ($D_T$) generó una **repercusión positiva** en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_T$) en términos reales, esto ha sido corroborado por el Modelo Econométrico de tipo exponencial: L_ENT = 991.0313 + 25.44166 * D. Antes de la implementación del Drawback las $ENT_T$ han tenido un crecimiento lento.

b) En la relación entre el crecimiento del Drawback sectorial ($D_S$) y su **impacto significativo** en el crecimiento de las Exportaciones no Tradicionales en los principales cinco sectores ($ENT_S$), que representan el 92% de las $ENT_T$, se ha observado, en la mayoría de los sectores, que cuando hay un incremento del Drawback ($D_S$), las $ENT_S$ tienden en aumentar. Entre los sectores que mejor influencia ha tenido el Drawback son: Pesquero, Químico y Agroindustria, se han obtenido coeficientes de determinación de $R^2$: 93.26%, 89.76% y 84.4% respectivamente.

c) También ha quedado demostrado la **influencia positiva** del Drawback en crecimiento del valor de las exportaciones de las principales empresas beneficiarias del Drawback, no sólo se han incrementado de 323 en 1996 a 1821 empresas en 2013 con más de 8,000 operaciones, después analizar 180 operaciones al azar de las 12 principales beneficiarias del Drawback y de comparar el Drawback con los Tributos directos (TD) pagados por importaciones, el Drawback representa un saldo tributario positivo, en su mayoría han obtenido 2.14 veces más que los TD pagados por importaciones, generando un crecimiento de sus exportaciones.

d) En el caso expuesto, se observó que el $CU_m$ ha sido en promedio 47%, por lo tanto el Drawback que le corresponde a la empresa exportadora fue US$ 512.50, por lo que la empresa importadora pagó (TD) = US$322 y la SUNAT/Aduanas le devolvió a través del Drawback el valor de US$ 512.50 eso es un subsidio o subvención (s), puesto que (D) es mayor que los (TD).

e) Del resultado de la encuesta aplicada a los 12 directivos, ejecutivos o colaboradores de las principales empresas beneficiarias del Drawback, se observó que más del 92% de los encuestados perciben que el Drawback ha contribuido en el crecimiento de sus exportaciones; están satisfechos con este instrumento de promoción de exportaciones, que ha mejorado la competitividad vía precios. De esta manera se ha demostrado que el Drawback ha influenciado directamente en el crecimiento de sus exportaciones.

## VIII. RECOMENDACIONES

a) Considerando la **repercusión positiva** del Drawback ($D_T$), este debería ser utilizado de manera adecuada para promover las Exportaciones no Tradicionales ($ENT_T$). Si no lo hicieran, las empresas exportadoras se verían perjudicadas puesto que el arancel Ad/valorem pagado por importaciones incrementaría los costos de las exportaciones que le resta competitividad internacional, el régimen ideal para los exportadores, debe ser Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo.

b) Se hace necesario, considerando también el **impacto significativo** del Drawback en las exportaciones de los cinco principales sectores, entre los que destacan: Pesquero, Químico y Agroindustria, en los que se han obtenido altos coeficientes de determinación del $R^2$, que debería ser utilizado de manera adecuada, en la promoción de Exportaciones no Tradicionales sectoriales. Se debe considerar dentro de un proyecto de desarrollo nacional de oferta exportable y aprovechamiento de las ventajas competitivas; los acuerdos comerciales internacionales que tiene nuestro país, que relacione la promoción de exportaciones con el desarrollo de la industria nacional y el mercado externo.

c) Considerando que el Drawback ha **influenciado positivamente** en el crecimiento de las exportaciones de las principales empresas ($D_E$) y evaluado que en la mayoría de los casos exceden a los tributos directos (TD) pagados por las importaciones, que lo convierte en una subvención. Esta situación debe conducir a que nuestro país en los próximos años deberá estandarizar su política arancelaria y tributaria en el marco de la Alianza del Pacifico (Chile, Colombia y México). Hay que considerar que Chile y Colombia ya

vienen aplicando el Drawback como devolución integral de tributos directos (TD), mientras en el Perú se sigue utilizando la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios (RSDA) con el nombre de Drawback con una tasa flat del 4%. Tomar esta decisión permitirá evitar que nuestro país sea demandado por medidas compensatorias sancionadas por la OMC, puesto que la mayoría de casos el Drawback es considerado como subvención por la OMC por efectuar prácticas desleales al comercio, en la medida que el Estado devuelve más por Drawback que los TD pagados por las importaciones.

Se hace necesario evaluar el impacto que tienen en las empresas exportadoras la reducción gradual de la tasa de devolución flat del Drawback a 4% (2015), 3% (2016), 4% (2017, 2018) y 3% (2019) y por su posterior eliminación del porcentaje flat del valor FOB de las exportaciones y con una perspectiva de devolución de los tributos directos TD realmente pagados por las importaciones de insumos contenidos en los productos de exportación.

# IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÀFICAS

## a. Referencias bibliográficas


1. Adam, S. (1961). *Indagaciones Acerca de la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones* (2a ed.). Madrid: Aguilar.
2. Alston, J. et al. (1993). *Rationalizing Agricultural Export Subsidies.* New York: American Journal of Agricultural Economics.
3. Amsden, A. (1989). *Asia's next giant.* Oxford: Oxford University Press.
4. Anne, K. (1978). *Foreing Trade Regimes and Economic Development: Liberalization Attempts and Consequences.* New York: National Bureau of Economic Research.
5. Atkinson, A. (1969). *Import strategy and growth under conditions of stagnant export eamings.* 0xford Economic Paper, vol. 21, N' 3. Oxford: Oxford University Press.
6. Banco Mundial (2012). *Informe sobre el desarrollo mundial,* Washington D.C: BM.
7. Barro, R. et al. (1995). *Economic growth.* Nueva York: McGraw Hill.
8. Bruton, H. (1970). *The import-substitution strategy of economic development: a survey.* vol. 10, N' 2, Islamabad. Pakistan: The Pakistan Development Review.
9. Bulmer-Thomas, V. (1994). *The economic history of Latin America since independence.* Nueva York: Cambridge University Press.
10. Cardoso, F. (1971). *Ideologías de la burguesía industrial en sociedades dependientes.* México, D.F: Siglo Veintiuno Editores.
11. Cardoso, F.H. y E. Faletto (1971). *Dependencia y desarrollo en América Latin.* México, D.F: Siglo Veintiuno Editores.
12. CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO (1996). *Guía de la Ronda de Uruguay para la Comunidad Empresarial.* Ginebra: CIC.
13. CEPAL- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (1973). *Las tareas de la política fiscal y tributaria a la luz de la problemática de desarrollo.* Santiago de Chile: CEPAL.

14. Chacholiades, M. (1992). *Economia Internacional.* Bogotá:Editorial McGraw Hill.
15. Chao, C. et al (2001). *Export Duty Rebates and Export Preformance: Theory and Chinas Experience.* New York: Journal of Comparative Economics.
16. Chenery, H. et al. (1989). *Three decades of industrialization.* Washington D.C: The World Bank Economic Review.
17. Cornejo, E. (1998). *Comercio Internacional hacia una Gestión Competitiva.* Lima: Editorial San Marcos.
18. Dennison, E. (1967). *Why growth rates differ*, Washington, D.C: The Brookings Institution.
19. Dixit, A. & Pindyck, R. (1994). *Investment under uncertainty*, Princeton: Princeton University Press.
20. Dorumbush, R. (1980). *Open economy macroeconomics.* Nueva York: Basic Books.
21. Dorumbush, R. & Edwards, S. (1991). *Macroeconomic populism in Latin America.* Chicago: University of Chicago Press.
22. Edwards, S. (1991). *Trade orientation, distortions and growth in developing countries.* Santiago: Trabajo presentado en el cuarto Seminario Interamericano de Economía.
23. Edwards, S. (1995). *Crisis and reform in Latin America.from crisis to hope.* Nueva York: Oxford University Press.
24. Espinosa, A. et al. (2000). *Los incentivos a las exportaciones en Colombia frente a los compromisos asumidos ante la OMC.* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.
25. Gonzales, Z. (2012). *Efecto de la Restitución Arancelaria (Drawback) en la Cantidad Exportada de Espárrago hacia Estados Unidos: El caso peruano periodo junio de 1995 a septiembre de 2010.* Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
26. Grossman, G. & Helpman, E. (1992). *Innovation and growth in the global economv.* Cambridge Massachusetts: The MIT Press.

27. Hawkins, D. et al, (1998). *Cumulative Sum Charts and Charting for Quality Improvement.* New York: Springer.
28. Heller, P., & Porter, R. (1977). *Exports and growth: an empirical re-investigation.* Washigton D.C: Journal of Development Economics.
29. Helpman, E. (1989). *The noncompetitive theory of international trade and trade policy.* Washington D.C: Banco Mundial, Annual Conference on Development Economics.
30. Hofman, A. (1996). *Economic perspectives in Latin America: a comparative quantitative analysis.* Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
31. ICE. (1989). *Instrumentos de Promoción de Exportaciones no Tradicionales.* Lima: ICE.
32. José, Z. et al. (2008). *El nuevo Comercio y Geografía económica en un Contexto de Globalización.* Bogotá, D.C: Universidad Libre.
33. Kaldor, N. (1978). *Further essays on economic theory.* Londres: Duckworth.
34. Krueger, A. (1978). *Foreing Trade Regimes and Economic Development: Liberalization Attempts and Consequence.* New York: National Bureau of Economic Research.
35. Krugman, P. & Obsteld, M. (1994). *Economía Internacional: Teoría y Política*, Segunda Edición. Madrid: Mc Graw-Hill.
36. Krugman, P. (1979). *Los patrones comerciales y la localización de la actividad económica.* New York: Investigaciones Económicas.
37. Krugman, P. (1999). *The return of depression economics.* The New York: Times, 4.
38. Lancaster, K. (1980). *Intraindustry trade and perfect monopolistic competition.* Washinton D.C: Journal of International Economics.
39. Levin, R. et al, (2010). *Estadística para Administración y Economía.* México D.F: Pearson.

40. Little, I, & Skitovsky T & Scott, M. (1970). *Industry and trade in some developing countries: a comparative study*. Oxford: Oxford University Press.
41. Londero, E. y Teitel, S. (1996). *Industrialisation and the factor content of Latin American exports of manufactures*, The Journal of Development Studies, vol. 32, N' 4, Londres: Frank Cass.
42. Mah, J. (2007). *The effect of duty drawback on export promotion: The case of Korea*. Korea: Journal of Asian Economics.
43. MERCOSUR. (1995). *Acuerdo de Complementación Económica*. Uruguay: MERCOSUR.
44. Ñaupas, H. et al. (2013). *Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis*, Lima: Editorial PIRAMIDE.
45. Ocampo, J. (1986). *New developments in trade theory and LDCs*. Washinton D.C: Journal of Development Economics.
46. Ocampo, J. (1988). *Dilemas de la política comercial en América Latina*. Washinton D.C: Coyuntura Económica.
47. Ocampo, J.A. (1990). *New economic thinking in Latin America*, Journal of Latin American Studies, vol. 22, parte 1. Cambridge: Cambridge University Press.
48. Organización Mundial de Comercio. (2013). *Informe del Comercio Mundial*. Ginebra: OMC.
49. Oyarse, J. (2006). *El Drawbak como estímulo a las Exportaciones y el Desarrollo del País*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
50. Pack, H. (2001). *The Role of Foreign Technology Acquisition in Taiwanese Growth*. New York: Industrial and Corporate Change.
51. Pérez, A. (2000). *Manual de Promoción de Exportaciones, Teoría, Política y Gestión*. Lima: Editorial de la Universidad San Martín de Porres.
52. Pinto, A. (1965). *Concentración del progreso técnico y de sus frutos en el desarrollo latinoamericano*, El trimestre económico, vol. 35(1), N' 137, México, D.F: Fondo de Cultura Económica.

53. Prebisch, R. (1964). *Nueva política comercial para el desarrollo*, México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
54. PROMPERU/PROMPEX. (2002). Pl*an Nacional de Promoción de Exportaciones*. Lima: PROMPEX.
55. PROMPERU. (2013). *Plan Nacional de Promoción de Exportaciones*. Lima: PROMPERU.
56. Raj, K. & Sem, A. (1961). *Alternative patterns of growth under conditions of stagnant export earnings*, 0xford Economic Papers, vol. 13, N' 1, Oxford: Oxford University Press.
57. Ricardo, D. (1973). *Principios de Economía Política y Tributación*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
58. Rodríguez, 0. (1980). *Teoría del subdesarrollo de la CEPAL*. México. D.F.: Siglo Veintiuno Editores.
59. Rojas, A. (2010). *Análisis de la gestión fiscalizadora aduanera en el servicio nacional de aduanas de Chile*. Santiago: Universidad de Chile.
60. Romer, P. (1986). *Increasing returns and long run growth*. Journal of Political Economy. vol. 94, N' 5, Chicago: University of Chicago Press.
61. Scott, M. (1989). *A new theory of economic growth*. Oxford: Oxford University Press.
62. Smith, A. (1961). *Indagaciones Acerca de la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones*. Madrid: Editorial Aguilar.
63. Stewart, F. et al. (1992). *Externalities, Development, and Trade*. Oxford: Clarendon.
64. SUNAT (2015). *Restitución Simplificada De Derechos Arancelarios–Drawback*. Lima: INTA PG 2015/SUNAT.
65. Teitel, S., & Thoumi, F. (1986). *From import substitution to exports: the manufacturing exports experience of Argentina and Brazil*. Chicago: Economic Development and Cultural Change.
66. Thorp, R. (1984). *Latin America in the 1930. the role of the periphery, in world crisis*. Basingstoke: Macmillan Press.

67. Torres, O. (2011). *El Drawback: competitividad industria en marcha.* Lima: Universidad Tecnológica del Perú.
68. Vara, A (2013). *7 Pasos para elaborar una tesis exitosa*, Lima: Universidad San Martín de Porres.
69. Villarreal, R. (1988). *Industrialización, deuda y desequilibrio exterior en México: un enfoque neoestructuralista (1929-88).* México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
70. Wooldridge, J. (2019): *Introductory Econometrics, South-Western*: Michigan State University.

**b. Referencias hemerográficas**

1. Pérez, A. (1999). *Aplicaciones del Drawback Simplificado.* Revista No. 234, Pag. 12. Lima: Diario Gestión.
2. Rosas, R. (1999). *Drawback Subsidio y Déficit Fiscal.* Revista año II. No. 22. páginas III1 al III3. Lima: Informativo Vera Paredes.
3. Urrunaga, R. (2008. *Los excesos tributarios; Caso de las exportaciones. Revista de Ciencias Sociales* No. 40, primer Semestre, páginas 77 al 83. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
4. Floto, E. (1989). *El sistema centro-periferia y el intercambio desigual. Revista de la CEPAL,* No. 39 (LC/G. 1583-P). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
5. Valdés, S. (1990). *Drawbacks for indirect exporters and monopoly power.* New York: Journal of New York Times.

**c. Referencias electrónicas y video**

1. SUNAT (2014). *Legislación Aduanera.* Disponible en: www.sunat.gob.pe/regímenes_aduaneros. (Consultado el 16 de mayo 2014).

2. ITC (2013). *Política de comercio internacional*. Disponible en: www.itc.org/guías. (consultado el 22 de febrero de 2014).
3. PROMPERU (2014). *Importancia del Drawback*. Disponible en: www.vimeo.com/eventosyconferencias. (Consultado el 20 de marzo 2014).
4. Torres. O. (2013). Competitividad industrial en marcha. Disponible en: http://www.youblisher.com/p/130378-Administer-Virtual-21/. (Consultado el 12 de julio de 210).
5. Oyarse. J. (2013). Importancia del Drawback. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=lVJc6cPjUgI. (Consultado el 17 de mayo de 2014).
6. Oyarse. J. (2012). Aplicación del Drawback en el Perú. Disponible en: http://www.x.com.pe/Descargas/Microsoft%20PowerPoint%20-%20Drawback%20CCL%20-%202008.pdf. (Consultado el 14 de junio de 2014).
7. ALADI. (2013). Incentivos fiscales y aduaneros aplicados a las exportaciones por los países miembros de la ALADI. Disponible en: http://www.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/decd25d818b0d76c032567da0062fec1/02381b5a4d07ef43032570d20057269b/$FILE/1953.pdf. (Consultado el 12 de junio de 2014).
8. ADEX. (2012). Disponible en: http://gestion.pe/economia/adex-agilizacion-drawback-avance-importante-exportaciones-2073745

# ANEXOS

Anexo N° 1

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

| Problema General | Objetivo General | Hipótesis General | Variables | Técnicas de recolección de datos |
|---|---|---|---|---|
| ¿Cuál es la incidencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales del Perú en el periodo 1990 - 2013? | Analizar la incidencia del Drawback en las Exportaciones no Tradicionales del Perú en el periodo 1990 - 2013. | **Existe una incidencia directa** entre Drawback y las Exportaciones no Tradicionales del Perú en el periodo 1990 – 2013. | Exportaciones no tradicionales en el Perú.<br>Drawback | • Fuente secundaria: INEI Y BCRP<br>• Técnicas de procesamiento:<br>• Observación simple<br>• Portal de la SUNAT ww.sunat.gob.pe |
| **Problema Especifico** | **Objetivo Especifico** | **Hipótesis Especifica** | | |
| ¿En qué medida repercute el Drawback en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 - 2013? | Determinar la repercusión del Drawback en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 – 2013. | El Drawback repercute positivamente en el crecimiento del valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en el periodo 1990 a 2013. | • Valor de las Exportaciones no Tradicionales totales en los periodos 1990 -1995 y 1996 – 2013<br>• Valor del Drawback total en el periodo 1996 - 2013. | • Fuente secundaria: INEI Y BCRP<br>• Técnicas de procesamiento:<br>• Observación simple |
| ¿En qué nivel impacta el Drawback por principales sectores económicos en las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 - 2013? | Medir el nivel de impacto del Drawback por principales sectores económicos en las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 - 2013. | El Drawback por principales sectores económicos impacta significativamente en el nivel de las Exportaciones no Tradicionales por principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013. | • Exportaciones no Tradicionales de principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013.<br>• Valor del Drawback por principales sectores económicos en el periodo 1996 a 2013 | • Fuente secundaria: INEI y ADUANAS<br>• Técnicas de procesamiento :<br>• Correlación Simple |
| ¿Cómo influye el Drawback por las principales empresas beneficiarias en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias? | Analizar la influencia del Drawback por las principales empresas beneficiarias en el valor de las Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias | El Drawback por las principales empresas beneficiarias influye positivamente en el valor de las as Exportaciones no Tradicionales de las principales empresas beneficiarias | • Nivel de subvención (s) o déficit (d).<br>• Coeficiente de utilización de insumos importados *(Cum)* reducidos.<br>• Nivel de satisfacción de las principales empresas beneficiarias del Drawback. | • Portal de la SUNAT ww.sunat.gob.pe<br>• Técnicas de procesamiento: Observación de DUA/DAM de Empresas beneficiarias con el Drawback<br>• Encuesta a empresas exportadoras beneficiarias con el Drawback<br>• Técnicas de procesamiento:<br>• Observación directa |

## Anexo No. 2

## Perú: Lineamientos de Política Arancelaria

Se presentan los siguientes temas: la base legal de la política arancelaria; el diseño de la política arancelaria; la política arancelaria, los acuerdos comerciales.

### I. Base legal de la Política Arancelaria

Existen dos ámbitos básicos de política arancelaria sobre los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencia. Uno es el unilateral, por el cual un país soberanamente decide modificar su estructura arancelaria sin negociarla con ningún otro país, y el otro es el vinculado a acuerdos comerciales que involucran reducciones arancelarias, las que son negociadas de manera mutua con los socios comerciales

En ambos casos, cualquier norma asociada a la política arancelaria debe contar con la aprobación y el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas. Según la Constitución Política del Estado, la regulación de aranceles le corresponde al Poder Ejecutivo, en particular al Presidente de la República (artículo 118°, numeral 20) a través de decretos supremos (artículo 74°). Sin embargo, operativamente, la responsabilidad recae sobre el Ministerio de Economía y Finanzas, cuya Ley Orgánica señala lo siguiente:

*"Corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la tributación, política aduanera, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería y contabilidad, así como armonizar la actividad económica nacional. Asimismo le corresponde planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política arancelaria, en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración* [ahora Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y

Ministerio de la Producción] *y con el Ministro del Sector interesado, cuando corresponda".*

En términos generales, cuando se habla de aranceles se trata de impuestos al comercio exterior de bienes, sea de importaciones o exportaciones. Desde hace varios años el Perú no aplica esta política con el fin de no restarle competitividad a las exportaciones.

Es así que los aranceles sólo se aplican a bienes importados. No es el caso del Impuesto General a las Ventas (IGV) o el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) que se aplica indistintamente a bienes nacionales e importados. De ahí que, dado que tanto los bienes importados y nacionales pagan estos dos últimos impuestos, existe un sesgo "protector" que puede dársele al arancel dado que, dependiendo de la magnitud de dicho arancel, su aplicación eleva los precios de los productos importados respecto de los bienes sustitutos producidos dentro del país.

Cabe mencionar que el trato no discriminatorio del IGV e ISC es parte de los compromisos asumidos por el Perú en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En particular, el Acuerdo General del Comercio de Bienes (GATT) establece que: *"Las partes contratantes reconocen que los impuestos y otras cargas interiores, así como las leyes, reglamentos y prescripciones que afecten a la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución o el uso de productos en el mercado interior y las reglamentaciones cuantitativas interiores que prescriban la mezcla, la transformación o el uso de ciertos productos en cantidades o en proporciones determinadas, no deberían aplicarse a los productos importados o nacionales de manera que se proteja la producción nacional".*

En base a esta disposición legal surgieron las reclamaciones internacionales contra el Perú en el 2001, en el caso de ISC diferenciados en cigarrillos y en el año 2002 para el caso de ISC diferenciados de

productos agrícolas y pesqueros. En la práctica, esta diferenciación le daban un carácter "arancelario" a estos impuestos internos contraviniendo al GATT. De no haber eliminado unilateralmente el Perú estos tratos discriminatorios, de acuerdo al Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos de la OMC, se hubieran constituido, a petición de los países afectados, Grupos de Estudio integrados por expertos comerciales internacionales, que sin duda hubieran fallado contra el Perú y ordenado que la política de ISC se ponga en línea con los compromisos asumidos por el Perú en la OMC. El incumplimiento del desmantelamiento de estas prácticas tributarias prohibidas en el ámbito multilateral de la OMC, hubiera permitido que los países cuyas exportaciones al Perú se encontraran afectadas, pudieran adoptar represalias comerciales hasta que dichas prácticas fueran efectivamente desmanteladas.

## II. Diseño de la Política Arancelaria

Además del sesgo hacia la protección productiva del arancel, éste también suele tener objetivos recaudatorios del Tesoro o de estimulación de empleo. Cuál sea el uso que se le quiera dar al arancel, es una decisión política que debe considerar los siguientes elementos

- **El balance entre el eventual impacto efectivo sobre producción, empleo o recaudación versus aquél sobre la eficiencia en la asignación de recursos y el bienestar de la población**. Desde un punto de vista de eficiencia económica, la reducción de aranceles promueve mejoras en la competencia internacional de los productos producidos en el país y en la productividad de las empresas, así como permite una mayor satisfacción del consumidor. Lo contrario, elevar aranceles, separa a las economías de la competencia internacional, beneficiando sólo a algunos sectores y grupos en términos de ingresos y empleo, a costa de la eficiencia en la asignación de recursos productivos. De ahí que, un diseño útil de política, en particular para

un país sin poder de influencia sobre los precios internacionales (economía pequeña), es la de reducir aranceles y con ello el efecto de distorsión en la eficiencia de asignación de recursos, pues dicha asignación se dará más por criterios de mercado que por la creación de ventajas artificiales. Este argumento es igualmente válido frente a los proyectos de ley del Congreso que pretenden promover sectores a través de exoneraciones arancelarias que suelen distorsionar la asignación de recursos de manera discrecional, sin mencionar que es el poder ejecutivo el que ostenta las facultades de política arancelaria por mandato constitucional y no el poder legislativo. **La existencia de otros medios para alcanzar los objetivos de producción, empleo o recaudación mencionados**. Factores como políticas macroeconómicas sanas y políticas que- como la apertura comercial- mejoren la competitividad del país (mejor infraestructura, educación, institucionalidad, entre otros) sirven mejor en el mediano y largo plazo a los objetivos de crear empleo y elevar ingresos de manera amplia.

- **La dirección de las negociaciones multilaterales, bilaterales y de bloques comerciales apuntan a la eliminación del arancel como instrumento de política**. Las reducciones arancelarias en el marco de negociaciones comerciales, en paralelo con las reducciones unilaterales, llevarán en el mediano y largo plazo a la anulación del arancel como instrumento de protección productiva y la sustitución de recaudación arancelaria por otra basada más en impuestos como el IGV o el impuesto a la renta. En términos de relevancia para el Perú este norte tiene que ver con las negociaciones llevadas a cabo, en curso o en perspectiva en el marco como la OMC, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Tratado de Libre Comercio (TLC) con EEUU; TLCs con la Unión Europea o la República Popular China, o Acuerdos de Complementación Económica con países de la región, por ejemplo con México.

Tratándose de una economía en desarrollo pequeña, en el sentido de no poder influir sobre sus precios, al Perú le conviene reducir gradualmente aranceles, porque ello reduce los costos del funcionamiento de la economía y eleva el nivel de bienestar de la población a través de:

1. **Menores costos para consumidores y productores**. Al existir pocas tasas de bajos niveles se mejora el grado de acceso, variedad y calidad de los bienes para el consumidor final y para el usuario de insumos y bienes de capital. Para estos últimos, se reducen los grandes diferenciales en protecciones efectivas (se explica posteriormente) y así se limitan las diferencias arbitrarias en grado de creación de valor agregado entre actividades productivas causadas por la diferenciación arancelaria entre bienes de consumo, insumos y bienes de capital. Incluso.

2. **Un manejo simplificado y transparente**. Al existir pocas tasas, ello facilita la labor aduanera y restringe las posibilidades de corrupción en clasificación aduanera y la influencia de grupos de lobby o de búsqueda de rentas en la determinación de niveles arancelarios y ubicación de las subpartidas en dichos niveles.

En este contexto, una forma fácil de resumir el progreso en liberalización arancelaria es el logro de reducción en el tiempo del **promedio y dispersión arancelarios,** lo que nos conducirá a una **convergencia arancelaria**, en el largo plazo, al ser fruto del desarrollo de los acuerdos que se logren consolidar.

Sin embargo, decir que la reducción de aranceles es eficiente no significa que ello se deba hacer de manera desordenada y continua. La imposición de aranceles afecta los niveles de precios de los bienes y sus precios relativos en el curso del tiempo, a diferencia de los precios en los mercados financieros que reaccionan instantáneamente. De ahí que, si la

historia arancelaria es una en la cual los aranceles han sido siempre modificados hacia arriba o abajo de manera continua, los productores no estarán seguros sobre si los cambios son permanentes y entonces pueden concluir que no es conveniente realizar una inversión o expandir el negocio porque no hay certidumbre de que la desgravación llevada a cabo no sea revertida. Incluso si fuera la desgravación creíble, toma tiempo planear, decidir si se realiza un proyecto, obtener información, etc. Es por ello que los efectos reales (sobre precios, producción, ingresos y empleo) no se ven inmediatamente sino distribuidos en el tiempo.

Si esto es cierto para cualquier bien, entonces la reducción del promedio y dispersión arancelaria no puede obtenerse de cualquier manera, sino acotando ambos vía la reducción a todos los ítems arancelarios o a conjuntos muy amplios de ellos. Hacerlo por grupos reducidos de ítems o ítems individuales podría dar la señal de que *"hay que lograr que mi producto sea adecuadamente priorizado en la reducción"*, o sea para que *"no bajen todavía los aranceles de los bienes que yo produzco"*. El manejo desordenado del arancel puede generar casos de protecciones efectivas negativas con el consiguiente perjuicio a las industrias. Este concepto se comenta en el siguiente título.

**Protecciones Efectivas**

Mientras que los niveles de protección nominal (el nivel de tasas arancelarias por producto) influyen sobre el patrón de consumo (el consumidor directo de bienes finales, insumos o bienes de capital definen su consumo observando precios afectados por el arancel), los niveles de protecciones efectivas influyen sobre el patrón de producción (es decir sobre la decisión de qué producir y comerciar) y constituyen un mejor indicador del manejo discrecional del arancel en los dos últimos años y de la dispersión de rentabilidades relativas entre sectores productivos.

El concepto de protección efectiva (PE) captura el impacto en la capacidad de crear valor agregado en un sector o empresa, comparando la magnitud de creación de dicho valor en una situación con aranceles al bien final e insumos (VA') frente a aquella en la que no existen aranceles a bienes finales, insumos y bienes de capital (VA). Matemáticamente sería como sigue: PE = (VA'-VA)/VA. Una estructura arancelaria nominal menos dispersa implica una estructura de protecciones efectivas menos dispersa también y deja que la asignación de recursos productivos se defina más por condiciones de mercado que por la creación de ventajas artificiales debidas al manejo discrecional del arancel.

## Anexo No. 3

**Instrumento de percepción de los ejecutivos de las principales empresas beneficiarias del Drawback**

| | |
|---|---|
| **Razón social:** | |
| **RUC:** | |
| **Persona que contesta la encuesta:** | |

Estimado empresario, sírvase responder las preguntas referido al Drawback Simplificado (Drawback), sólo marque una de las alternativas que explique mejor su punto de vista, en tres aspectos: conocimiento de la normatividad del Drawback; procedimientos operativos para la obtención y la actitud frente a éste instrumento de promoción a las exportaciones.

### I. Aspectos de conocimiento del régimen Aduanero de Drawback

**1. ¿En su empresa donde usted labora, cuánto tiempo utilizan el Drawback?**

- ○ a) Menos de un año
- ○ b) Entre uno y tres años
- ○ c) Entre cuatro y 8 años
- ○ d) Más de 9 años

**2. ¿Conoce usted por qué se obtiene Drawback?**

- ○ a) Por devolución de Arancel Ad/Valorem
- ○ b) Por devolución de los tributos por importaciones y tributos internos
- ○ c) Por la compensación de los sobrecostos tributarios, cambiarios e intereses
- ○ d) Para lograr la competitividad de las empresas exportadoras

**3. ¿Qué porcentaje representan (en promedio) los insumos importados incluidos en los productos de exportación en su empresa?**

- a) Menos del 15%
- b) De 16% a 30%
- c) De 31% a 40%
- d) De 41 a 50%

**4. ¿La restitución por el Drawback, qué relación tiene con el valor de los tributos directos pagados en las importaciones?**

- a) No tengo ningún conocimiento sobre el particular
- b) La restitución por el Drawback supera largamente a los tributos directos
- c) El Drawback es la devolución sólo de los tributos directos
- d) La restitución por el Drawback es menor que los tributos directos

**5. ¿Por qué no utiliza el régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (ATPA) para ingresar los insumos del extranjero?**

- a) Es imposible obtener las garantías de parte de las entidades financieras
- b) Si ingreso por ATPA no me corresponde Drawback
- c) Prefiero importación definitiva para el consumo con tal de solicitar Drawback
- d) No es posible planificar las compras internacionales

6. **¿Conoce usted que el Drawback aplicado en el Perú se adecúa a la normatividad internacional de la OMC y Convención de Kyoto?**

- a) No estoy enterado
- b) Si está plenamente dentro del marco jurídico internacional
- c) No se adecúa al marco jurídico internacional
- d) No tiene nada que ver el Drawback con el marco jurídico internacional.

**II. Aspectos procedimentales con el régimen Aduanero del Drawback**

7. **¿Los trámites o procedimientos para solicitar Drawback es sencillo o complicado?**

- a) Es muy sencillo
- b) Hay algunas trabas en su solicitud
- c) Es demasiado complicado solicitar
- d) Los procedimientos son dentro de lo establecido en las normas.

8. **¿Señale cuál ha sido la principal limitante en el proceso de obtención del Drawback?**

- a) Ninguna limitante en particular
- b) Era muy complicado elaborarlo la Tabla de Insumo Producto (TIP)
- c) Los insumos importados superaban el 50% del valor de las exportaciones
- d) No se declaraba la voluntad de acogimiento en el momento de la exportación

9. **¿Conoce los procedimientos aduaneros para solicitar el Drawback?**

- a) Si conozco plenamente
- b) Si conozco parcialmente
- c) No conozco nada
- d) No conozco porque la gestión lo hace mi Agencia de Aduana

**III. Aspectos actitudinales con el régimen Aduanero del Drawback**

10. **¿Mencione el uso o destino que le daban a la restitución obtenida a través del Drawback?**

- a) Sirve para pagar mis otras obligaciones tributarias (SUNAT, ESALUD, AFP)
- b) Contribuye a la capitalización de la empresa (maquinarias, tecnología)
- c) Contribuye a mejorar la competitividad del precio de exportación
- d) Sirve para gastos corrientes (planilla, insumos, facturas x pagar)

11. **¿La empresa donde usted labora ha tenido crecimiento en el valor y volumen de las exportaciones?**

- a) Si, hemos crecido fuertemente en los 3 últimos años
- b) No, hemos decrecido sustancialmente en los 3 últimos años
- c) Nos hemos mantenido con los mismos valores de ventas al exterior
- d) No podemos revelar esa información

12. **¿Usted cree que la restitución por el Drawback ha contribuido en el crecimiento de su empresa en términos generales?**

- a) Si, sin lugar a duda el Drawback ha beneficiado

b) No, el Drawback ha perjudicado

c) El Drawback no perjudica ni beneficia a los exportadores

d) No podemos revelar esa información

**13. ¿Es posible obtener Drawback, teniendo pleno conocimiento que este mecanismo supera los tributos directos pagados por la importación?**

a) Si es posible, toda vez que no es ilegal

b) No es posible, pero justifica los sobrecostos tributarios, laborales y cambiarios

c) No debería suceder.

d) No puedo opinar sobre esa pregunta

## Anexo No. 4

## LISTADO DE EXPERTOS EN MATERIA DE DRAWBACK

| No. | Nombres y apellidos | Perfil, experiencia profesional y grado académico |
|---|---|---|
| 1 | Javier Oyarse Cruz | Abogado, Maestro en Derecho Comercial, Doctor en Educación, Asesor Legal en SUNAT, docente en UPC, con 25 años de experiencia. |
| 2 | Carlos Munive Díaz | Licenciado en Administración de Negocios Internacionales en ADEX, Gerente de Técnica Aduanera en AUSA, docente en ADEX, URP, con 15 años de experiencia. |
| 3 | Alexander Lino Galindo | Economista, Ex Intendente de la Aduana Marítima del Callao, docente en Maestría en ENAM, USIL, Gerente de Aduanas de Expeditors SAC, con 25 años de experiencia. |
| 4 | Miguel Esparta Sánchez | Abogado, con Maestría en Derecho Tributario, ex Gerente Legal de AUSA, docente en la Escuela de Negocios de UPC, con 18 años de experiencia. |
| 5 | Alfredo Abad Pérez | Economista, Agente de Aduana, Representante Legal de Casor Aduaneros SAC, docente en la Escuela de Negocios en USMP, con 16 años de experiencia. |
| 6 | Edal Luján Olivares | Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, Maestro en Ingeniería Comercial, Jefe de Inteligencia Comercial en PROMPERU, con 15 años de experiencia. |
| 7 | Luis Torres Paz | Ingeniero Industrial, Maestro en Administración de Empresas, ex Director en MINCETUR, miembro del equipo negociador del TLC-Perú-USA, Gerente de PROMPERU. |
| 8 | Mischel Lindo Matos | Abogado y Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, docente en ADEX y USMP, Técnico en la Sala Aduanera en el Tribunal Fiscal (MEF), con 10 años de experiencia. |
| 9 | Juan Carlos Heredia Chang | Abogado, Maestro en Derecho Tributario y Aduanero, ex Representante Legal de CLI SA, docente en la Escuela de Negocios en URP y UNMSM, con 18 años de experiencia. |
| 10 | Alberto García Riega | Economista, Abogado y Agente de Aduanas, Presidente de la Asociación Nacional de Profesionales en Agentes de Aduana, Gerente General de Adualink SAC, docente en la Escuela de Negocios Internacionales en USMP, con 30 años de experiencia. |

***Fuente:*** Currículum Vitae de los expertos (archivo de IDEX 2014).

## Anexo No. 5

**Resultado de la encuesta aplicada a las 10 principales empresas beneficiarias del Drawback**

1. **En la empresa donde usted labora, cuánto tiempo utilizan el Drawback**

De las 10 principales empresas beneficiarias del Drawback, 9 contestaron que tienen más de 9 años trabajando con el Régimen de Drawback, eso hace indicar que éste instrumento de promoción de las exportaciones es muy beneficioso para sus intereses.

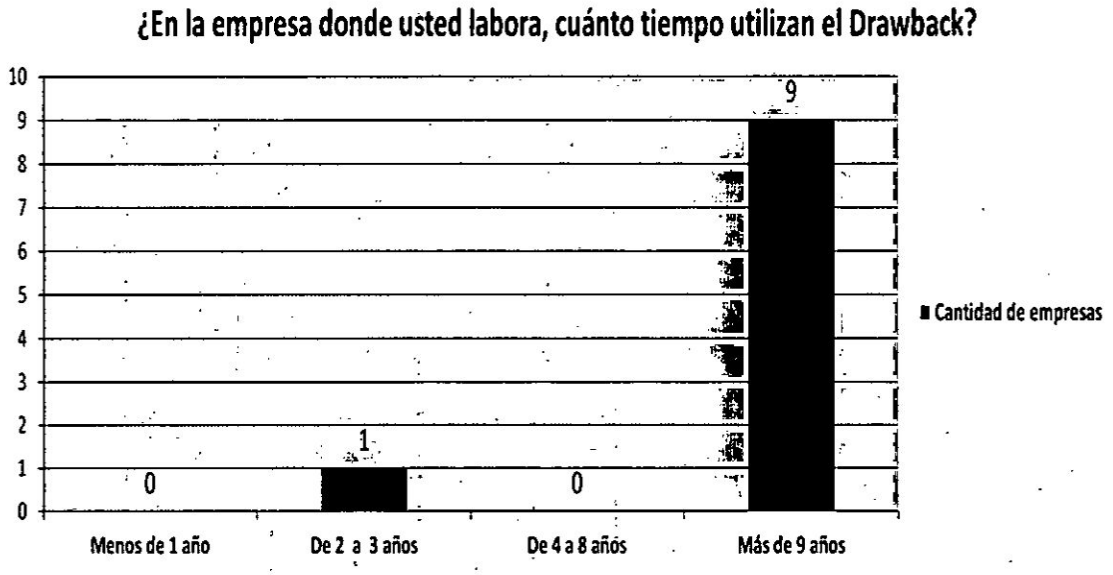


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

2. **¿Conoce usted por qué se obtiene Drawback?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, el 50% contestaron que por devolución tributaria, el 20% de los encuestados indicaron que es por compensación de sobrecostos y otro 20% para lograr la competitividad, estas dos últimas respuestas hace concluir que no existe precisión en torno al pape que está cumpliendo el Drawback.

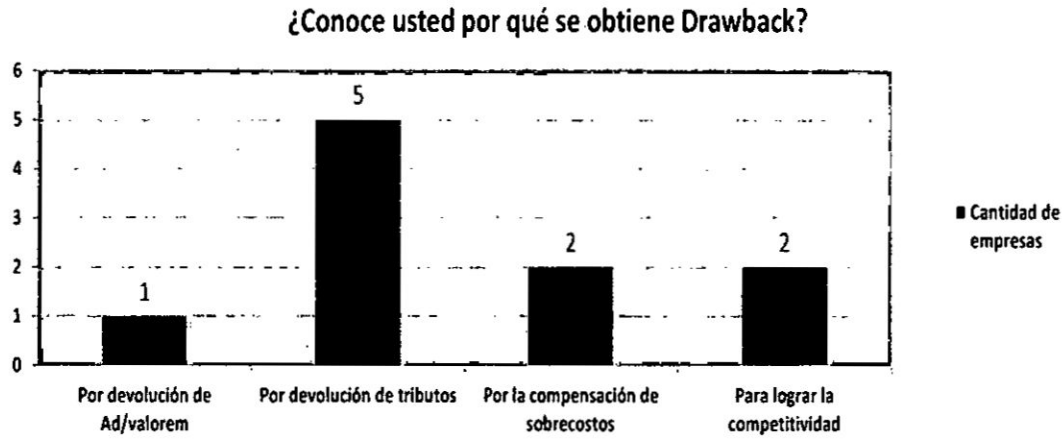


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

3. **¿Qué porcentaje representan (en promedio) los insumos importados incluidos en los productos de exportación en su empresa?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, el 60% de los encuestados contestaron que los insumos importados representan menos del 15% del valor de exportación, eso nos hace concluir que muchos beneficiarios utilizan insumos importados muy reducidos y luego reciben el 5% del valor FOB de exportaciones. Esto puede ser considerado en algunos casos como subsidio.

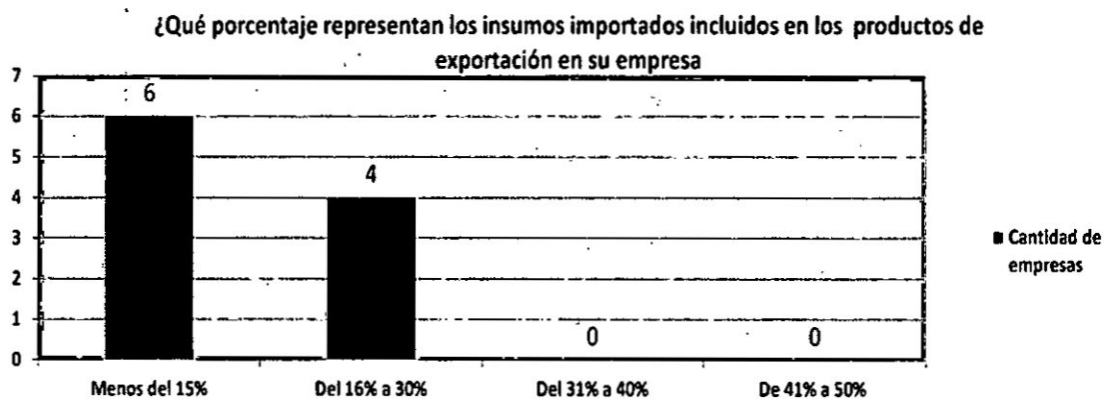


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

4. **¿La restitución por el Drawback, qué relación tiene con el valor de los tributos directos pagados en las importaciones?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, el 50% contestaron que el Drawback supera largamente a los tributos directos y el resto 50% contestó que el Drawback es la devolución sólo de los tributos directos , con ello se evidencia que en muchos casos el Drawback es subsidio.

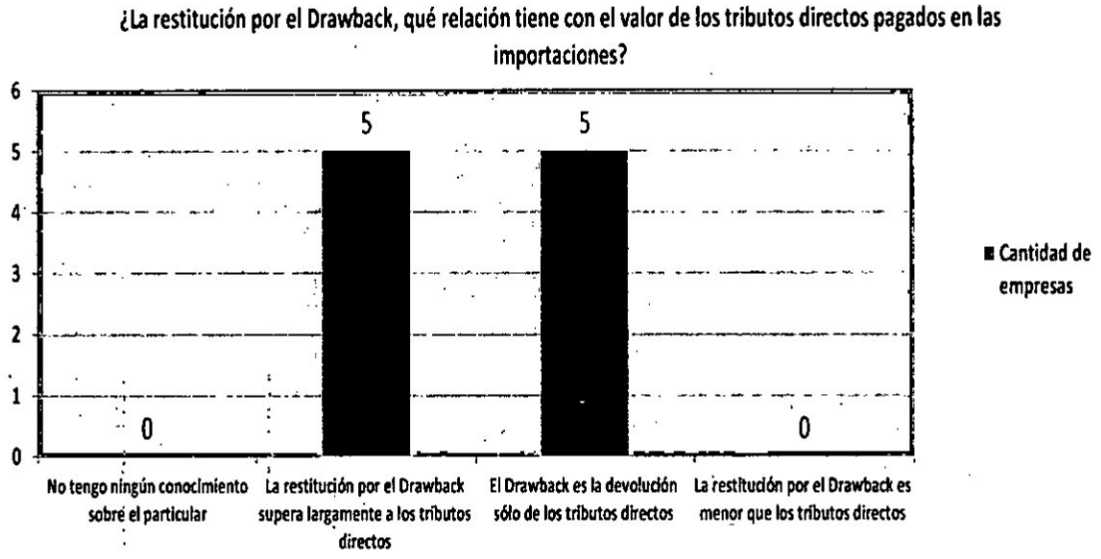


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

5. **¿Por qué no utiliza el régimen de Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo (ATPA) para ingresar los insumos del extranjero?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 7 empresas no utilizan ATPA, a pesar que el régimen ideal para ingresar un insumo desde el exterior debe ser ATPA que implica el no pago de ningún tributo y derecho con la obligatoriedad de exportar el producto final.

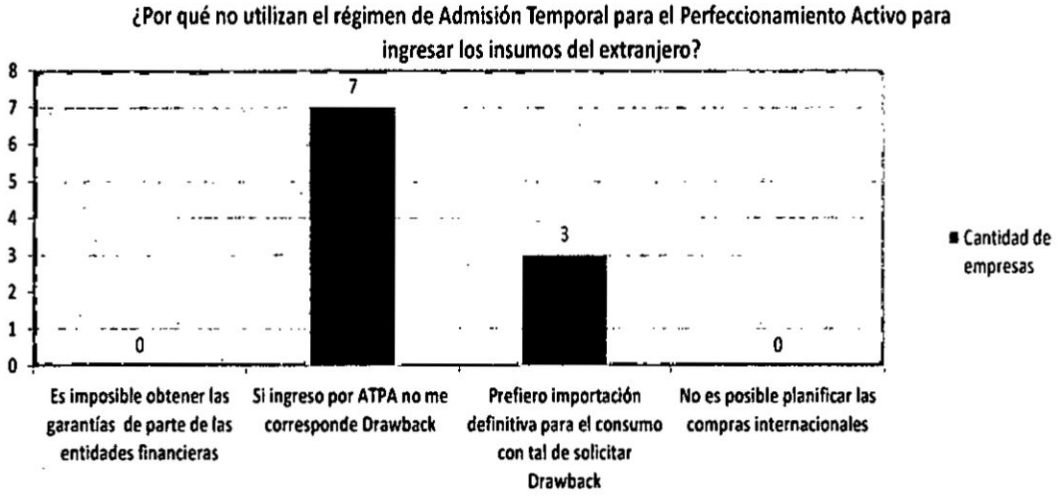


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

**6. ¿Conoce usted que el Drawback aplicado en el Perú se adecúa a la normatividad internacional de la OMC y Convención de Kyoto?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 5 contestaron que si tienen conocimiento que está plenamente dentro del marco jurídico internacional, el mismo que hace referencia que es una práctica conocida a nivel mundial.

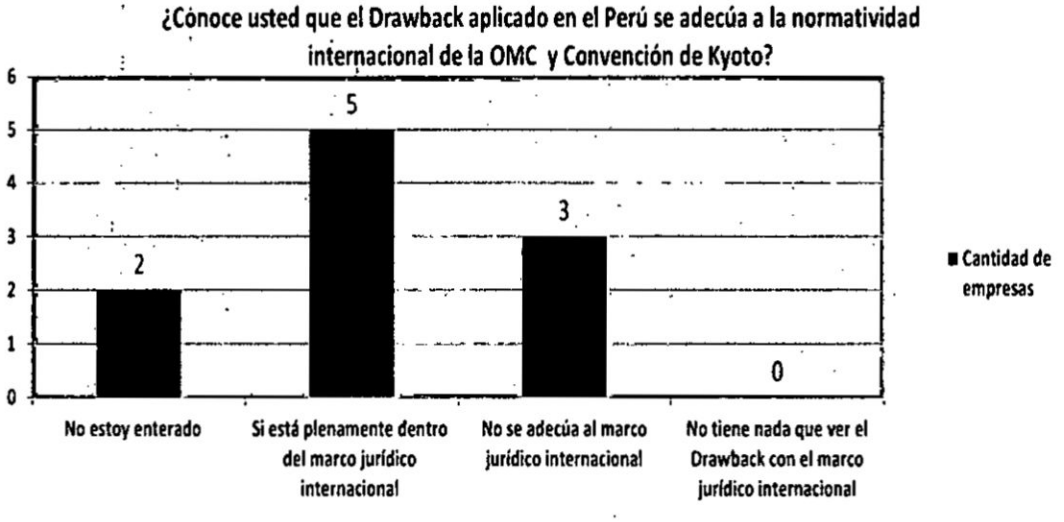


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

7. **¿Los trámites o procedimientos para solicitar Drawback es sencillo o complicado?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 8 contestaron que los procedimientos se hacen dentro de lo establecido en las normas, el mismo que nos hace concluir que el Drawback por más que se puede cuestionar es eminentemente legal.

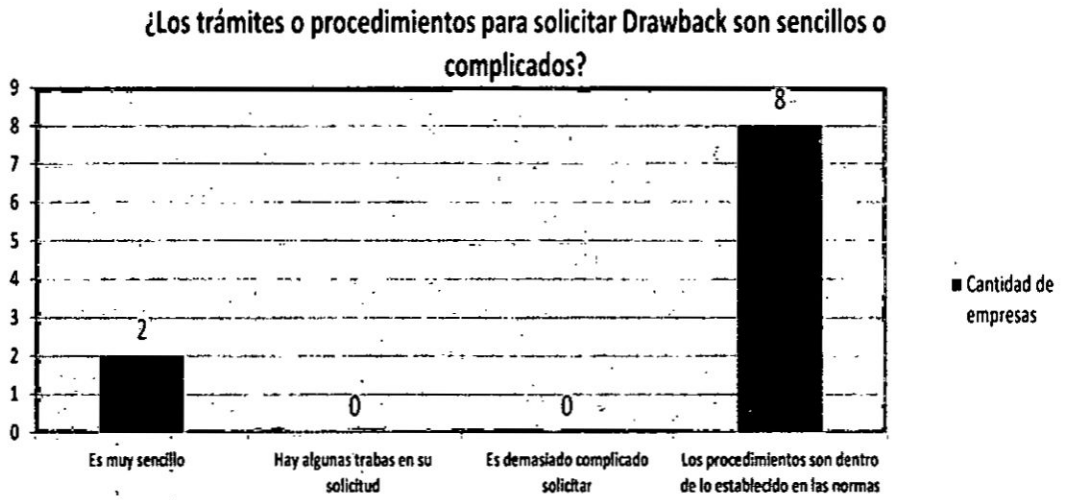


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

8. **¿Señale cuál ha sido la principal limitante en el proceso de obtención del Drawback?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 6 contestaron que tuvieron algunas limitaciones por la no declaración de la voluntad de acogimiento al momento de la exportación

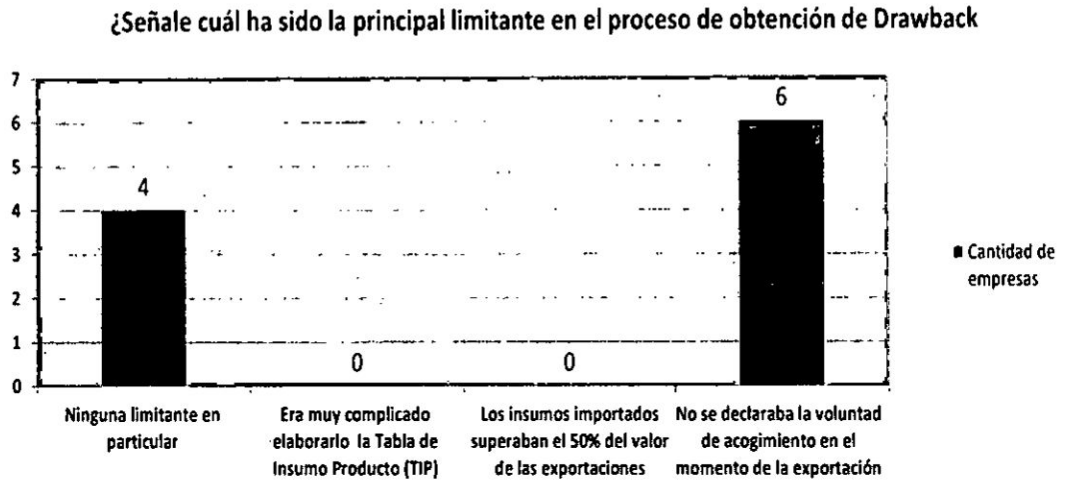


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

**9. ¿Conoce los procedimientos aduaneros para solicitar el Drawback?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, el 100% contestaron que si conocen plenamente, el mismo que garantiza la transparencia con los procedimiento establecidos.

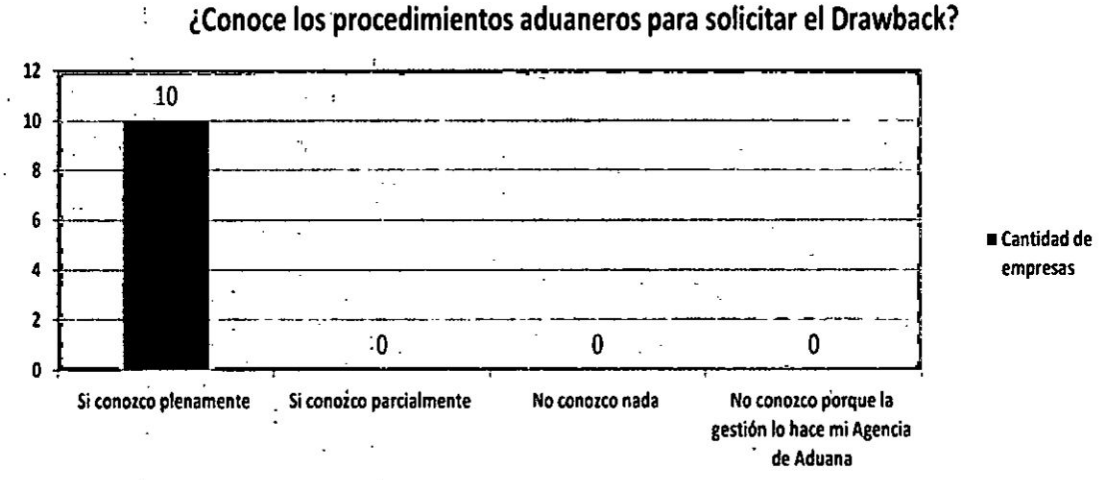


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

**10. ¿Mencione el uso o destino que le daban a la restitución obtenida a través del Drawback?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 9 contestaron que el Drawback no sólo es una devolución tributaria, sino que tiene un fin específico, 5 respuestas que argumentan que dicha devolución mejora la competitividad de los precios de exportaciones y 4 empresas respondieron que la mencionada devolución contribuye a asumir los gastos corrientes como pago de planillas, compra de insumos y pago de deudas.

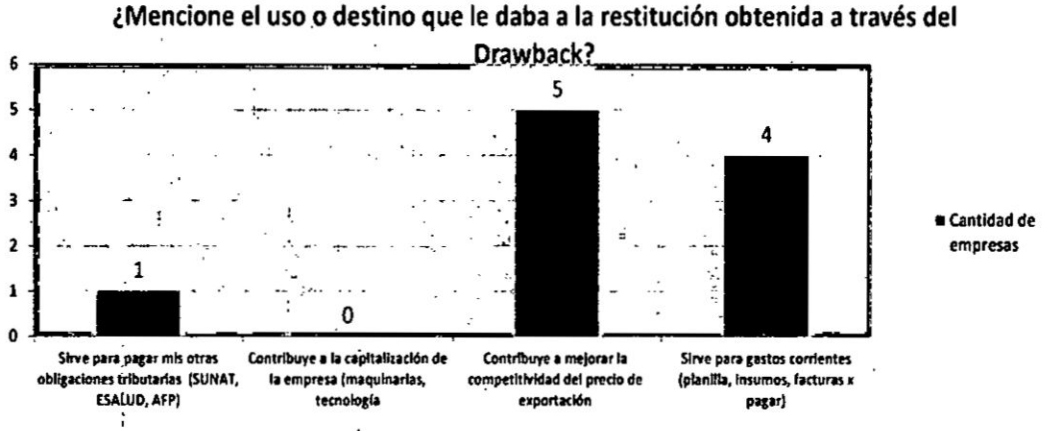


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

**11. ¿La empresa donde usted labora ha tenido crecimiento en el valor y volumen de las exportaciones?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 7 contestaron que sus exportaciones han crecido fuertemente en los 3 últimos años, el mismo que está estrechamente relacionada con la devolución a través del Drawback.

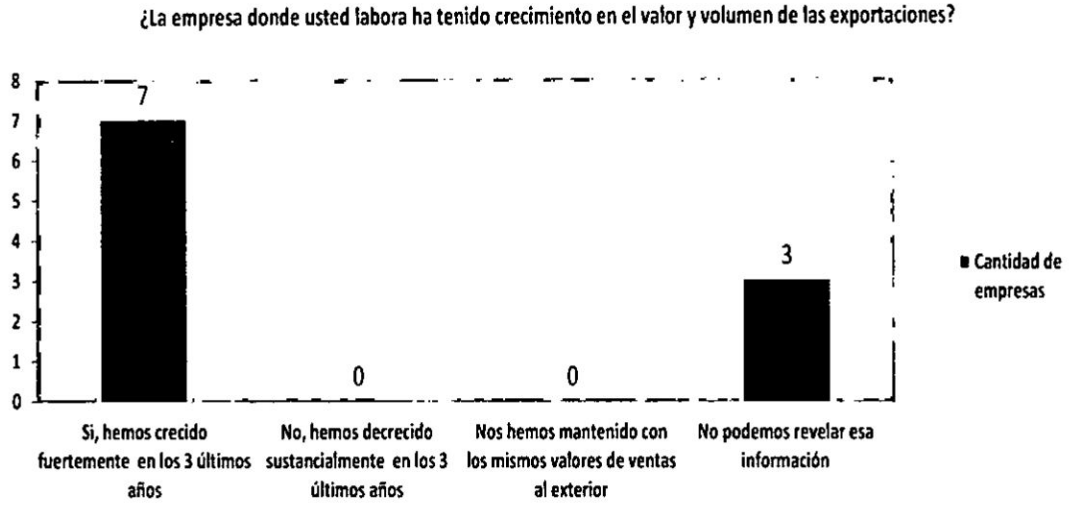


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

## 12. ¿Usted cree que la restitución por el Drawback ha contribuido en el crecimiento de su empresa en términos generales?

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 9 contestaron que el Drawback ha beneficiado al crecimiento de la empresa.

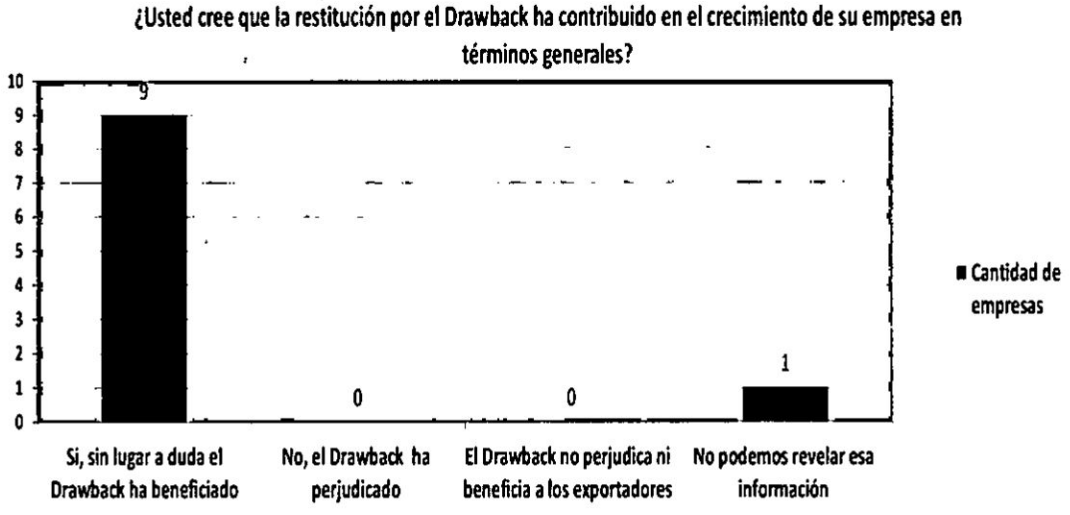


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

**13. ¿Es posible obtener Drawback, teniendo pleno conocimiento que este mecanismo supera los tributos directos pagados por la importación?**

De las 10 principales beneficiarias del Drawback, 5 empresas reconocen que si el valor del Drawback supera los tributos directos (TD) y el resto también reconoce pero justifica los sobrecostos tributarios, laborales y cambiarios.

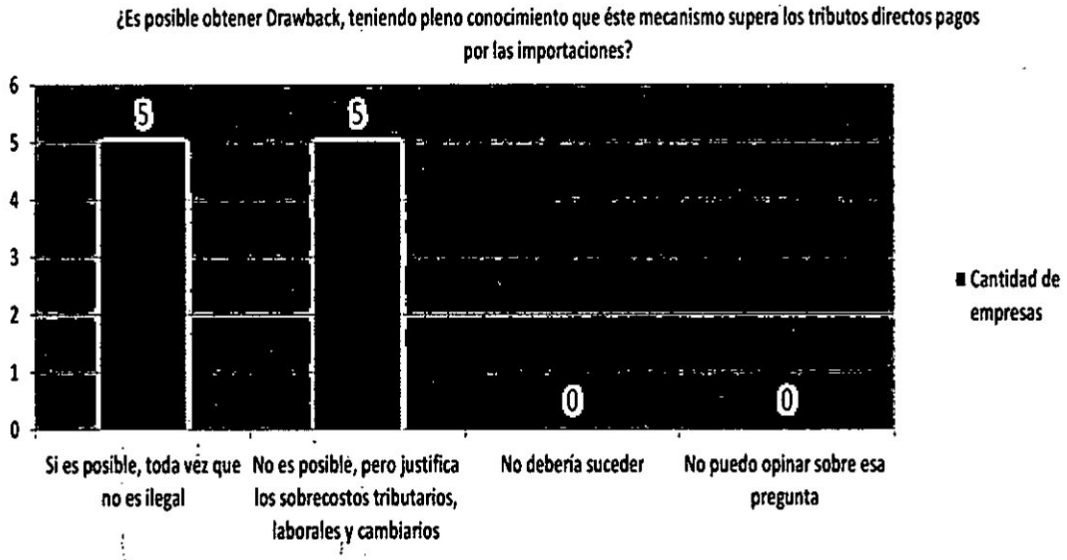


Fuente: Encuesta a las principales beneficiarias del Drawback Simplificado

## Anexo No. 6

# DECLARACÓN ÚNICA DE ADUANAS DESCARGADAS DE 180 OPERACIONES DE EXPORTACIONES

**DECLARACION : 235-2013-40-035592-00**

| Aduana | Código | DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A1) | 2 REGISTRO DE ADUANA |
|---|---|---|---|
| AEREA Y POSTAL EX-IAAC | 235 | | |

| Nº Orden | Destinación | Modalidad | Tipo Despacho | Nº Orden de Embarque | Nº Declaración: 035592 |
|---|---|---|---|---|---|
| 082651 | 40 | 1 | NORMAL | 2013-035592 | Fecha Numeración: 20/04/2013 |
| 1 IDENTIFICACION | 1.1 Importador/Exportador | | | | Sujeto a: NARANJA |
| | CAMPOSOL S.A. | | | | |

| 1.2 Código y Documento de Identificación | 1.3 Dirección de Importador/Exportador | 1.4 Cod.Ubi.Geo. |
|---|---|---|
| 4 - 20340584237 | AV. EL DERBY 250 URB. EL DERBY DE MONTERRICO ,SANTIAGO DE SURCO,LIMA,LIMA | |

| 7 DECLARACION DE MERCANCIAS | 7.1 Nº Serie/Total | 7.2 Items Ejemplar B | 7.3 Número Declaración Precedente Serie | 7.4 Nº Certificado Repacción Item | 7.5 Cod.Apl.Ubi. |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | | 000- -13-000009-0 | | |

| 7.6 Puerto de Embarque Código | 7.7 Fecha Emb. | 7.8 Documento Transporte Detalle | 7.9 Nº Certificado Origen Fecha | 7.10 Cant. Unidad Comercial | 7.11 Info. Verificación / Cod.Exoneración |
|---|---|---|---|---|---|
| | --/--/---- | 018072219965 | 0 | 100 | / |

| 7.12 Cantidad Bultos | 7.13. Clase | 7.14 Peso Neto Kilos | 7.15 Peso Bruto Kilos | 7.16 Cantidad Unidad Física Unidad | 7.17 Cantidad Unidad Equiv./Prod. Unidad | 7.18 Item CIP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 100 | CAJ | 495.00 | 554.00 | 495 - KG | 554.00 | |

| 7.19 Subpartida Nacional DV | 7.20 Tipo | 7.21 Subpartida Nalad'sa/Nabandina DV | 7.22 TM | 7.23 TPI | 7.24 TPN | 7.25 Cod. Lib. | 7.26 País Origen | 7.27 País Adq/Dest. | 7.28 Reg. Apli. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 07.09.20.00.00 | | / | 0 | 0 | 0 | 0 | | | |

| 7.29 FOB Moneda Transacción Código | 7.30 FOB US$ | 7.31 Flete US$ | 7.32 Seguro US$ | 7.33 Ajuste Valor US$ | 7.34 Valor Aduana US$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 - | 2575.8 | 0 | 0 | | 2,575.8 |

| 7.35 Descripción Mercancías | |
|---|---|
| | 1. ESPARRAGOS FRESCOS |
| | 2. |
| | 3. |
| | 4. |
| | 5. RESTITUCION DE DERECHOS (DRAWBACK) D.S. 104-95 EF |

| 7.36 Factura Comercial Fecha | Nº Fecha | Nº Fecha |
|---|---|---|

## Anexo No. 7

## DECLARACÓN ÚNICA DE ADUANAS DESCARGADAS DE 180 OPERACIONES DE IMPORTACIONES

| Aduana | Código | DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A1) | REGISTRO DE ADUANA |
|---|---|---|---|
| MARITIMA DEL CALLAO | 118 | | |

| Nº Orden | Generación | Modalidad | Fecha Obtención | Nº Orden de Embarque | Nº Declaración: 17615 |
|---|---|---|---|---|---|
| 130097 | 10 | 1 | FORMAL | | Fecha Numeración: 22/04/2013 |

1 IDENTIFICACION — 1.1 Importador/Exportador: CARDOZOL S.A. — Sujeto a: VERDE

| 1.2 Código y Documento de Identificación | 1.3 Dirección de Importador/Exportador | 1.4 Cod.Ubi.Geo. |
|---|---|---|
| 4 - 20340534257 | AV.EL DERBY 250 URB.EL DERBY DE MONTERRICO ,SANTIAGO DE SURCO,LIMA,LIMA | |

7 DECLARACION DE MERCANCIAS

| 7.1 Nº Correlativo | 7.2 Número de Ítems | 7.3 Número Declaración Precedente | 7.4 Nº Consolidado Asociado Item | 7.5 Cod.Aduana. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | — | | |

| 7.6 Fecha de Embarque Código | 7.7 Fecha Emb. | 7.8 Documento Transporte Doc.Ult. | 7.9 Nº Conocimiento Origen Fecha | 7.10 Cond. Global Comercial | 7.11 Info. Verificación / Cod.Establecimiento |
|---|---|---|---|---|---|
| CBTIL | 06/03/2013 | 619107592 | | 325 | / |

| 7.12 Cantidad Bultos | 7.13. Clase | 7.14 Peso Neto Kilos | 7.15 Peso Bruto Kilos | 7.16 Cantidad Global Peso Global | 7.17 Cantidad Global Tem/Pred. Global | 7.18 Item Cir |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | BUL | 1,305.02 | 1,392.54 | 325000 - 0 | 1,392.54 | |

| 7.19 Subpartida Nacional DV | 7.20 Fino | 7.21 Subpartida Nacional/Subpartida DV | 7.22 FU | 7.23 FP | 7.24 FM | 7.25 Cod. Ub. | 7.26 Pais Origen | 7.27 Pais Adm/Dest. | 7.28 Reg. Adi. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 392310000 SACOS, BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE POLIMEROS DE ETILENO | | 0/0 | | 0 | 0 | 0 | CB | CB | |

| 7.29 Nº Factura Transacción Código | 7.30 Nº Factura | 7.31 Valor Fob | 7.32 Deducciones | 7.33 Ajuste Valor | 7.34 Valor Aduana |
|---|---|---|---|---|---|
| 2343.578 - XEV | 29944502 | 644946 | 743.613 | | 31,333.063 |

7.35 Descripción Mercancía

1.BOLSAS DE POLIETIRO DE ETILENO,ALCOHOL ETILICO EUROPEO,SAL
2.BOLSAS CARDOZOL RB 900C 05787
3.L1000UU 200CR1 29CM , L1000UU 200CR2 CM , L1000UU 200CR3 CM
4.10036797
5.

| 7.36 Factura Comercial Fecha | Nº Fecha | Nº Fecha |
|---|---|---|
| - | - | - |

| 7.37 Información Complementaria | 7.38 Observaciones | |
|---|---|---|
| | 7.39 Fine Observación | |

## Anexo No. 8
## REQUISITOS LEGALES DEL DRAWBACK EN EL PERÚ

| | |
|---|---|
| **Productos beneficiados** | Podrán ser beneficiarios del régimen de Drawback Simplificado o Drawback las empresas exportadoras que importen o hayan importado a través de terceros, las mercancías incorporadas o consumidas en la producción del bien exportado, así como las mercancías elaboradas con insumos o materias primas, importados adquiridos de proveedores locales, conforme a las disposiciones específicas dictadas sobre la materia. |
| **Gravámenes restituibles** | El art. 177 de la Ley General de Aduanas establece que, por Decreto Supremo se podrán establecer Procedimientos Simplificados de Restitución Arancelaria. Mediante Decreto Supremo 104-95-EF se reglamentó la restitución simplificada estableciéndose un porcentaje plano del 5% del valor FOB de exportación como monto de devolución.<br>Tasa de Restitución: 5% (cinco por ciento) del valor FOB del bien exportado, con el tope del 50% de su costo de producción. La restitución de derechos arancelarios se efectuará hasta los primeros US$ 20.000.000. (Veinte millones de dólares US$) anuales de exportación de productos por subpartida arancelaria y por empresa exportadora no vinculada, monto que podrá ser reajustado de acuerdo con las evaluaciones que realice el Ministerio de Economía y Finanzas.<br>Sin perjuicio de ello, con ocasión de la presentación de la solicitud de restitución de derechos arancelarios, el exportador deducirá del valor FOB de exportación señalado en el párrafo anterior, el monto de los insumos importados y adquiridos de terceros que:<br>a) Hubiesen ingresado al país con mecanismos aduaneros suspensivos o exonerados de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o con cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros; o<br>b) El exportador considere que no ha podido determinar adecuadamente si la importación de estos insumos, a la fecha de presentación de la solicitud de restitución, se ha realizado mediante el uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exonerados de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o con cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros. |

| | |
|---|---|
| **Exclusiones y/o compatibilidades** | **Materias primas**. No se considerarán como materias primas los combustibles o cualquiera otra fuente energética cuando su función sea la de generar calor o energía para la obtención del producto exportado. Tampoco se considerarán materias primas los repuestos y útiles de recambio que se consuman o empleen en la obtención de estos bienes.<br>**Insumos**. No podrán acogerse al Sistema de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios (Drawback Simplificado) las exportaciones de productos que tengan incorporados insumos extranjeros que hubieren sido ingresados al país mediante el uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exonerados de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o con el uso de cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros.<br>Para superar esta limitación, el exportador deberá acreditar con la presentación de la respectiva Declaración Jurada de su proveedor local, en el caso de insumos adquiridos de terceros.<br>No se considerará incumplido lo dispuesto en el párrafo anterior cuando el exportador hubiera deducido del valor FOB de exportación el monto correspondiente a estos insumos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo 104-95-EF (véase Tasa de Restitución, literales a) y b).<br>**Lista de Partidas Arancelarias**. De acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Economías y Finanzas, se emitió el Decreto Supremo 127-2002-EF, de 21/08/02, modificado por el Decreto Supremo 056-2003-EF, de 05/05/03, mediante los cuales se aprobó la lista de subpartidas nacionales excluidas de la restitución simplificada de derechos arancelarios. |
| **Procedimientos** | **Plazos**. La restitución de los derechos arancelarios procederá siempre que los bienes hayan sido importados dentro de los 36 meses anteriores a la fecha de exportación.<br>**Solicitud**. La solicitud de restitución por parte del exportador, se presentará en la Aduana de exportación o en las dependencias que la SUNAT determine, en un plazo máximo de 180 días desde la fecha de control de embarque. La SUNAT resolverá la solicitud en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de presentación de la misma.<br>**Instrumentos**. La restitución se efectuará por medio de Notas de Crédito emitidas por la |

## Anexo No. 9

## CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES Y DRAWBACK POR SECTORES

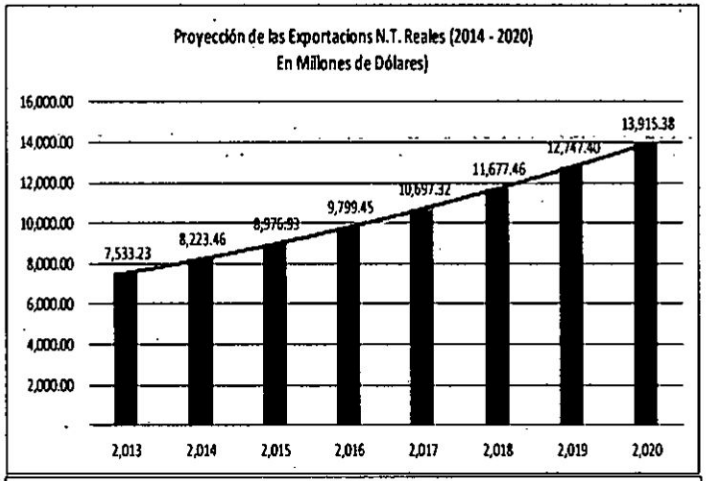


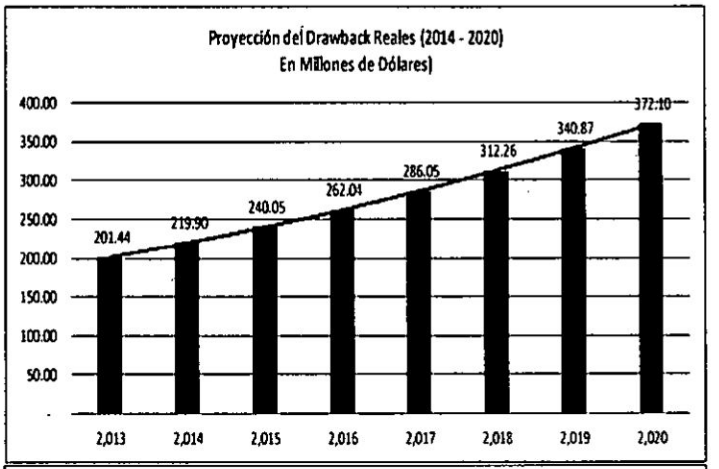


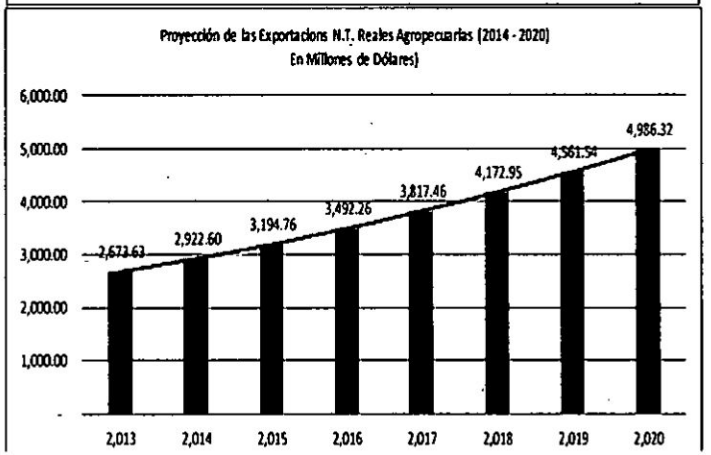


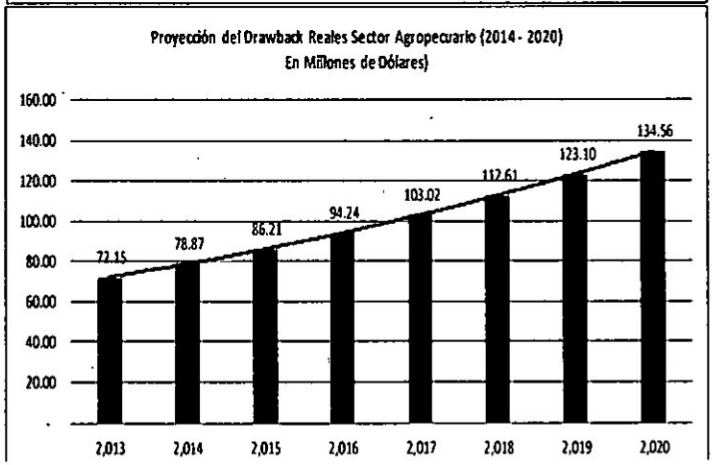

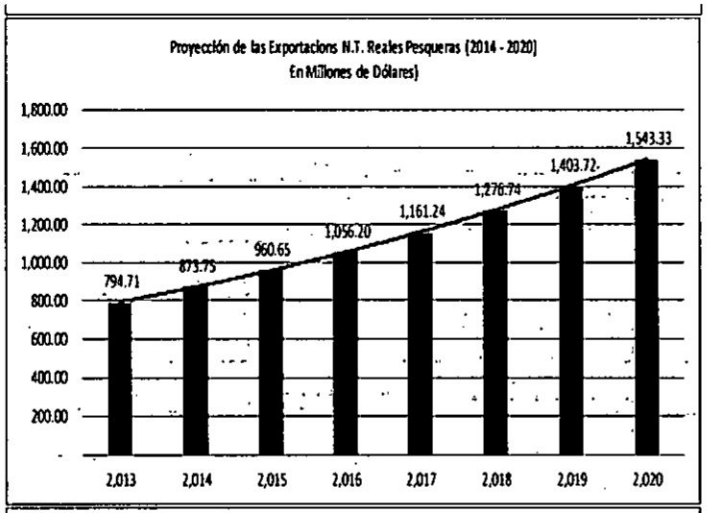
Proyección de las Exportacions N.T. Reales Pesqueras (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
1,800.00
1,600.00
1,400.00
1,200.00
1,000.00
800.00
600.00
400.00
200.00
794.71
873.75
960.65
1,056.20
1,161.24
1,276.74
1,403.72
1,543.33
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

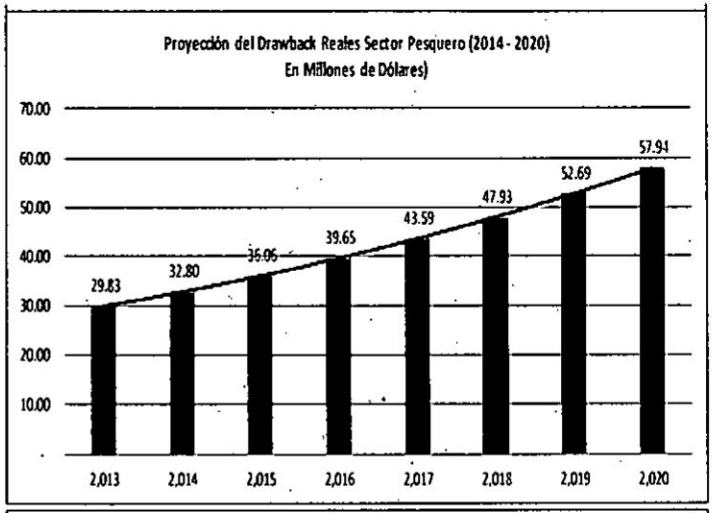
Proyección del Drawback Reales Sector Pesquero (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
70.00
60.00
50.00
40.00
30.00
20.00
10.00
29.83
32.80
36.06
39.65
43.59
47.93
52.69
57.94
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

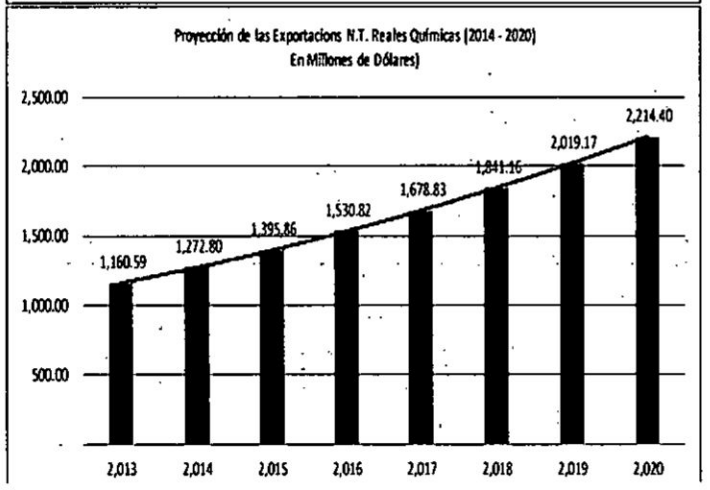
Proyección de las Exportacions N.T. Reales Químicas (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
2,500.00
2,000.00
1,500.00
1,000.00
500.00
1,160.59
1,272.80
1,395.86
1,530.82
1,678.83
1,841.16
2,019.17
2,214.40
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

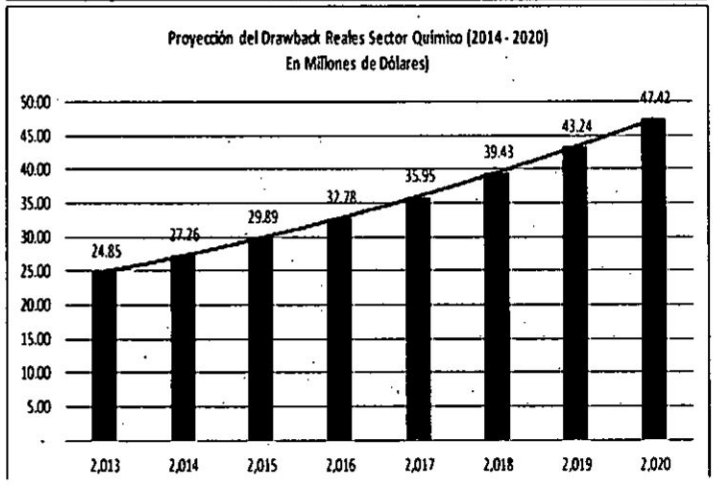
Proyección del Drawback Reales Sector Químico (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
50.00
45.00
40.00
35.00
30.00
25.00
20.00
15.00
10.00
5.00
24.85
27.26
29.89
32.78
35.95
39.43
43.24
47.42
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

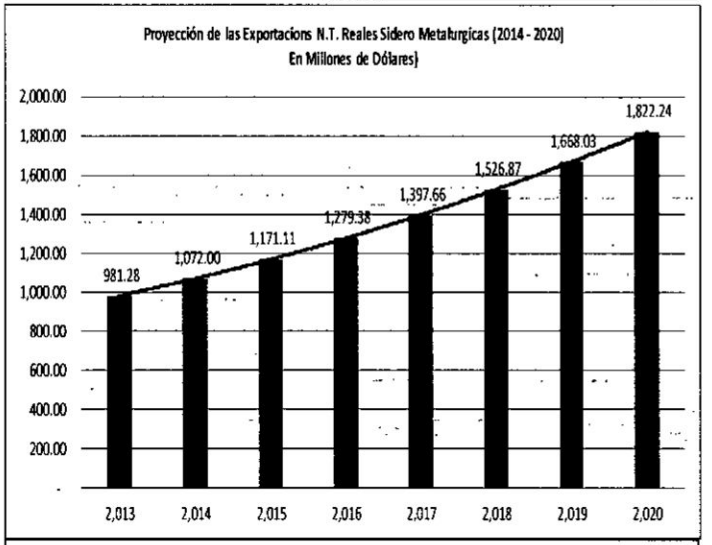
Proyección de las Exportacions N.T. Reales Sidero Metalurgicas (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
2,000.00
1,800.00
1,600.00
1,400.00
1,200.00
1,000.00
800.00
600.00
400.00
200.00
-
981.28
1,072.00
1,171.11
1,279.38
1,397.66
1,526.87
1,658.03
1,822.24
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

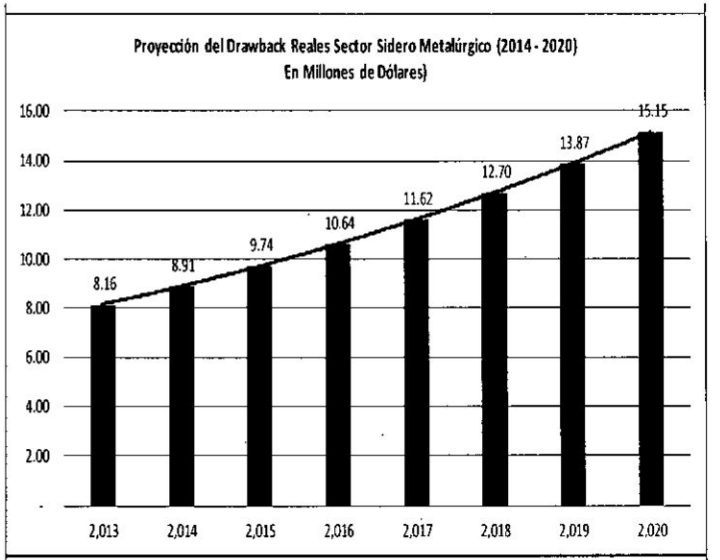
Proyección del Drawback Reales Sector Sidero Metalúrgico (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
16.00
14.00
12.00
10.00
8.00
6.00
4.00
2.00
-
8.16
8.91
9.74
10.64
11.62
12.70
13.87
15.15
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

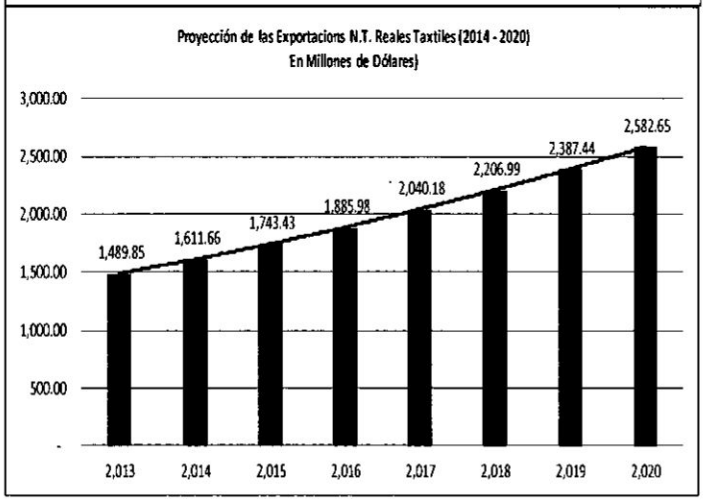
Proyección de las Exportacions N.T. Reales Taxtiles (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
3,000.00
2,500.00
2,000.00
1,500.00
1,000.00
500.00
-
1,489.85
1,611.66
1,743.43
1,885.98
2,040.18
2,206.99
2,387.44
2,582.65
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

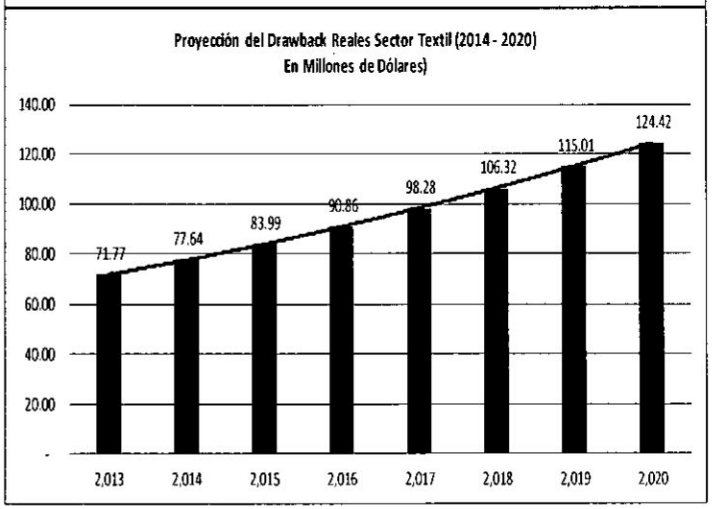
Proyección del Drawback Reales Sector Textil (2014 - 2020)
En Millones de Dólares)
140.00
120.00
100.00
80.00
60.00
40.00
20.00
-
71.77
77.64
83.99
90.86
98.28
106.32
115.01
124.42
2,013
2,014
2,015
2,016
2,017
2,018
2,019
2,020

## Anexo No. 10
## RESULTADO DE SPSS DISPERSIÓN DEL DRAWBACK Y LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES POR SECTORES

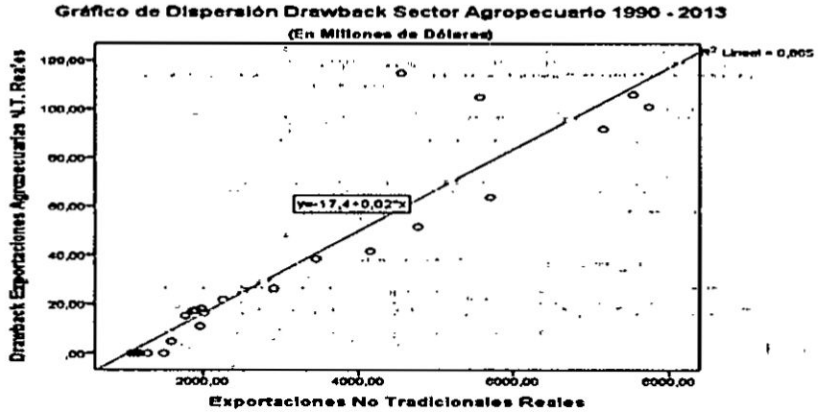


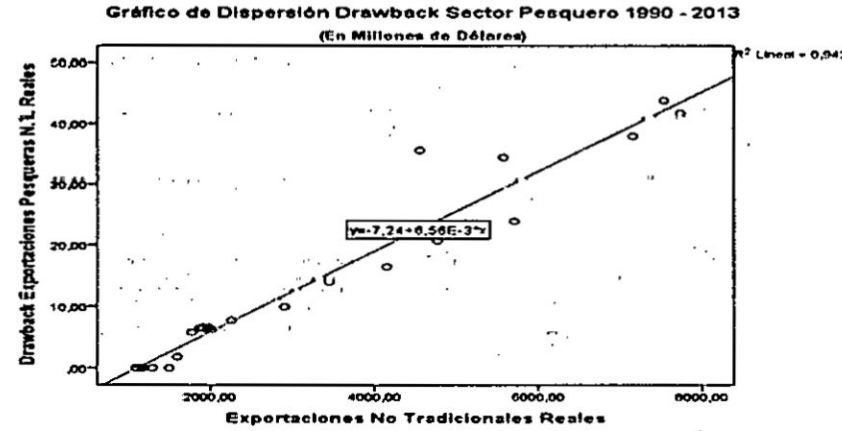


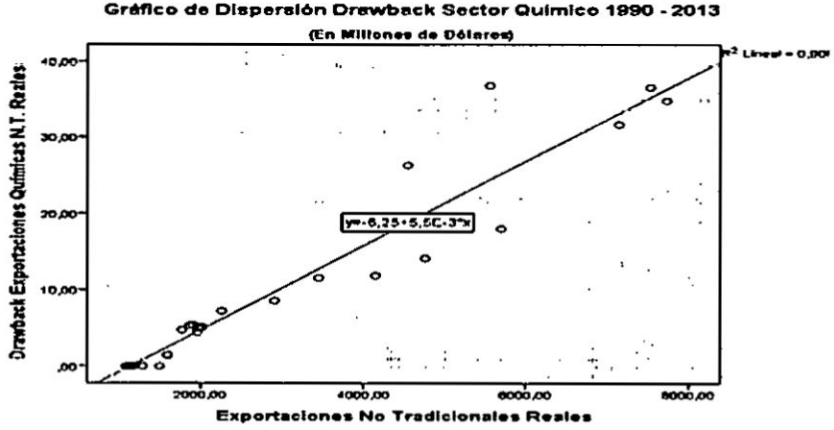


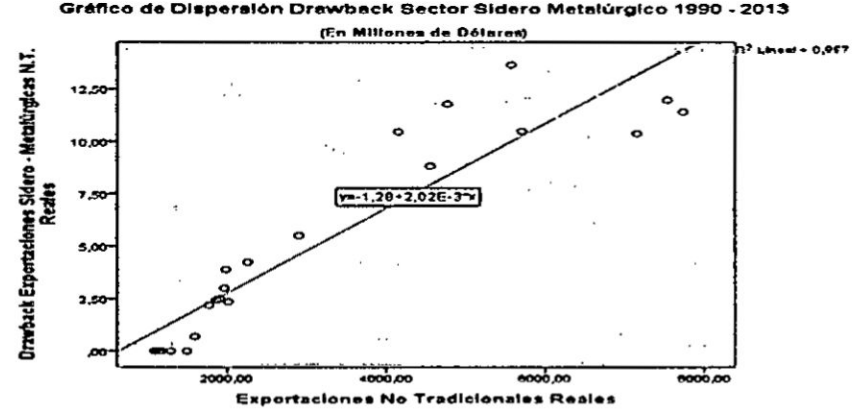

**Gráfico de Dispersión Drawback Sector Textil 1990 - 2013**

**(En Millones de Dólares)**

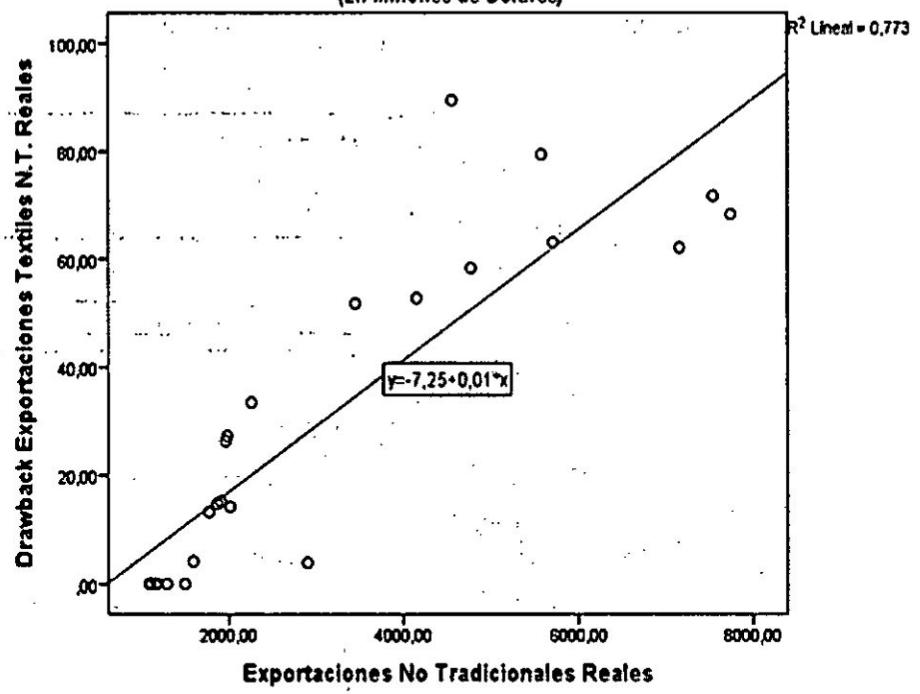

## Anexo No. 11

## TIPO DE ECUACIÓN DE LAS ENT Y DRAWBACK

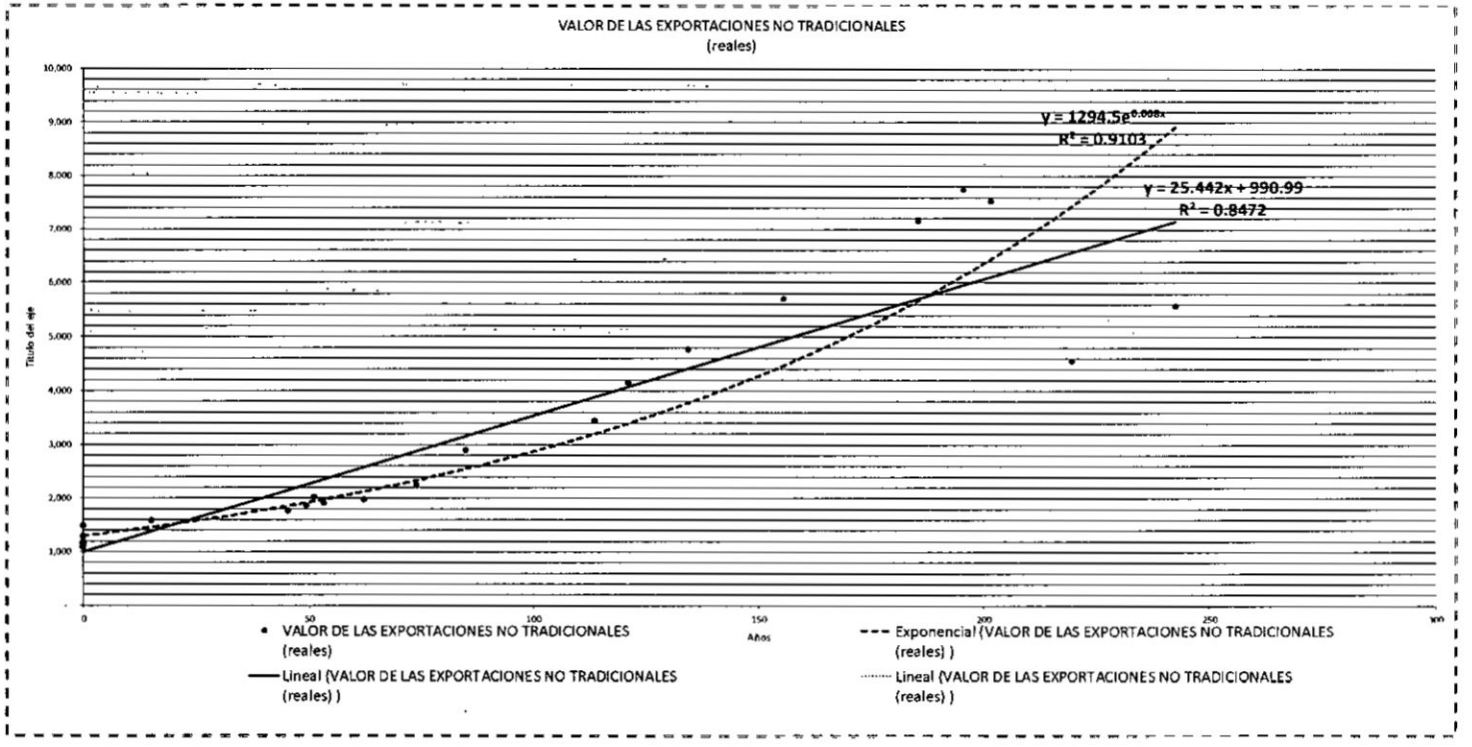

## Anexo No. 12
## RESULTADOS DE LAS OBSERVACIÓN DOCUMENTARIA DE DUA
## OPERACIONES DE LAS 12 PRINCIALES EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL DRAWBACK

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | Cum | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Camposol SA | 1 | Esparrago | 2,575.80 | 1 | Bolsas | 31,338.06 | 1,880.28 | 12.17 | 128.79 | -1,751.49 |
| Camposol SA | 2 | Esparrago | 2,575.80 | 2 | Etiquetas | 4,872.40 | 292.34 | 1.89 | 128.79 | -163.55 |
| Camposol SA | 3 | Esparrago | 2,212.75 | 3 | Partes para r | 2,862.38 | 171.74 | 1.29 | 110.64 | -61.11 |
| Camposol SA | 4 | Esparrago | 2,373.84 | 4 | Etiquetas | 13,742.00 | 824.52 | 5.79 | 118.69 | -705.83 |
| Camposol SA | 5 | Paltas | 43,112.12 | 5 | Serrucho | 2,664.31 | 159.86 | 0.06 | 2,155.61 | 1,995.75 |
| Camposol SA | 6 | Paltas | 42,155.65 | 6 | Bolsas | 71,957.13 | 4,317.43 | 1.71 | 2,107.78 | -2,209.65 |
| Camposol SA | 7 | Paltas | 43,228.05 | 7 | Cabezal | 24,708.55 | 1,482.51 | 0.57 | 2,161.40 | 678.89 |
| Camposol SA | 8 | Paltas | 51,226.99 | 8 | Elasticos | 8,198.48 | 491.91 | 0.16 | 2,561.35 | 2,069.44 |
| Camposol SA | 9 | Paltas | 45,406.63 | 9 | Cuchillo | 13,830.46 | 829.83 | 0.30 | 2,270.33 | 1,440.50 |
| Camposol SA | 10 | Paltas | 48,575.25 | 10 | Mallas | 20,864.32 | 1,251.86 | 0.43 | 2,428.76 | 1,176.90 |
| Camposol SA | 11 | Paltas | 40,260.08 | 11 | Generadores | 6,079.90 | 364.79 | 0.15 | 2,013.00 | 1,648.21 |
| Camposol SA | 12 | Esparrago | 2,575.80 | 12 | Bolsas | 1,154.34 | 69.26 | 0.45 | 128.79 | 59.53 |
| Camposol SA | 13 | Esparrago | 2,212.75 | 13 | Generadores | 10,433.08 | 625.98 | 4.71 | 110.64 | -515.35 |
| Camposol SA | 14 | Paltas | 40,172.38 | 14 | Bolsas | 24,895.62 | 1,493.74 | 0.62 | 2,008.62 | 514.88 |
| Camposol SA | 15 | Esparrago | 47,026.92 | 15 | Bolsas | 27,216.00 | 1,632.96 | 0.58 | 2,351.35 | 718.39 |
| Camposol SA | 16 | Pimiento | 33,619.84 | 16 | Cuchillo | 5,452.66 | 327.16 | 0.16 | 1,680.99 | 1,353.83 |
| Camposol SA | 17 | Esparrago | 15,077.97 | 17 | Bandejas | 6,366.19 | 381.97 | 0.42 | 753.90 | 371.93 |
| Camposol SA | 18 | Esparrago | 16,780.00 | 18 | Tapas | 40,095.05 | 2,405.70 | 2.39 | 839.00 | -1,566.70 |
| Camposol SA | 19 | Esparrago | 69,099.37 | 19 | Tubos | 222.57 | 13.35 | 0.00 | 3,454.97 | 3,441.61 |
| Camposol SA | 20 | Pimiento | 20,491.80 | 20 | Resortes | 1,022.32 | 61.34 | 0.05 | 1,024.59 | 963.25 |
| Camposol SA | 21 | Pimiento | 16,258.90 | 21 | Bandejas | 18,393.55 | 1,103.61 | 1.13 | 812.95 | -290.67 |
| Camposol SA | 22 | Uvas | 51,234.89 | 22 | Bandejas | 17,072.29 | 1,024.34 | 0.33 | 2,561.74 | 1,537.41 |
| Camposol SA | 23 | Uvas | 52,778.08 | 23 | Bolsas | 26,823.55 | 1,609.41 | 0.51 | 2,638.90 | 1,029.49 |
| Camposol SA | 24 | Uvas | 45,292.98 | 24 | Partes para r | 460.71 | 27.64 | 0.01 | 2,264.65 | 2,237.01 |
| Camposol SA | 25 | Paltas | 73,065.04 | 25 | Partes para r | 1,131.00 | 67.86 | 0.02 | 3,653.25 | 3,585.39 |
| Camposol SA | 26 | Paltas | 71,488.21 | 26 | Partes para r | 11,737.99 | 704.28 | 0.16 | 3,574.41 | 2,870.13 |
| Camposol SA | 27 | Esparrago | 46,239.55 | 27 | Partes para r | 5,943.86 | 356.63 | 0.13 | 2,311.98 | 1,955.35 |
| Camposol SA | 28 | Paltas | 28,492.17 | 28 | Partes para r | 5,943.86 | 356.63 | 0.21 | 1,424.61 | 1,067.98 |
| Camposol SA | 29 | Paltas | 38,426.57 | 29 | Partes para r | 761.11 | 45.67 | 0.02 | 1,921.33 | 1,875.66 |
| Camposol SA | 30 | Paltas | 53,546.23 | 30 | Estacas de V | 2,522.95 | 151.38 | 0.05 | 2,677.31 | 2,525.93 |
| Camposol SA | 30 | Agroindustria | 1,047,582.41 | 30 | Diversos | 408,766.69 | 24,526.00 | 0.00 | 52,379.12 | 27,853.12 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | Cum | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TEXTIMAX SA | 1 | Top de punto | 27,356.40 | 1 | Cloruro de soc | 33,400.88 | 2,004.05 | 1.22 | 1,367.82 | -636.23 |
| TEXTIMAX SA | 2 | Vestido | 8,261.96 | 2 | Hilo de coser | 72,459.87 | 4,347.59 | 8.77 | 413.10 | -3,934.49 |
| TEXTIMAX SA | 3 | T-Shirt | 14,120.00 | 3 | Botones | 7,994.31 | 479.66 | 0.57 | 706.00 | 226.34 |
| TEXTIMAX SA | 4 | T-Shirt | 3,903.68 | 4 | Entretela | 6,480.00 | 388.80 | 1.66 | 195.18 | -193.62 |
| TEXTIMAX SA | 5 | T-Shirt | 1,706.67 | 5 | Tela | 54,125.17 | 3,247.51 | 31.71 | 85.33 | -3,162.18 |
| TEXTIMAX SA | 6 | T-Shirt | 14,973.00 | 6 | Etiqueta | 8,921.25 | 535.28 | 0.60 | 748.65 | 213.38 |
| TEXTIMAX SA | 7 | Vestido de pu | 138,180.09 | 7 | Hilo de coser | 36,298.96 | 2,177.94 | 0.26 | 6,909.00 | 4,731.07 |
| TEXTIMAX SA | 8 | Short de tejidc | 24,284.70 | 8 | Etiqueta | 10,821.62 | 649.30 | 0.45 | 1,214.24 | 564.94 |
| TEXTIMAX SA | 9 | Polo de tejido | 49,932.40 | 9 | Etiqueta | 890.55 | 53.43 | 0.02 | 2,496.62 | 2,443.19 |
| TEXTIMAX SA | 10 | Tank top | 28,254.35 | 10 | Etiqueta | 7,222.77 | 433.37 | 0.26 | 1,412.72 | 979.35 |
| TEXTIMAX SA | 10 | Textil | 310,973.25 | 10 | Diversos | 238,615.38 | 14,316.92 | 4.55 | 15,548.66 | 1,231.74 |
| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
| DANPER SA | 1 | Esparrago | 8,470.00 | 1 | Frascos | 6,079.70 | 364.78 | 0.72 | 423.50 | 58.72 |
| DANPER SA | 2 | Esparrago | 495.00 | 2 | Tapas twist | 6,192.38 | 371.54 | 12.51 | 24.75 | -346.79 |
| DANPER SA | 3 | Esparrago | 37,202.76 | 3 | Tapas | 29,169.57 | 1,750.17 | 0.78 | 1,860.14 | 109.96 |
| DANPER SA | 4 | Esparrago | 60,708.98 | 4 | Tapas twist | 48,189.15 | 2,891.35 | 0.79 | 3,035.45 | 144.10 |
| DANPER SA | 5 | Esparrago | 8,143.71 | 5 | Maquina clasi | 398,477.65 | | | | |
| DANPER SA | 6 | Esparrago | 19,460.00 | 6 | Tapas twist | 47,247.16 | 2,834.83 | 2.43 | 973.00 | -1,861.83 |
| DANPER SA | 7 | Pimiento | 10,147.50 | 7 | Tapas twist | 9,058.02 | 543.48 | 0.89 | 507.38 | -36.11 |
| DANPER SA | 8 | Esparrago | 12,750.00 | 8 | Faja de sujeci | 104.40 | 6.26 | 0.01 | 637.50 | 631.24 |
| DANPER SA | 9 | Arveja China | 7,972.78 | 9 | Alcachofa con | 102,434.66 | | | | |
| DANPER SA | 10 | Esparrago | 32,918.40 | 10 | Bolsas | 26,560.53 | 1,593.63 | 0.81 | 1,645.92 | 52.29 |
| DANPER SA | 10 | Agroindustria | 198,269.13 | 10 | Diversos | 673,513.22 | 10,356.05 | | 9,107.63 | -1,248.42 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DANPER SA | 1 | Esparrago | 8,470.00 | 1 | Frascos | 6,079.70 | 364.78 | 0.72 | 423.50 | 58.72 |
| DANPER SA | 2 | Esparrago | 495.00 | 2 | Tapas twist | 6,192.38 | 371.54 | 12.51 | 24.75 | -346.79 |
| DANPER SA | 3 | Esparrago | 37,202.76 | 3 | Tapas | 29,169.57 | 1,750.17 | 0.78 | 1,860.14 | 109.96 |
| DANPER SA | 4 | Esparrago | 60,708.98 | 4 | Tapas twist | 48,189.15 | 2,891.35 | 0.79 | 3,035.45 | 144.10 |
| DANPER SA | 5 | Esparrago | 8,143.71 | 5 | Maquina clasi | 398,477.65 | | | | |
| DANPER SA | 6 | Esparrago | 19,460.00 | 6 | Tapas twist | 47,247.16 | 2,834.83 | 2.43 | 973.00 | -1,861.83 |
| DANPER SA | 7 | Pimiento | 10,147.50 | 7 | Tapas twist | 9,058.02 | 543.48 | 0.89 | 507.38 | -36.11 |
| DANPER SA | 8 | Esparrago | 12,750.00 | 8 | Faja de sujeció | 104.40 | 6.26 | 0.01 | 637.50 | 631.24 |
| DANPER SA | 9 | Arveja China | 7,972.78 | 9 | Alcachofa con | 102,434.66 | | | | |
| DANPER SA | 10 | Esparrago | 32,918.40 | 10 | Bolsas | 26,560.53 | 1,593.63 | 0.81 | 1,645.92 | 52.29 |
| DANPER SA | 10 | Agroindustria | 198,269.13 | 10 | Diversos | 673,513.22 | 10,356.05 | | 9,107.63 | -1,248.42 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NETTALCO SA | 1 | Camisas de pu | 5,017.80 | 1 | Máquina de co | 45,402.21 | 2,724.13 | 9.05 | 250.89 | -2,473.24 |
| NETTALCO SA | 2 | Camisas de pu | 269,637.75 | 2 | Hilado tencel | 3,181.70 | 190.90 | 0.01 | 13,481.89 | 13,290.99 |
| NETTALCO SA | 3 | Camisas de pu | 123,344.65 | 3 | Máquina tejec | 77,346.11 | 4,640.77 | 0.63 | 6,167.23 | 1,526.47 |
| NETTALCO SA | 4 | Camisas de pu | 39,256.10 | 4 | Hilado tencel | 19,509.90 | 1,170.59 | 0.50 | 1,962.81 | 792.21 |
| NETTALCO SA | 5 | Camisas de pu | 4,043.20 | 5 | Etiquetas heat | 12.84 | 0.77 | 0.00 | 202.16 | 201.39 |
| NETTALCO SA | 6 | Camisas de pu | 154,161.00 | 6 | Hilado supima | 4,198.59 | 251.92 | 0.03 | 7,708.05 | 7,456.13 |
| NETTALCO SA | 7 | Camisas de pu | 63,540.77 | 7 | Etiquetas tejid | 1,491.34 | 89.48 | 0.02 | 3,177.04 | 3,087.56 |
| NETTALCO SA | 8 | Vestido de pu | 19,207.60 | 8 | Etiquetas heat | 58.48 | 3.51 | 0.00 | 960.38 | 956.87 |
| NETTALCO SA | 9 | T-shirt | 54,369.60 | 9 | Máquina de co | 125,634.99 | 7,538.10 | 2.31 | 2,718.48 | -4,819.62 |
| NETTALCO SA | 10 | Camisas de pu | 3,561.35 | 10 | Broches | 563.55 | 33.81 | 0.16 | 178.07 | 144.25 |
| NETTALCO SA | 10 | Textil confecci | 736,139.82 | 10 | Diversos insur | 277,399.71 | 16,643.98 | 12.71 | 36,806.99 | 20,163.01 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TOPY TOP SA | 1 | Polos | 96.00 | 1.00 | Hang tag | 11,061.88 | 663.71 | 115.23 | 4.80 | -658.91 |
| TOPY TOP SA | 2 | Bividi | 1,777.44 | 2.00 | Jalador para cie | 4,827.38 | 289.64 | 2.72 | 88.87 | -200.77 |
| TOPY TOP SA | 3 | Bividi | 3,240.00 | 3.00 | Hang tag | 3,836.21 | 230.17 | 1.18 | 162.00 | -68.17 |
| TOPY TOP SA | 4 | Pantalones | 585.12 | 4.00 | Botones de met | 1,612.37 | 96.74 | 2.76 | 29.26 | -67.49 |
| TOPY TOP SA | 5 | Pantalones | 2,168.80 | 5.00 | Tela SM | 3,238.50 | 194.31 | 1.49 | 108.44 | -85.87 |
| TOPY TOP SA | 6 | Casaca | 2,114.70 | 6.00 | Hang tag | 3,074.27 | 184.46 | 1.45 | 105.74 | -78.72 |
| TOPY TOP SA | 7 | Polos para ninas | 1,476.30 | 7.00 | Tensionador elé | 11,390.99 | 683.46 | 7.72 | 73.82 | -609.64 |
| TOPY TOP SA | 8 | Polos para hom | 3,164.70 | 8.00 | Película de oliest | 8,018.47 | 481.11 | 2.53 | 158.24 | -322.87 |
| TOPY TOP SA | 9 | T-shirt | 28,264.60 | 9.00 | Etiqueta de cart | 3,958.19 | 237.49 | 0.14 | 1,413.23 | 1,175.74 |
| TOPY TOP SA | 10 | Polo camisero | 15,558.09 | 10.00 | Etiquetas tejidas | 69.38 | 4.16 | 0.00 | 777.90 | 773.74 |
| TOPY TOP SA | 11 | Camiseta | 7,365.60 | 11.00 | Hang tag | 6,325.70 | 379.54 | 0.86 | 368.28 | -11.26 |
| TOPY TOP SA | 12 | Polos para ninas | 7,229.12 | 12.00 | Botones de poly | 283.02 | 16.98 | 0.04 | 361.46 | 344.47 |
| TOPY TOP SA | 13 | Polos para hom | 974.70 | 13.00 | Etiqueta colgant | 9,010.00 | 540.60 | 9.24 | 48.74 | -491.87 |
| TOPY TOP SA | 14 | Camiseta para c | 253.00 | 14.00 | Jalador-lenguet | 3,668.39 | 220.10 | 14.50 | 12.65 | -207.45 |
| TOPY TOP SA | 15 | T-shirt | 1,387.00 | 15.00 | Hang tag | 32,691.15 | 1,961.47 | 23.57 | 69.35 | -1,892.12 |
| TOPY TOP SA | 16 | T-shirt | 155.94 | 16.00 | Cierres de crema | 46.21 | 2.77 | 0.30 | 7.80 | 5.02 |
| TOPY TOP SA | 17 | T-shirt | 23,470.20 | 17.00 | Boton TPT | 2,945.71 | 176.74 | 0.13 | 1,173.51 | 996.77 |
| TOPY TOP SA | 18 | Polera | 2,174.55 | 18.00 | Sticker adhesivo | 20.95 | 1.26 | 0.01 | 108.73 | 107.47 |
| TOPY TOP SA | 19 | T-shirt | 31,417.50 | 19.00 | T-shirt | 36,309.91 | 2,178.59 | 1.16 | 1,570.88 | -607.72 |
| TOPY TOP SA | 20 | Polos para hom | 1,526.40 | 20.00 | Hang tag | 14,305.00 | 858.30 | 9.37 | 76.32 | -781.98 |
| TOPY TOP SA | 21 | Camiseta para c | 13,475.00 | 21.00 | Boton de metal | 2,880.51 | 172.83 | 0.21 | 673.75 | 500.92 |
| TOPY TOP SA | 22 | T-shirt | 10,421.25 | 22.00 | Etiqueta tejida | 53.51 | 3.21 | 0.01 | 521.06 | 517.85 |
| TOPY TOP SA | 23 | T-shirt | 13,816.92 | 23.00 | Etiqueta tejida | 126.32 | 7.58 | 0.01 | 690.85 | 683.27 |
| TOPY TOP SA | 24 | Polo camisero | 12,737.00 | 24.00 | Tela chambray | 806.87 | 48.41 | 0.06 | 636.85 | 588.44 |
| TOPY TOP SA | 25 | T-shirt para muj | 1,170.50 | 25.00 | T-shirt | 36,309.91 | 2,178.59 | 31.02 | 58.53 | -2,120.07 |
| TOPY TOP SA | 26 | Pantalones | 55,234.40 | 26.00 | Hang tag | 2,251.67 | 135.10 | 0.04 | 2,761.72 | 2,626.62 |
| TOPY TOP SA | 27 | T-shirt | 56,673.40 | 27.00 | Tela plana | 1,658.29 | 99.50 | 0.03 | 2,833.67 | 2,734.17 |
| TOPY TOP SA | 28 | T-shirt | 21,682.50 | 28.00 | Camisa | 346.83 | 20.81 | 0.02 | 1,084.13 | 1,063.32 |
| TOPY TOP SA | 29 | Polos para ninas | 3,028.84 | 29.00 | Cuentas imitacio | 453.08 | 27.18 | 0.15 | 151.44 | 124.26 |
| TOPY TOP SA | 30 | ABC polietileno | 1,236.13 | 30.00 | Lamina de poliu | 3,263.50 | 195.81 | 2.64 | 61.81 | -134.00 |
| TOPY TOP SA | 30 | Confecciones | 323,875.70 | 30.00 | Diversos | 204,844.17 | 12,290.65 | 2.40 | 16,193.79 | 3,903.13 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 1 | Zamac | 59,424.00 | 1 | Crisol de grafito | 423.79 | 25.43 | 0.01 | 2,971.20 | 2,945.77 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 2 | Oxido de zinc | 40,303.43 | 2 | Aceite de laminació | 13,224.43 | 793.47 | 0.33 | 2,015.17 | 1,221.71 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 3 | Anodo de cobre | 7,670.78 | 3 | Rodillo de acero | 105,189.08 | 6,311.34 | 13.71 | 383.54 | -5,927.81 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 4 | Discos de Zinc | 102.53 | 4 | Papel sisal | 26,661.68 | 1,599.70 | 260.04 | 5.13 | -1,594.57 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 5 | Bobinas de zinc | 63,251.07 | 5 | Aceite de laminació | 12,175.33 | 730.52 | 0.19 | 3,162.55 | 2,432.03 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 6 | Oxido de zinc | 6,163.14 | 6 | Bonderite cic | 6,469.34 | 388.16 | 1.05 | 308.16 | -80.00 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 7 | Oxido de zinc | 34,731.81 | 7 | Segmento | 3,042.37 | 182.54 | 0.09 | 1,736.59 | 1,554.05 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 8 | Discos de Zinc | 60,219.58 | 8 | Indio 99% | 8,909.04 | 534.54 | 0.15 | 3,010.98 | 2,476.44 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 9 | Oxido de zinc | 39,242.40 | 9 | Aceite emulsión | 6,197.52 | 371.85 | 0.16 | 1,962.12 | 1,590.27 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 10 | Oxido de zinc | 5,092.81 | 10 | Cemento frakset | 436.05 | 26.16 | 0.09 | 254.64 | 228.48 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 11 | Oxido de zinc | 48,485.60 | 11 | Separador de fibras | 3,064.95 | 183.90 | 0.06 | 2,424.28 | 2,240.38 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 12 | Bolas de zinc | 52,760.44 | 12 | Separador de fibras | 3,078.20 | 184.69 | 0.06 | 2,638.02 | 2,453.33 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 13 | Oxido de zinc | 38,479.16 | 13 | Grapas | 4,434.55 | 266.07 | 0.12 | 1,923.96 | 1,657.89 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 14 | Oxido de zinc | 2,132.62 | 14 | Separador de fibras | 3,064.95 | 183.90 | 1.44 | 106.63 | -77.27 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 15 | Oxido de zinc | 12,062.84 | 15 | Grapas | 4,438.67 | 266.32 | 0.37 | 603.14 | 336.82 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 16 | Oxido de zinc | 30,046.20 | 16 | Silicona dow | 3,289.90 | 197.39 | 0.11 | 1,502.31 | 1,304.92 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 17 | Bobinas de zinc | 53,196.89 | 17 | Rodillo de acero | 103,431.33 | 6,205.88 | 1.94 | 2,659.84 | -3,546.04 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 18 | Oxido de zinc | 89,325.12 | 18 | Antimousse | 686.76 | 41.21 | 0.01 | 4,466.26 | 4,425.05 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 19 | Oxido de zinc | 22,986.54 | 19 | Material cerámico | 46,653.81 | 2,799.23 | 2.03 | 1,149.33 | -1,649.90 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 20 | Discos de Zinc | 161,764.20 | 20 | Aceite de laminació | 13,350.35 | 801.02 | 0.08 | 8,088.21 | 7,287.19 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 21 | Hexagonos de zin | 23,075.02 | 21 | Barrera frontal | 4,887.71 | 293.26 | 0.21 | 1,153.75 | 860.49 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 22 | Discos de Zinc | 100,701.68 | 22 | Bonderite cic | 5,669.58 | 340.17 | 0.06 | 5,035.08 | 4,694.91 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 23 | Discos de Zinc | 56,157.00 | 23 | Papel sisal | 52,162.40 | 3,129.74 | 0.93 | 2,807.85 | -321.89 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 24 | Discos de Zinc | 56,157.00 | 24 | Rollos de plástico | 6,200.51 | 372.03 | 0.11 | 2,807.85 | 2,435.82 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 25 | Oxido de zinc | 46,659.45 | 25 | Pantalla cerámica | 3,036.86 | 182.21 | 0.07 | 2,332.97 | 2,150.76 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 26 | Bobinas y chapas | 206,012.88 | 26 | Rodillo con cuero | 1,659.92 | 99.60 | 0.01 | 10,300.64 | 10,201.05 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 27 | Oxido de zinc | 39,054.79 | 27 | Estandar primario | 551.72 | 33.10 | 0.01 | 1,952.74 | 1,919.64 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 28 | Bolas de zinc | 281,845.72 | 28 | Titani | 97,977.75 | 5,878.67 | 0.35 | 14,092.29 | 8,213.62 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 29 | Oxido de zinc | 38,533.00 | 29 | Aditivo bax | 837.98 | 50.28 | 0.02 | 1,926.65 | 1,876.37 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 30 | Oxido de zinc | 29,141.57 | 30 | Indio 99% | 10,860.60 | 651.64 | 0.37 | 1,457.08 | 805.44 |
| INDUS ELECTROQUIMICA SA | 30 | Metal mecanica | 1,704,779.27 | 30 | Diversos | 552,067.13 | 33,124.03 | 284.16 | 85,238.96 | 52,114.94 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| QUIMPAC SA | 1 | Soda caustica | 19,236.77 | 1 | Sistema de envasa | 258,824.23 | 15,529.45 | 13.45 | 961.84 | -14,567.62 |
| QUIMPAC SA | 2 | Soda caustica | 102,060.00 | 2 | Roca fosfórica | 6,400,039.26 | 384,002.36 | 62.71 | 5,103.00 | -378,899.36 |
| QUIMPAC SA | 3 | Soda caustica | 33,600.00 | 3 | Cloruro ferrico | 53.49 | 3.21 | 0.00 | 1,680.00 | 1,676.79 |
| QUIMPAC SA | 4 | Hidrogeno no | 341,012.55 | 4 | Roca fosfórica | 4,318,964.82 | 259,137.89 | 12.67 | 17,050.63 | -242,087.26 |
| QUIMPAC SA | 5 | Soda caustica | 1,102,008.00 | 5 | Molino pulverizad | 2,287,829.70 | 137,269.78 | 2.08 | 55,100.40 | -82,169.38 |
| QUIMPAC SA | 6 | Soda caustica | 60,156.00 | 6 | Tubo rígido | 34,814.02 | 2,088.84 | 0.58 | 3,007.80 | 918.96 |
| QUIMPAC SA | 7 | Hidrogeno no | 280,117.45 | 7 | Roca caliza | 1,184,584.50 | 71,075.07 | 4.23 | 14,005.87 | -57,069.20 |
| QUIMPAC SA | 8 | Soda caustica | 42,000.00 | 8 | Rectificador | 14,814.23 | 888.85 | 0.35 | 2,100.00 | 1,211.15 |
| QUIMPAC SA | 9 | Hidrogeno no | -35,843.44 | 9 | Interruptores | 32,195.53 | 1,931.73 | 0.90 | 1,792.17 | -139.56 |
| QUIMPAC SA | 10 | Soda caustica | 102,060.00 | 10 | Hidroxicloruro | 13,356.45 | 801.39 | 0.13 | 5,103.00 | 4,301.61 |
| QUIMPAC SA | 10 | Quimicos | 2,118,094.21 | 10.00 | Diversos insumos | 14,545,476.23 | 872,728.57 | 97.10 | 105,904.71 | -766,823.86 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | PORTACIÓN-F | DUA-10 | Producto | MPORTACIÓN CI | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SOS AGRICOLA VIR | 1 | Alcachofa | 138,499.90 | 1 | Tapas twist | 9,058.02 | 543.48 | 0.07 | 6,925.00 | 6,381.51 |
| SOS AGRICOLA VIR | 2 | Pimiento en conser | 48,580.94 | 2 | Maquina clasi | 102,434.66 | 6,146.08 | 2.11 | 2,429.05 | -3,717.03 |
| SOS AGRICOLA VIR | 3 | Espárrago en conse | 46,140.15 | 3 | Tapas twist | 26,560.53 | 1,593.63 | 0.58 | 2,307.01 | 713.38 |
| SOS AGRICOLA VIR | 4 | Espárrago congelad | 63,745.00 | 4 | Tapas twist | 398,477.65 | 23,908.66 | 6.25 | 3,187.25 | -20,721.41 |
| SOS AGRICOLA VIR | 5 | Espárrago congelad | 70,459.80 | 5 | Maquina clasi | 47,247.16 | 2,834.83 | 0.67 | 3,522.99 | 688.16 |
| SOS AGRICOLA VIR | 6 | Espárrago congelad | 61,560.00 | 6 | Bolsas | 47,247.16 | 2,834.83 | 0.77 | 3,078.00 | 243.17 |
| SOS AGRICOLA VIR | 7 | Espárrago congelad | 60,400.00 | 7 | Tapas | 9,058.02 | 543.48 | 0.15 | 3,020.00 | 2,476.52 |
| SOS AGRICOLA VIR | 8 | Espárrago congelad | 35,600.00 | 8 | Tapas twist | 398,477.65 | 23,908.66 | 11.19 | 1,780.00 | -22,128.66 |
| SOS AGRICOLA VIR | 9 | Alcachofa | 12,345.00 | 9 | Maquina clasi | 47,247.16 | 2,834.83 | 3.83 | 617.25 | -2,217.58 |
| SOS AGRICOLA VIR | 10 | Pimiento en conser | 234,867.00 | 10 | Bolsas | 26,560.53 | 1,593.63 | 0.11 | 11,743.35 | 10,149.72 |
| SOS AGRICOLA VIR | 10 | Agroindustria | 772,197.79 | 10 | Diversos insur | 1,112,368.54 | 66,742.11 | 2.80 | 38,609.89 | -28,132.22 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TECNOFIL SA | 1 | Barras de cobre | 148282.12 | 1 | Desperdicios | 154150.04 | 9,249.00 | 1.04 | 7,414.11 | -1,834.90 |
| TECNOFIL SA | 2 | Barras de cobre | 41011.23 | 2 | Pasador S/M | 1661.69 | 99.70 | 0.04 | 2,050.56 | 1,950.86 |
| TECNOFIL SA | 3 | Alambre de latón | 161872.94 | 3 | Desperdicios | 150141.35 | 9,008.48 | 0.93 | 8,093.65 | -914.83 |
| TECNOFIL SA | 4 | Alambre de cobre | 164675.26 | 4 | Desperdicios | 134642.22 | 8,078.53 | 0.82 | 8,233.76 | 155.23 |
| TECNOFIL SA | 5 | Alambre de cobre | 199605.28 | 5 | Motor sincrón | 1722.43 | 103.35 | 0.01 | 9,980.26 | 9,876.92 |
| TECNOFIL SA | 6 | Barras de cobre | 132969.58 | 6 | Chatarra de co | 145998.4 | 8,759.90 | 1.10 | 6,648.48 | -2,111.43 |
| TECNOFIL SA | 7 | Tiras de cobre | 75103.43 | 7 | Desperdicios | 161287.7 | 9,677.26 | 2.15 | 3,755.17 | -5,922.09 |
| TECNOFIL SA | 8 | Chapas de cobre | 176814.44 | 8 | Crisoles | 15149.71 | 908.98 | 0.09 | 8,840.72 | 7,931.74 |
| TECNOFIL SA | 9 | Barras de cobre | 157339.16 | 9 | Desperdicios | 162125.82 | 9,727.55 | 1.03 | 7,866.96 | -1,860.59 |
| TECNOFIL SA | 10 | ETP copper | 135458.15 | 10 | Hileras | 60.65 | 3.64 | 0.00 | 6,772.91 | 6,769.27 |
| TECNOFIL SA | 10 | Metalmecanica | 1393131.59 | 10 | Diversos insun | 926940.01 | 55,616.40 | 0.80 | 69,656.58 | 14,040.18 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TEXTIL DEL VA | 1 | Camisas de punto | 25280.75 | 1 | Botón | 1864.73 | 111.88 | 0.07 | 1,264.04 | 1,152.15 |
| TEXTIL DEL VA | 2 | Camisas de punto | 31921.6 | 2 | Botón | 7045.35 | 422.72 | 0.22 | 1,596.08 | 1,173.36 |
| TEXTIL DEL VA | 3 | Camisas de algodón | 105227.95 | 3 | Botón | 879.03 | 52.74 | 0.01 | 5,261.40 | 5,208.66 |
| TEXTIL DEL VA | 4 | Pantalones cortos | 21337.11 | 4 | Convertidor | 2801.9 | 168.11 | 0.13 | 1,066.86 | 898.74 |
| TEXTIL DEL VA | 5 | Camiasas de algod | 2887.92 | 5 | Botón | 3929.22 | 235.75 | 1.36 | 144.40 | -91.36 |
| TEXTIL DEL VA | 6 | T-shirt | 151.5 | 6 | Cinta | 12138.34 | 728.30 | 80.12 | 7.58 | -720.73 |
| TEXTIL DEL VA | 7 | T-shirt | 10755.42 | 7 | Botón | 2499.18 | 149.95 | 0.23 | 537.77 | 387.82 |
| TEXTIL DEL VA | 8 | Camisas de algodón | 108692.5 | 8 | Cierres de cren | 263.48 | 15.81 | 0.00 | 5,434.63 | 5,418.82 |
| TEXTIL DEL VA | 9 | T-shirt | 14638.2 | 9 | Etiqueta | 1532.26 | 91.94 | 0.10 | 731.91 | 639.97 |
| TEXTIL DEL VA | 10 | Camisas de punto | 27875.62 | 10 | Etiqueta | 1694.46 | 101.67 | 0.06 | 1,393.78 | 1,292.11 |
| TEXTIL DEL VA | 10 | Texti confecciones | 348768.57 | 10 | Diversos insun | 34647.95 | 2,078.88 | 82.32 | 17,438.43 | 15,359.55 |

| Empresa | DUA - 40 | Producto | EXPORTACIÓN-FOB | DUA-10 | Producto | IMPORTACIÓN CIF | Av/Valorem | CUm | Drawback | s o d |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TEXTIL SAN CR | 1 | T-shirt | 131,576.22 | 1 | Hilado tencel | 129300 | 7,758.00 | 0.98 | 6,578.81 | -1,179.19 |
| TEXTIL SAN CR | 2 | Tank top | 117,799.92 | 2 | Etiquetas heat | 2389 | 143.34 | 0.02 | 5,890.00 | 5,746.66 |
| TEXTIL SAN CR | 3 | Tank top | 20,526.24 | 3 | Bolsas | 2398.59 | 143.92 | 0.12 | 1,026.31 | 882.40 |
| TEXTIL SAN CR | 4 | T-shirt | 33,092.08 | 4 | Etiquetas tejidas | 1491.34 | 89.48 | 0.05 | 1,654.60 | 1,565.12 |
| TEXTIL SAN CR | 5 | Tank top | 11,005.20 | 5 | Etiquetas heat | 58.48 | 3.51 | 0.01 | 550.26 | 546.75 |
| TEXTIL SAN CR | 6 | Tank top | 4,818.00 | 6 | Etiqueta | 32138.34 | 1,928.30 | 6.67 | 240.90 | -1,687.40 |
| TEXTIL SAN CR | 7 | Tank top | 8,567.00 | 7 | Botón | 32499.18 | 1,949.95 | 3.79 | 428.35 | -1,521.60 |
| TEXTIL SAN CR | 8 | Tank top | 78,685.92 | 8 | Cierres de crema | 263.48 | 15.81 | 0.00 | 3,934.30 | 3,918.49 |
| TEXTIL SAN CR | 9 | T-shirt | 3,479.00 | 9 | Etiqueta | 1532.26 | 91.94 | 0.44 | 173.95 | 82.01 |
| TEXTIL SAN CR | 10 | T-shirt | 20,183.76 | 10 | Bolsas | 3694.46 | 221.67 | 0.18 | 1,009.19 | 787.52 |
| TEXTIL SAN CR | 10 | Textil confecci | 429,733.34 | 10 | Diversos insumo | 205765.13 | 12,345.91 | 12.26 | 21,486.67 | 9,140.76 |